

ACTA No. 2017 – 181 – O

SESIÓN ORDINARIA DE 19 DE OCTUBRE DE 2017

REGISTRO ASISTENCIA – INICIO SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓	
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓	
3. LCDA. SUSANA CASTAÑEDA	✓	
4. SRTA. CARLA CEVALLOS	✓	
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓	
6. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓	
7. DR. PEDRO FREIRE	✓	
8. ABG. SERGIO GARNICA		✓
9. DR. MARIO GRANDA	✓	
10. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓	
11. ING. ANABEL HERMOSA	✓	
12. PROF. LUISA MALDONADO	✓	
13. DRA. RENATA MORENO	✓	
14. ING. CARLOS PÁEZ	✓	
15. SR. MARCO PONCE	✓	
16. ECON. LUIS REINA		✓
17. ABG. RENATA SALVADOR		✓
18. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓	
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ		✓
20. MSc. PATRICIO UBIDIA	✓	
21. SRA. IVONE VON LIPPKE		✓
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓	

SIENDO LAS NUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL JUEVES DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, SE INSTALA LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO, CON LA ASISTENCIA DE LAS SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES SIGUIENTES:

- | | |
|---------------------------|-----------|
| 1. SR. JORGE ALBÁN | CONCEJAL |
| 2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ | CONCEJALA |
| 3. LCDA. SUSANA CASTAÑEDA | CONCEJALA |
| 4. SRTA. CARLA CEVALLOS | CONCEJALA |
| 5. ABG. DANIELA CHACÓN | CONCEJALA |
| 6. ABG. EDUARDO DEL POZO | CONCEJAL |
| 7. DR. PEDRO FREIRE | CONCEJAL |
| 8. DR. MARIO GRANDA | CONCEJAL |
| 9. SR. MARIO GUAYASAMÍN | CONCEJAL |
| 10. ING. ANABEL HERMOSA | CONCEJALA |
| 11. PROF. LUISA MALDONADO | CONCEJALA |
| 12. DRA. RENATA MORENO | CONCEJALA |
| 13. ING. CARLOS PAÉZ | CONCEJAL |
| 14. SR. MARCO PONCE | CONCEJAL |
| 15. LCDO. EDDY SÁNCHEZ | CONCEJAL |
| 16. MSc. PATRICIO UBIDIA | CONCEJAL |

ADEMÁS ASISTEN LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS:

ECON. MIGUEL DÁVILA CASTILLO	ADMINISTRADOR GENERAL
DR. GIANNI FRIXONE	PROCURADOR METROPOLITANO (E)
ABG. DIEGO CEVALLOS SALGADO	SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

SEÑOR ALCALDE: Muy buenos días señoras y señores concejales, público presente, bienvenidos a la presente sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.

Señor Secretario, por favor, dígnese constatar el quórum.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Buen día señor Alcalde, señoras y señores concejales, público presente. Contamos con la presencia de dieciséis señoras y señores concejales, más

la suya señor Alcalde, por lo tanto, existe el quórum legal para dar inicio a la presente sesión.

SEÑOR ALCALDE: Una vez constatado el quórum, declaro instalada la presente sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, al amparo de lo dispuesto en el artículo 318 del COOTAD.

Señor Secretario dé lectura al orden del día, por favor.

Por Secretaría se procede a dar lectura al orden del día.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación al orden del día?

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA: Gracias Alcalde, buenos días con todos y todas. Señor Alcalde, como es de conocimiento público, los lamentables acontecimientos en contra de nuestros niños y niñas en unidades educativas municipales por delitos, como el abuso sexual y la violación, me he permitido solicitarle señor Alcalde a través del oficio No. 564-DAH-2017 que se incorpore en el presente orden del día un informe de la Secretaría de Inclusión, Secretaría Educación, el Compina, respecto a la Resolución No. 249 que tomó el Concejo Metropolitano, sobre la prevención de este tipo de delitos, moción que pongo en consideración de los compañeros concejales, para que este tema sea incorporado.

Ingresan a la sala de sesiones los concejales: Econ. Luis Reina, Abg. Sergio Garnica; y, la concejala Abg. Renata Salvador, a las 09h25 (19 concejales).

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE: Gracias señor Alcalde, señores concejales. En la misma línea, en realidad la conmoción que está viviendo, no sólo Quito, sino el país entero sobre el abuso sexual a niños, es una lacra terrible.

Yo he revisado la Resolución No. 249, y en realidad hay en el artículo cuarto que señala que, “disponer que la Secretaría de Inclusión Social del Concejo Metropolitano desarrollen una campaña de sensibilización sobre el tema de prevención y rechazo, abuso sexual, a ser aplicadas en la unidades educativas municipales desde el inicio del próximo ciclo lectivo, así como los centros de equidad y justicia municipal”.

Yo quisiera presentar una reforma para que la Resolución, el acto decisorio del Concejo, sea mandatorio, sea que exista anualmente un informe respecto a los organismos que están a

cargo de la educación, entonces he presentado una Resolución. En realidad esto tengo que darle con 24 horas de anticipación, pero la Ordenanza No. 074, establece que por tratarse de un tema coyuntural y de carácter emergente puedo presentar en la sesión del Concejo. Entonces, aquí existen los considerandos correspondientes y lo único que quiero es un sólo artículo que se reforme la Resolución, está en el siguiente sentido:

Artículo quinto, agregar un artículo, que diga: “Disponer que la dependencia municipal encargada del manejo de la educación, precautelando el derecho constitucional que tienen las niñas, niños y adolescentes de la unidades educativas municipales, informe al Concejo Metropolitano respecto de irregularidades o denuncias presentadas por causas de abuso sexual en dichas instituciones educativas, así como también comuniquen sobre las acciones administrativas y legales consideradas, para preservar la integridad de los estudiantes; informes que deberán ser presentados a mediados y a finales del ciclo lectivo o cuando el caso así lo amerite”.

Queremos conocer cómo se reclutan a los profesores, si hay una evaluación permanente a los profesores también, tomando medidas precautelares para que no suceda esto, así es que también pongo en consideración del Concejo y mociono que esto se ponga en el orden del día, señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Concejala Hermosa. Audio, por favor, para la concejala Hermosa.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA: Acogiendo la propuesta del concejal Freire, deberíamos modificar la propuesta del orden del día, incluyendo una Resolución ampliatoria sobre la que ya fue aprobada la Resolución C-249.

SEÑOR ALCALDE: Someta a votación ordinaria la moción planteada, señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Sí, señor Alcalde. Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor, sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la inclusión en el orden del día del punto formulado por la concejala Anabel Hermosa.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			

3. LCDA. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
7. DR. PEDRO FREIRE	✓			
8. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
9. DR. MARIO GRANDA	✓			
10. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
11. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
12. PROF. LUISA MALDONADO	✓			
13. DRA. RENATA MORENO	✓			
14. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
15. SR. MARCO PONCE	✓			
16. ECON. LUIS REINA	✓			
17. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
18. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ				✓
20. MSc. PATRICIO UBIDIA	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE				✓
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	20			2

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de los presentes, queda incorporado el punto al orden del día, señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna otra observación al orden del día?. Bien, queda aprobado el mismo. Entonces, pasemos al primer punto del orden del día, por favor.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Primero tiene que ser el Himno a Quito necesariamente.

Sí están aquí los funcionarios para la presentación, de hecho el día de ayer fueron convocados en función de la solicitud.

El día de hoy no tenemos actas previstas en el orden del día.

ORDEN DEL DÍA

I. Himno a Quito.

SEÑOR ALCALDE: Pasemos al siguiente punto del orden del día.

II. Presentación del informe de las Secretarías de Inclusión Social; Educación, Recreación y Deporte, así como del Consejo Metropolitano de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia, y Compina, sobre el cumplimiento a la Resolución de Concejo No. C-249, de 28 de julio de 2017; y resolución al respecto.

SEÑOR ALCALDE: Invito al señor Secretario de Inclusión Social que pase adelante para la presentación respectiva. La representante de Compina va a iniciar la presentación, adelante.

Ingresa a la sala de sesiones la concejala Sra. Ivone Von Lippke, a las 09h31 (20 concejales).

DRA. VERÓNICA MOYA, SECRETARIA EJECUTIVA DE COMPINA EN TRANSICIÓN: Buenos días señor Alcalde, señoras y señores concejales. Gracias por permitirnos la posibilidad de informarles a ustedes, en qué punto está el cumplimiento de esta Resolución. La Secretaría de Inclusión Social me ha pedido que haga esta presentación también a nombre del trabajo coordinado que llevamos adelante, entre Compina y la Secretaría de Inclusión Social y a través de ésta con otras instancias municipales como son:

- La Secretaría Metropolitana de Educación.
- La Unidad Municipal Patronato San José.
- La Secretaría Metropolitana de Educación.
- La Secretaría Metropolitana de Salud.

De modo que lo que aquí vamos a presentar son los avances de este trabajo que venimos haciendo de manera coordinada con la Municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito y este Consejo de Protección de derechos, que también desde hace tiempo atrás, viene trabajando en el tema que hoy es motivo de la preocupación de ustedes.

Entonces, empezaré contándoles, si es que me ayudan con la presentación, por favor.

Avances cumplimiento Resolución Nº 249 de Concejo Metropolitano

Octubre, 2017

Contenido de la resolución

Resolución No. 249 de 28 de julio de 2017

“Artículo 4.- Disponer que la Secretaría de Inclusión Social y el Consejo Metropolitano de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia (COMPINA), en coordinación con la Secretaría de Educación, desarrollen una campaña de sensibilización sobre el tema de prevención y rechazo al abuso sexual, a ser aplicada en las unidades educativas municipales desde el inicio del próximo ciclo lectivo, así como en los Centros de Equidad y Justicia de la Municipalidad. Además que formulen una política y estrategia para la atención de denuncias y para los procesos de reparación a las posibles víctimas”.

1. Coordinación con instancias municipales

Producto:
Plan con acciones inmediatas, a mediano y largo plazo

Principales acciones desarrolladas

1. Coordinación con instancias municipales: SIS, [UPMSJ.SSCyG](#), Secretaría de Educación, Secretaría de Salud
2. Construcción de estrategia edu-comunicacional para información y sensibilización sobre el tema (Campaña)
3. Formulación de política pública para

PLAN INTERINSTITUCIONAL PARA LA PREVENCIÓN DEL ABUSO/VIOLENCIA SEXUAL EN NNA Y PROTECCIÓN A VÍCTIMAS EN SIS, UPMSJ, SGSyG, SME, SMS / COMPINA EN TRANSICIÓN							
EJES	INMEDIATA	MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO	RESPONSABLES	Fecha de inicio proyecto/ acción	Fecha de fin proyecto/ acción	Alcance Territorial del Proyecto
COMUNICACIÓN	Reactivación en redes sociales y radio de la campaña comunicacional de prevención del abuso sexual infantil producida por el COMPINA en transición a Consejo de Protección de Derechos.	Producción de material audiovisual sobre la campaña a ser difundido en estaciones de transferencia, buses y terminales, medios públicos, validado por y en coordinación con la SICOM.	Plan sostenido de la campaña en fases	COMPINA en transición, SECRETARÍA COMUNICACION MDMQ	oct-17	dic-18	Distrital
	Voceros institucionales			SECRETARIA DE COMUNICACION / PRESIDENCIA CONSEJO	oct-17	dic-18	Distrital
TÉCNICO	Protocolos para orientar conductas preventivas y atención en situaciones de riesgo (sexualidad, orientación sexual, delitos sexuales, drogas, bullying, violencia intra y extra escolar.			SECRETARIA DE EDUCACION	oct-17	dic-18	Distrital, Centros Educativos Municipales
	Prevención y atención a factores de riesgo en: uso y consumo de drogas, prevención de delitos sexuales, prevención de embarazo adolescente, bullying y prevención de todo tipo de violencia y atención en salud.			SECRETARIA DE EDUCACION	oct-17	dic-18	Distrital, Centros Educativos
	Actividades de fortalecimiento y desarrollo de capacidades y habilidades en los adolescentes en temas de salud sexual y salud reproductiva, promoción de espacios y estilos de vida saludables. Talleres para fomentar el uso adecuado del tiempo libre. Socialización de información relacionada a los temas de salud sexual y salud reproductiva.			SECRETARIA DE SALUD	oct-17	jul-18	Distrital, Centros Educativos Municipales (20 centros educativos)
	Aplicación de pruebas de tamizaje para detección temprana de factores y conductas de riesgo en los adolescentes; objetivo: permitir a un abordaje integral y la asesoría en los temas de educación sexual y salud reproductiva y, el direccionamiento oportuno de ser el caso.			SECRETARIA DE SALUD	oct-17	dic-17	Distrital, Centros Educativos Municipales (7 instituciones educativas)
	Capacitación a 200 inspectores generales, inspectores de curso y tutores de paralelos del Sistema de Educación Municipal. Tema: Ruta de protección y campaña sobre abuso	Levantamiento de indicadores para determinar el nivel de incidencia alcanzado en el ámbito escolar.	Seguimiento a las réplicas que realizarán los profesionales capacitados a su comunidad educativa.	COMPINA en transición y Secretaría de Educación	oct-17	dic-17	Distrital, Centros Educativos Municipales (20 centros)
	Difusión y capacitación en el manejo de la Ruta de Protección de Niños y Adolescentes, que incluya casos de violencia sexual, para su aplicación.	Seguimiento de la implementación de la ruta.	Evaluación y actualización de la Ruta de Protección de Derechos	COMPINA en transición, Secretaría de Salud, Secretaría de Educación, SGSyG, IURMSLU, SIS	oct-17	dic-18	Distrital
	Plan de Fortalecimiento de las Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos - JMPD-	Funcionamiento de 2 nuevas JMPD		SGSyG, SIS		dic-208	Distrital
	Procesos de prevención y atención integral en restitución de derechos a víctimas de violencia intrafamiliar, maltrato violencia sexual y de género (CE) y CAI Tres Manuales).			SGSyG, SIS		Permanente	Distrital
	Levantamiento de información: servicios que se brindan a esta población; organizaciones, asociaciones, colectivos, grupos que trabajan por y para este grupo social.	Levantamiento de información: servicios que se brindan a esta población; organizaciones, asociaciones, colectivos, grupos que trabajan por y para este grupo		SIS, SCTyPC y Salud	ADNA ZONALES	jul-17	dic-17
	Procesos de observancia de las acciones planteadas.			COMPINA en transición		Permanente	Distrital
INCIDENCIA POLÍTICA	Generación de insumos para el "Subsistema Metropolitano de Protección INTERGENERACIONAL": Niños y Adolescencia, Jóvenes y Adultos Mayores, y Subsistema Metropolitano de Protección de GÉNERO.	Observancia del funcionamiento del Sistema.	Fortalecimiento Sistema	SIS-COMPINA en transición a CPD	jul-17	dic-17	Distrital
					sep-17	jul-18	Distrital

2. Campaña de sensibilización para la prevención y rechazo del abuso sexual, a ser aplicada en las unidades educativas municipales y en los CEJ

titvas Fuente Herrato Dibujo Edicion

I Fase campaña de prevención al abuso sexual a NNA ESCÚCHAME, PROTÉGEME...¡HAZ LA DIFERENCIA!

Links de cuñas radiales

II Fase campaña de prevención al abuso sexual a NNA ESCÚCHAME, PROTÉGEME...¡HAZ LA DIFERENCIA!

Material audio visual para TV y redes sociales	<ul style="list-style-type: none"> • 2 videos animados: 1 para NN y otro para adultos , 2 adaptaciones de los spots en formato para redes sociales: Potenciar la capacidad de DENUNCIA de NN y ESCUCHA de los adultos • Público objetivo: población en general. META: al menos 1 millón de personas
Activación en redes sociales (Facebook, twitter , instagram)	<ul style="list-style-type: none"> • Difusión semanal en redes sociales en horarios de mayor impacto (2 meses, sostenibilidad 2018) • Público objetivo: Población en general. META: 65.000 alcances (que vieron el material)
Creación de una pieza literaria	<ul style="list-style-type: none"> • Cuento para niñas, niños cuyo relato hace énfasis en potenciar la capacidad de DENUNCIA de los NN frente a una amenaza o evidencia de abuso sexual y ESCUCHA de los adultos • ESTRATEGIA: Vincular la publicación al Plan Nacional de Lectura, Ferias, eventos, sistema educativo municipal y nacional
Activación de mecanismos de autodefensa en los NNA frente al abuso sexual y de acciones de protección por parte de los adultos	<ul style="list-style-type: none"> • Obra de teatro interactiva en la modalidad de diálogo con el espectador, con 20 puestas en escena. • Público objetivo: estudiantes de las unidades educativas municipales. META: 18.000 <i>estud.</i>
Estrategia para la atención de denuncias y fortalecimiento de los procesos de reparación de posibles víctimas	<ul style="list-style-type: none"> • Construcción participativa con las instituciones públicas responsables de garantizar la protección de los NNA contra el abuso sexual. Énfasis en qué hacer cuando esto sucede. • Publicación de la Ruta de Protección Integral a NNA actualizada producto de este proceso participativo. • Público objetivo: Técnicos , profesionales, servidores públicos, docentes, fiscales, jueces relacionados con la protección integral de NNA. META: 5.000 personas
Fortalecimiento de las capacidades de los servidores públicos responsables de garantizar la protección integral a NNA	<ul style="list-style-type: none"> • Módulo de formación virtual para la sensibilización y atención emergente a casos de abuso sexual a NNA • Objetivo: crear capacidades en los participantes para poder abordar este tema y saber cómo actuar frente a la evidencia • Público objetivo: Técnicos , profesionales, servidores públicos, docentes, fiscales, jueces relacionados con la protección integral de NNA. META: 500 personas
Entorno virtual para la difusión de los materiales generados	<ul style="list-style-type: none"> • Sitio web con capacidad suficiente para albergar las piezas comunicacionales generadas, plataforma de capacitación, proceso participativos entre otros.
	<ul style="list-style-type: none"> • Herramienta didáctica para circuitar la campaña a manera de caja de herramientas con guías

3. Formulación de política y estrategia para la atención de denuncias y para los procesos de reparación a las posibles víctimas

Articulación con el Ministerio de Educación

Estrategia para la reacción oportuna frente a casos de abuso sexual en el Sistema Educativo

Fortalecimiento de capacidades en docentes

Instrumentalización de protocolos para reacción inmediata

Elevar a Política pública Ruta de PI a NNA

Red interinstitucional contra el abuso sexual

Fortalecimiento de capacidades en familias

Activación de la participación social

Mecanismos de control social: observatorios, veedurías

Desarrollo de metodología para el trabajo con familias

Como ustedes ya lo han señalado, en julio de 2017, el Concejo Metropolitano toma la Resolución y nos es comunicado, tanto a la Secretaría que ya he mencionado, como al Compina, por lo tanto, la Resolución para recordar, rezaba en el artículo No. 4, lo siguiente:

“Disponer que la Secretaría de Inclusión Social y el Consejo Metropolitano de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia, en coordinación con la Secretaría de Educación, desarrollen una campaña de sensibilización sobre el tema de prevención y rechazo al abuso sexual, a ser aplicada en las unidades educativas municipales, desde el inicio del próximo ciclo lectivo, así como en los Centros de Equidad y Justicia de la Municipalidad, además que formulen una política pública y estrategia para la atención de denuncias y para los procesos de reparación a las posibles víctimas”.

En cumplimiento de esta Resolución, se han desarrollado desde agosto del presente año algunas acciones: la primera, tiene que ver con un proceso de coordinación, con las instancias municipales que ya se han señalado, la Secretaría de Inclusión Social, la Unidad Patronato San José, la Secretaría de Seguridad Ciudadana y Gobernabilidad, la de Educación y la Secretaría de Salud.

En el punto dos: vamos a ver brevemente también la construcción de la estrategia educativa comunicacional para información y sensibilización sobre el tema o lo que la Resolución lo denomina la “campaña”; y, tres: la formulación de la política pública para abordar este tema.

En relación al primer producto, coordinación con instancias municipales. El producto obtenido hasta aquí ha sido un plan con acciones inmediatas a mediano y a largo plazo. Por tratarse de un tema relevante, además de presentarlo aquí, le hemos sacado una copia y lo hemos repartido a ustedes, porque es importante que en este plan se visibilice, que existen algunas acciones que las tenemos que desarrollar de manera inmediata, que ya la estamos haciendo; otras, que son a mediano plazo; y, otras, que van a largo plazo, porque al ser este un tema cultural bastante estructural, no necesita solamente acciones reactivas frente a la coyuntura, sino además unas propuestas a mediano y a largo plazo, de modo que brevemente les señalaré que de manera inmediata se está trabajando ya nuevamente en la reactivación de la campaña que el Compina desarrolló el año anterior y que en este período y en el próximo año va a poner mucho énfasis en dos ejes fundamentales:

El uno dirigido a través de spots, y otros productos comunicacionales a los niños, para que aprendan a denunciar, para que pierdan el miedo de denunciar lo que les está pasando, y otro dirigido a los padres y madres de familia, así como a los docentes y autoridades educativas, para que aprendan a escuchar a los niños y para que aprendan a creerles, porque si no hay estos dos ejes: quien avisa, y quien escucha y le cree, nunca vamos a resolver realmente este tema, y la condición fundamental de esta campaña, viene a ser estos dos ejes: de escuchar y proteger a los niños, marcará la diferencia en el combate o en la lucha contra el abuso sexual infantil.

Todo esto va a ser implementado en el Sistema Metropolitano de Educación a través, no solamente de cuñas, de videos, sino de un proceso educativo pedagógico en la que se capacitará a los propios niños a través de propuestas lúdicas, como son teatro, como son títeres, como es un cuento y otras estrategias que permitan con un tema tan complicado como éste, llegar a los niños y explicarles la necesidad que tienen de hacer respetar su cuerpo, de diferenciar cuando es una caricia buena y cuando es una caricia mal intencionada, qué cosas son permitidas y qué no, y de denunciarlo de manera inmediata.

También están otras acciones que desde la Secretaría de Educación, de Salud, de Inclusión Social y el Patronato, se han venido haciendo ya, incluso, de manera anterior a la Resolución No. 249, y que se les va a poner mayor énfasis para lograr articular todo esto, no solamente desde una campaña mediática, sino desde acciones sostenidas, tanto al interior de las instituciones educativas, como en otros espacios que involucran este tema, porque no solamente las autoridades educativas son las responsables de la protección de los hijos, frente a este tema, sino las propias familias, sino la propia comunidad y las instituciones públicas y privadas, que en esta visión de trabajo sistémico tenemos la responsabilidad de garantizar la protección a los niños, niñas y adolescentes.

Entonces, como ustedes tienen en sus manos el plan interinstitucional para la prevención del abuso sexual a niños, niñas y adolescentes; y, protección a víctimas en el Distrito Metropolitano de Quito, ustedes podrán ver que hay tres ejes: el uno, de comunicación que ya he explicado brevemente; el otro, el eje técnico y, el otro, eje de incidencia política.

En el eje técnico están algunas acciones que como ya señalé, lo vienen haciendo desde las distintas Secretarías y el de incidencia política. Nosotros estamos proponiendo mayor vocería de parte de las autoridades municipales, si es que el Municipio va a entrar a trabajar como ya lo está haciendo, también el Consejo de Protección de Derechos o Compina en

transición, en este tema es necesario que existan más vocerías de las autoridades frente al tema, que nos ayuden a difundir la campaña, que la Secretaría de Comunicación u otros espacios públicos y municipales se comprometan con el tema, que las piezas que estamos produciendo sean colocadas en las Terminales Terrestres, en el Sistema Metropolitano de Movilización, donde uno hace filas por horas enteras, en servipagos o en cualquier otro espacio, hasta pagar los servicios, y puede ver ahí en las pantallas, así como pasan propagandas de los bancos, pasan propaganda de otros servicios, que se pueda pasar con una intensidad fuerte, con una permanencia y con una sostenibilidad. Importantes estos mensajes de protección a los niños, niñas y adolescentes. Es decir, ahora empezamos con estas acciones en el Sistema Metropolitano de Educación, pero lo ideal sería que nos ampliemos a otros espacios públicos y ojalá también privados para poder abordar el tema de manera integral y como, repito, la incidencia política significa también mirar algunas estrategias que ya se salen de lo comunicacional y de lo técnico para poder realmente lograr acuerdos incluso públicos, privados, para poder darle sostenibilidad a esta campaña.

Ustedes saben que la transmisión de estos mensajes, sobre todo en la televisión, en las emisoras, son costosos y si no hacemos este tipo de alianzas y este tipo de acuerdos, va a ser difícil sostener una campaña con la calidad de mensajes que queremos, más allá del corto tiempo. Nosotros lo hemos podido hacer como Compina, con los recursos de la reforma que el Municipio tuvo a bien asignarnos 100 mil dólares, para lo que queda de este año, pero para el próximo creemos que es sumamente importante que se considere, como ya se lo está haciendo desde algunas instancias municipales, y que podría ser de todas las instancias municipales, recursos para darle sostenibilidad a esta campaña desde las competencias de cada una de la Secretarías u empresas públicas municipales.

En relación a la campaña de sensibilización para la prevención y rechazo del abuso sexual, a ser aplicadas en las unidades educativas municipales y en los Centros de Equidad y Justicia, ya lo he mencionado brevemente, vale la pena señalar que el año anterior la primera fase de la campaña de prevención al abuso sexual, precisamente mandaba mensajes como: “escúchame”, “protégeme”, “haz la diferencia”, en una propuesta además de cuñas radiales, en donde muchas de ellas fueron grabadas por los propios niños en un proceso también lúdico y de validación, ellos emiten los mensajes a los adultos, de qué les está pasando y cómo necesitan ser escuchados y protegidos.

Esta campaña estuvo en medios, en el año 2016, en emisoras básicamente y en algunas terminales terrestres, en algunos espacios municipales que decidieron colaborar con el tema y además en este año, en el mes de junio, con algunas emisoras por ser el mes del “Niño” también decidieron hacerlo, pero yo creo que estos esfuerzos si bien son importantes, deben tener un presupuesto de respaldo para que no dependa sólo de la buena voluntad, tanto de las emisoras, como de algunos espacios municipales. Aquí, yo creo que es necesario ponerlo a nivel de política pública, destinar recursos importantes, destinar estrategias importantes para que tenga sostenibilidad, sino, repito, un tema como éstos, es difícil que se lo pueda sostener solamente a través de un par de cuñas o un par de afiches que sean transmitidos de manera temporal en unos medios de comunicación de manera voluntaria.

En esta campaña que, también, ustedes tienen en sus manos, que estamos poniendo énfasis, como ya les he contado de alguna manera, un material audiovisual para televisión y redes sociales, pensamos con este material llegar por lo menos a un millón de personas aquí en el Distrito Metropolitano de Quito, porque además también será pasado a través de las redes sociales que ustedes conocen, que son tan importantes para la difusión de ciertos temas, en este caso: facebook, twitter, instagram, para poder llegar a un público objetivo mucho más amplio y más diverso, que solamente las instituciones educativas.

Tenemos la creación de una pieza literaria que ya les comenté, un cuento para niños que pone énfasis en los temas, que también ya les dije, y que va a ser además difundido a través de medios lúdicos para que los niños puedan tener un acercamiento real al tema.

La activación de mecanismos de auto defensa frente al abuso sexual, y esto significa, igual a estudiantes de las unidades educativas municipales con una meta de 18 mil estudiantes. La estrategia para la atención de denuncias y fortalecimiento de los procesos de reparación a posibles víctimas, estamos trabajando en la actualización de una ruta de protección a niños, niñas y adolescentes, que complementa la ruta que ya tiene el propio Ministerio de Educación, pero que es sólo de la institucionalidad educativa y que nosotros tenemos que complementarlas a través de esta otra ruta que tome en consideración otros protocolos y otros actores locales también.

Una estrategia de fortalecimiento de las capacidades de los servidores públicos, responsables de garantizar la protección integral de niños, niñas y adolescentes, es necesario que también como servidores públicos conozcamos de manera directa cuáles son las formas de expresión de los niños frente a este tema, y qué caminos seguir para poder

brindarles una protección oportuna. Entonces, aquí también está la propuesta de poder llegar a través de la capacitación a los servidores públicos, aunque no sea de manera directa, a través de un módulo de capacitación virtual, que va a ser incorporado en la página Web del Consejo de Protección de Derechos o Compina en transición, para poder llegar al mayor número de servidores públicos municipales y de otras instituciones que no sean municipales. Está también un entorno virtual para la difusión de los materiales generados, y una guía metodológica.

En definitiva, con toda esta cantidad de información, lo que tratamos de decirles es que hasta diciembre de este año, se culminará con la producción de estos materiales y la implementación de uno de ellos, y que el próximo año le daremos sostenibilidad al tema.

En lo que tiene que ver con la formulación de una política y estrategia para la atención de denuncias y para los procesos de reparación a las posibles víctimas, la estrategia aquí desarrollada ha sido un acercamiento al Ministerio de Educación.

Hemos hecho un acercamiento al Ministerio de Educación, ustedes saben que como ente rector de la política educativa, el Ministerio de Educación ha venido también sacando últimamente algunos acuerdos ministeriales que posicionan unos procedimientos y unas rutas de atención y, además, unos mecanismos de articulación con la Fiscalía, porque el abuso sexual infantil ya es un delito que tiene que ser atendido también a través de la Fiscalía y del Sistema Judicial, y que por lo tanto nosotros, para poder definir localmente una política, tenemos también que articularnos con lo que está pasando a nivel nacional, con las políticas, con los acuerdos y poder aterrizar eso aquí en lo local, dándole las características y el acoplamiento en lo que sucede en el Distrito Metropolitano de Quito.

En resumen, los acuerdos a los que hemos llegado con el Ministerio de Educación, ha sido elaborar una estrategia para la reacción oportuna frente a los casos de abuso sexual en el sistema educativo, que tiene básicamente dos ejes:

Uno: el fortalecimiento de las capacidades en los docentes a través de la instrumentalización de protocolos para reacción inmediata, elevar a política pública la ruta de protección integral a la niñez y la adolescencia que les he dicho, que ya ha sido actualizada con participación de la Fiscalía, del Consejo de la Judicatura, del MIES y otros organismos nacionales y locales.

Activar la red interinstitucional contra el abuso sexual, esto significa también involucrarle a la sociedad civil a través de sus organizaciones, a través de sus técnicos que atienden estos temas que saben sobre el tema y que podrían activar mecanismos para apoyar, y no solamente a atender a los niños que han sido abusados sexualmente, y a las familias, sino también para poder ayudar a vigilar que en la Fiscalía los procesos no se queden, ahí tenemos un nudo crítico, gravísimo, que es que muchas veces las denuncias llegan a la Fiscalía y revictimizan a los niños o se quedan ahí sin darles atención.

Por lo tanto, yo creo que esta política tiene también que ver con mecanismos de observancia que como Concejo implementaremos a la propia Fiscalía, a la propia Defensoría del Pueblo, a la Defensoría Pública y a todos los otros organismos que están involucrados y que tienen la responsabilidad directa de garantizar que, una vez que ha sido vulnerado el derecho a la integridad física, emocional de los niños, se den la respuestas inmediatas, y además adecuadas, para enfrentar este tema.

Finalmente, un proceso de fortalecimiento de capacidades en familia. Muchas veces estos temas también pasan porque las familias se quedan calladas, porque conocen, porque saben del abuso sexual del que han sido víctimas sus hijos, ya sea en su propio entorno familiar o en el entorno educativo, pero prefieren callar, porque les avergüenza, porque no le creen o porque tienen miedo a que el abusador tome represalias o se vaya del entorno familiar y eso es grave, por eso tenemos que trabajar también tratando de desarrollar estas capacidades en la familia, y este sentido de responsabilidad directa de la protección de sus hijos y evidentemente en la comunidad y para eso se propone la activación de la participación social y mecanismos de control social, como: observatorios, veedurías, defensorías comunitarias, etcétera, y el desarrollo de una metodología para el trabajo con familias, esto lo estaremos monitoreando, haciendo un pilotaje en la Distrital Seis, de acuerdo a la organización del Ministerio de Educación, que es la zona que ha sido identificada como la zona en donde mayores casos de abuso sexual a niños se presentan en las instituciones educativas.

Nosotros vamos a ampliar luego de que cumplamos con la Resolución, hacer esta campaña en el Sistema Metropolitano Educativo, vamos a ampliar este accionar a las otras instituciones educativas que existen en el Distrito Metropolitano de Quito, ya sean públicas o privadas, porque este tema también se presenta en las instituciones privadas y de hecho

trabajaremos para garantizar la implementación del plan que ha sido entregado a ustedes, así como de las otras acciones que han sido definidas.

Esto es todo en cuanto a la presentación.

SEÑOR ALCALDE: Muchas gracias.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Gracias, buenos días. La Resolución fue tomada en julio de este año y el artículo cuarto de la Resolución, establece que debe tomarse un conjunto de acciones, desde el inicio del período lectivo. El período lectivo inició desde septiembre y la planificación que se nos presenta establece actividades desde octubre.

Yo he hecho una consulta con autoridades de algunas instituciones educativas municipales, también con padres de familia, con estudiantes, profesores, y me sorprendió que no hayan recibido ningún tipo de información, ningún tipo de instrucción o directriz respecto a estos temas. Es por eso, que la semana pasada pedí a la Presidenta de la Comisión de Equidad e Igualdad, que en la próxima sesión ordinaria de nuestra Comisión, se incorpore un informe detallado de parte de las autoridades, para que nos informen sobre las acciones tomadas, porque, si bien entiendo perfectamente que tiene que planificarse estas acciones, creo que el tema por lo doloroso que es y por lo sensible que es en la construcción de nuestra comunidad, de nuestra sociedad, merece acciones emergentes, porque empiezan a aparecer situaciones que realmente ya nos ponen un poco de cabeza sobre lo que efectivamente está ocurriendo, porque no son hechos aislados en algún colegio, sino ya se van presentando hechos recurrentes, y me parece que la cuestión de prevención y la cuestión de atención tiene que ser, sobre todo, oportunas.

En esa lógica y respetando el trabajo técnico que se hace de planificación, pero reconociendo también que han existido esfuerzos en esta dirección, me parece y quiero sugerir, Alcalde, que se convoque inmediatamente al personal directivo de todos los colegios, y esto quiere decir que el día de mañana o a más tardar el lunes, y no se requiere para eso el diseño de una campaña comunicacional, no se requiere el diseño de una cuña radial, no se requiere el diseño de una spot, se requiere que la autoridad municipal, el Secretario de Educación, en conjunto con los otros personeros, instituciones, señalados en la Ordenanza, les expresen la preocupación que existe respecto a esta problemática, que hagan ver que no es que estamos esperando que las cosas ocurran, sino que estamos tomando una acción propositiva, una acción que pretende en lo inmediato poner los puntos sobre las

“íes”, y señalar que este Concejo, que este Municipio, toma con absoluta seriedad este doloroso episodio que está atravesando la sociedad ecuatoriana y que, por supuesto, nos golpea también a la sociedad quiteña.

Así que, respetando la planificación sobre las medidas de mediano plazo y largo plazo que, insisto, son válidas y tienen que ser sostenidas, yo quiero sugerir Alcalde que usted tenga la decisión de disponer, ya que no se ha tenido esa iniciativa, a las autoridades de la Secretaría de Educación para que convoquen inmediatamente, al menos al personal directivo, de parte de la Secretaría, para que transmita la preocupación que existe sobre estos temas y que se les comunique sobre esta planificación que es de largo plazo que se está desarrollando.

Vuelvo e insisto Alcalde, he hecho en la semana anterior una consulta a varias autoridades municipales de establecimientos educativos municipales y lo único que he encontrado es que en el Fernández Madrid, les han dicho que quizás se vaya a iniciar este tema, porque esto es lo que han dicho, y que en el futuro, en el resto de colegios.

Yo creo que amerita, Alcalde, una intervención firme, sensible, frente a este problema y más allá de esta planificación que se nos presenta y que por su puesto tiene el mérito de enseñar una campaña sostenida, creo que en lo inmediato debería merecer este llamado de atención, poner el tema en el tapete de la discusión, sin publicidad, sin parafernalia, pero sí con la seriedad que el tema amerita, reconociendo el derecho fundamental que tienen los guaguas, debe ser motivo de nuestra preocupación central, así que me permito sugerirle eso Alcalde, que tenga la gentileza de evaluar la posibilidad de disponer que en lo inmediato, más allá de la planificación, en lo inmediato, se convoque a todo el personal directivo de las instituciones municipales y se les señale con la entereza, con claridad, con sensibilidad, etcétera, la posición que tenemos respecto a esta problemática.

SEÑOR ALCALDE: Precisamente el Secretario de Educación, también tiene un informe, y quiere pasar a exponer. Pase adelante, por favor.

DR. PEDRO FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA, SECRETARIO DE EDUCACIÓN: Buenos días señor Alcalde, estimados concejales. Qué pena señor concejal que se haya dado mal esa información por parte de las autoridades del Fernández Madrid.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: No es del Fernández Madrid.

DR. PEDRO FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA, SECRETARIO DE EDUCACIÓN: Bueno, de las autoridades que hayan dado, porque nosotros estamos trabajando.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: No doy el nombre para no generar inconvenientes.

DR. PEDRO FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA, SECRETARIO DE EDUCACIÓN: No vamos a tener inconveniente, realmente yo creo que es un mal entendido, más que nada porque nosotros venimos trabajando este tema, no sólo desde ahora sino desde el año 2014, en que empezó la Administración y empezamos con campañas fuertes, y ahora les vamos a detallar lo que se ha venido haciendo, estas últimas en lo que tiene que ver el año lectivo anterior, y en éste que ya iniciamos y que estamos trabajando.

Nosotros tenemos varias alternativas, creo que es importante. Si hoy, el “ojo del huracán” está en los docentes y en las autoridades, pero también se tiene que tomar las alternativas entre cada uno de los compañeros que existen dentro de las instituciones, en donde por lo general, también, los mayores, a veces, están dentro o inmiscuidos en situaciones que pueden generar cierto tipo de conflictos, y más allá del abuso y el acoso que se pueda dar en el tema sexual.

Afortunadamente, y tenemos los informes al respecto, desde que estoy en la Secretaría no hemos tenido casos complejos en este sentido, pero en mi caso y lo que se ha venido trabajando, y vale la pena poner un paréntesis antes de empezar con el informe como tal, sí tuvimos un caso, no de abuso, pero sí de acoso, actuamos inmediatamente, logramos detectarle.

En lo que respecta a la parte administrativa, nosotros continuamos y realizamos el sumario administrativo y obviamente impulsamos de la mano con los representantes de los padres de familia que eran los afectados, bueno, del padre de familia, porque era una estudiante, lo que hicimos fue impulsar el tema en la Fiscalía y eso se continúa tramitando, lamentablemente es un poco lento, pero la Secretaría y la institución siempre está en el acompañamiento, más allá de lo que es ya la competencia, pero sí en el plano de que son estudiantes nuestros, en continuar impulsando en la Fiscalía y se toman las prevenciones en el caso con lo que fue el sumario administrativo para el docente.

En lo que tiene que ver la capacitación, es que nosotros estamos generando desde enero de 2017, es decir involucra ya el año lectivo 2016-2017 y éste que se viene empezamos con

campañas de sensibilización; primero, el diálogo con la universalidad de los docentes que tenemos, alrededor de mil cien docentes, en lo que es nuestra educación regular y todo lo que son nuestros temas inclusivos, ahí tenemos aliados estratégicos en el proceso, se inició en enero y febrero, y es la entrega de herramientas y técnicas para la promoción de la Resolución alternativa, de conflictos a través de la cultura de paz y métodos del derecho a decir “no” ante las amenazas.

Luego tuvimos curso de factores de riesgo. Esto se dio en el año lectivo 2016-2017, 2017-2018, que es el que empezamos, esto se trabaja con los equipos del DC, que son los encargados de trabajar cada una de esas problemáticas en las instituciones y tutores, digamos, cerca de 200 docentes como tal.

Vale la pena también y se me pasó, en la anterior tuvimos una carga horaria de tres horas, en ésta es una carga de cuarenta, son convenios con la Secretaría de Salud, quien trabaja muy de la mano al ser un tema de salud del Distrito Metropolitano de Quito, quien nos asesora y quien nos apoya en todos estos trámites, esto se da, de enero a diciembre del 2017, es decir, todo el año estamos realizando estas capacitaciones.

Aquí se entrega los conocimientos a los docentes que permanecen cotidianamente con los estudiantes y que identifican los lugares de riesgo, los riesgos que se puedan dar, el trabajo en la prevención en todo tipo de delitos en contra de niños, niñas y adolescentes, no sólo el tema sexual sino cualquier delito que se pueda dar en relación a sus derechos como tal.

Hemos realizado también un tamizaje de la salud mental de los estudiantes, este es un plan piloto que se está dando y se han aplicado encuestas a los estudiantes de ocho establecimientos educativos municipales, para definir los factores de riesgo que puedan existir y ciertas incidencias, de ciertas situaciones que se han dado, no necesariamente en el tema sexual, pero sí de agresiones y de otro tipo de situaciones que han sido producto de la situación emocional que viven cada uno de los estudiantes.

Este es un plan piloto que les haremos llegar y seguramente trataremos en la Comisión de Educación en relación a los resultados que vamos teniendo. Hay un taller de rutas y protocolos, esto se hace también desde el año lectivo 2015-2016, hasta éste que iniciamos, que es 2017-2018, ochocientos docentes, y veinte rectores; es decir, estamos con la universalidad de nuestras unidades educativas, son veinte horas del taller.

Aquí tenemos aliados estratégicos, a la Secretaría de Salud, al Ministerio de Educación, al Ministerio de Salud y al Ministerio del Interior, en donde se conforma una red de prevención, atención y referencia en contra de diferentes casos que se puedan dar, esto principalmente en el tema de salud, hace que nosotros podamos atender a través de los hospitales que tenemos y los sistemas que tenemos de salud a nivel municipal, y también en coordinación con los diferentes ministerios, para que conozcan de las situaciones que se van dando, pero también que vayamos previendo lo que podría darse en ciertas situaciones hoy por hoy.

Hemos activado esta red y estos talleres, en relación a que existe obviamente una preocupación a nivel nacional, por lo que está sucediendo, ya hemos sido convocados, ya estamos conversando y ya estamos trabajando con los rectores para que pongan especial énfasis, ahora yo creo que es el punto, y creo que al momento que se ha destapado esta situación, en la que se puedan dar denuncias, porque al ser un caso en los que muchas de las veces los familiares o el propio estudiante que es agredido, se mantiene en silencio. Hoy estamos promoviendo que se puedan realizar las denuncias y que en situaciones que podrían ser de riesgo también las podamos analizar para atacarlas en su momento y que no lleguen a mayores.

Tenemos las vocerías de pares, este es un proyecto también muy interesante, lo estamos realizando desde enero de 2017, son 900 estudiantes participantes, 60 docentes, 20 rectores y los equipos del DC, son 100 horas de trabajo. Es un convenio que tenemos con la Secretaría de Salud, en este caso son capacitados los docentes del Programa de Participación Estudiantil, ellos replican con los estudiantes de primero a tercero de bachillerato y éstos también se vuelven una réplica con los estudiantes menores, así poco a poco vamos ampliando el abanico de capacitadores y sobre todo de personas que conocen el tema y pueden ayudar en cualquiera de las situaciones, especialmente se trabaja en la prevención de delitos sexuales y en otros temas de relevancia, que tienen que ver con la institución.

También tenemos el uso de las metodologías lúdicas en prevención de la violencia y el acoso sexual a niños y niñas, esto lo venimos también trabajando desde el año lectivo 2016-2017 y tenemos el programa que se inicia 2017-2018, son 100 docentes, 20 rectores, de los 20 establecimientos educativos, son 8 horas. Tenemos la participación de ONU mujeres, y en estos docentes se replica la capacitación en sus establecimientos educativos, que es lo importante y lo que hemos llegado. A veces es complicado, porque medimos mucho el

tema académico y no queremos que se pierda tantas clases; entonces lo que hacemos es coger a voceros de cada una de las instituciones, principalmente rectores, docentes y los que trabajan, de los DC, ellos son los que trabajan de manera profunda y a su vez ellos replican en las instituciones, en el día a día que tienen en su trabajo.

En el último punto que hemos empezado a hacer, que es un programa que lo iniciamos desde este año lectivo, es la prevención del abuso sexual, en donde están doscientos docentes participando y siendo capacitados, esto lo estamos haciendo con el Compina, son veinte horas que se están dando y principalmente es la capacitación que se da para la prevención del abuso sexual infantil, y es un poco en el marco de lo que hemos estado trabajando, se mezcla un poco lo que ha sido el año lectivo 2016-2017, y está ya lo que tiene que ver el año lectivo 2017-2018 al ser un tema que ya está en la Ordenanza y que sobre todo ahora con la sugerencia del concejal Freire, creo que va a ser muy oportuno que nosotros podamos ir dando a ustedes el resultado de cada uno de estos programas, de estas capacitaciones.

Se viene también un proceso grande con el Ineval, en donde no sólo vamos a hacer un análisis de cómo está la parte académica de cada uno de los docentes, sino de todo el proceso que se está dando dentro de las unidades educativas, es un proceso que durará cerca de dos años, en donde el Ineval va a tener la posibilidad y sobre todo nos va a dar la facilidad de que trabajemos en todos los procesos que se realizan, el acompañamiento a docentes, el acompañamiento a estudiantes, lo que tiene que ver el DC, y sobre todo lo que es la salud ocupacional de cada uno de nuestros docentes y el mejoramiento, obviamente, académico de cada una de las instituciones, gracias.

SEÑOR ALCALDE: Gracias, señor Secretario.

CONCEJAL LCDO. EDDY SÁNCHEZ: Gracias señor Alcalde. La preocupación que tengo, es en el sentido de darle más carga a la Resolución en el aspecto preventivo en el área docente, vemos que se desarrollan esfuerzos de capacitación, sensibilización para los alumnos niños y adolescentes, padres de familia, pero qué hay de la evaluación de la planta docente extra institucional, porque el factor de riesgo estamos viendo que está generándose en su mayor parte en los docentes y en la parte administrativa.

Creo que es bueno en esta matriz incluir evaluaciones que tienen que ser necesarias desde el punto de vista psicológico hasta psiquiátrico, para determinar los factores potenciales de

riesgo que pueden generar, que se dispare este tipo de abusos que hoy casi son un azote en el área educativa.

La coordinación y la articulación, creo que no solamente deben ser con el Ministerio de Educación, sino también con la Fiscalía, y concretar operativos reales de investigación, pero con un carácter preventivo, no esperar que se formule la denuncia, no enfocar solamente desde un plano procedimental, sino un carácter preventivo ante los primeros indicios, de pronto de que existen factores potenciales de riesgo y abuso a la niñez y a la adolescencia, proceder con una acción más concreta.

Se nos habla de una red de prevención con el Ministerio del Interior, no sé exactamente en ¿qué consiste esa red?, ¿cómo están operando?, ¿hay agentes que están operando?, ¿hay operaciones encubiertas dentro de los planteles para prevenir y ubicar esas conductas en docentes o plantas administrativas o demás?, eso quisiéramos un poquito más enfocarle, no solamente que sea la articulación con el Ministerio de Educación, porque no es un problema educativo, es un problema judicial, es un problema de carácter, inclusive, psicológico, que debe ser atendido desde ese punto de vista. Esas son mis observaciones, señor Alcalde.

CONCEJALA SRTA. CARLA CEVALLOS: Gracias Alcalde, buenos días. Yo quiero comenzar aquí nuevamente haciéndoles acuerdo, Alcalde, que hace falta la Ordenanza de Consejo de Protección de Derechos, que ya estamos tres años esperando esa Ordenanza desde la Comisión de Inclusión y lo que quiero que entiendan es que sin esa Ordenanza, casa adentro no vamos a poder hacer un buen trabajo, peor afuera, ¿por qué?, porque todas estas entidades de restitución de derechos, de observancia, de formulación de políticas públicas para que podamos prevenir este caso, están inmersas en esta Ordenanza y en este sistema, por ejemplo, el día martes fui a la Junta de Protección a la Niñez, aquí en el Centro, que nos queda a dos cuadras, y no cuentan con personal, Alcalde. Se quedó en que iban a fortalecer, queremos proteger a nuestros niños, a nuestras niñas, queremos bajar el índice de abuso sexual a nuestro menores, pero casa adentro no estamos bien, institucionalmente no estamos bien. Quito ha sido un referente en los temas de derechos y actualmente estamos decayendo y eso es una preocupación terrible.

Alcalde, Quito, casi es la única ciudad a nivel nacional que no cuenta con la Ordenanza, que es obligatoria y que vamos tres años esperando; una resolución más que hagamos, sí, está

bien como Concejo que se puede aportar; una campaña más que hagamos, sí, puede aportar, pero hay que hacer una re institucionalidad del sistema aquí adentro del Municipio, no podemos quedarnos meramente en temas de comunicación, que ayudan sí, pero bajo esta problemática que los índices son escalofriantes, no podemos quedarnos sentados, Alcalde, tampoco en ese sentido.

Desde el 2014, en Quito tenemos más de 800 casos de abuso sexual. En este último año, tenemos aproximadamente 300 casos de abuso a nuestros menores de edad; las Juntas de Protección de Derechos no funcionan. Si ustedes van y visitan como concejales, una visita sorpresiva o usted Alcalde, se va a dar cuenta de que falta personal; el tema administrativo ahí no está bien, la Secretaría de Inclusión, la Secretaría de Seguridad que están a cargo, me han sabido informar y que consta en resoluciones, que sí, que ya están dando marcha, que ya está funcionando, no es así. El día martes fui y están preocupadas las personas de las juntas.

Los Centros de Equidad y Justicia, es otro tema, no podemos decaer en temas de derecho, tal vez en los colegios no ha existido abuso sexual de los que sabemos, eso no sabemos, eso no es fácil de reconocer, pero en las colonias vacacionales sí tuvimos un caso de abuso sexual y eso es preocupante, y si no nos ponemos a trabajar sobre la marcha, y tal vez trabajamos ya sobre el problema, estamos perdidos en temas de derechos. Aquí no estamos hablando de obras, no estamos hablando de cemento, que eso puede esperar; estamos hablando de cuidar a nuestros niños, cuidar a nuestras niñas y a nuestros adolescentes.

Yo lo que les pido es un poco más de interés en estos temas. Si se ha molestado en la Ordenanza que ya pueda pasar a Concejo, no es por capricho o por molestar, es porque estamos hablando de los ciudadanos a quienes representamos, a los grupos de atención prioritaria, a los más vulnerados de nuestra ciudad, es ese el trabajo que se quiere realizar y que se ha venido esperando muy pacientemente, que se han pedido más informes y que los informes replican lo mismo que han replicado hace más de dos años.

Alcalde, yo sí le pido que, por favor, pongamos “ojo” en todos estos temas, no podemos ser parte del problema. Dentro de este sistema de protección se trabajó en conjunto con la Fiscalía para que Compina pueda hacer una observancia, pueda hacer un seguimiento, para que todas las entidades públicas, para que la sociedad civil estén inmersas en todos estos

temas que podamos ir solucionando, pero no solucionando sólo los problemas, sino trabajar en la prevención de estos casos. Lo mejor que podemos hacer es trabajar en la prevención.

Yo, sí les pido a los concejales que vayamos un poquito más allá, que tengamos más interés, visitemos todos estos Centros de Equidad y Justicia, las Juntas que, supuestamente, íbamos a repotenciar, pero que no se ha hecho, esto es lamentable. Es indignante para mí, ver que esto está sucediendo en Quito y que como Municipio tenemos el ente rector; el ente de formular políticas públicas, el ente de la observancia, de la restitución de derechos, tengamos estos problemas tan graves.

Les dejo encima de la mesa para que podamos seguir debatiendo este tema, y que sí podemos seguir aprobando resoluciones, pero creo que primero casa adentro, debemos solucionar los problemas institucionales, gracias.

SEÑOR ALCALDE: Se me informa en este momento que ya se han emitido los informes respectivos, para que la Ordenanza, a la que usted hace mención concejala, pueda someterse a segundo debate. Así que podríamos ya incluirla en la próxima sesión de este Concejo Metropolitano.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA: Gracias Alcalde. Realmente este tema lo hemos traído acá al pleno del Concejo Metropolitano, porque como bien decimos, a veces, gastamos muchísimos esfuerzos en los efectos, en cubrir, en apoyar, dar apoyo a las víctimas, crear los mecanismos de justicia, lógicamente tolerancia “cero”. Estos temas no pueden quedar en la impunidad y aquellos que han cometido delitos abominables contra nuestros niños y niñas, tienen que ser juzgados, eso es así, y todos los esfuerzos están allá, pero creo que sí debemos como Concejo Metropolitano, Alcalde, hacer todos los esfuerzos para trabajar en la prevención.

Cuando ya ocurre un hecho, sobre todo a nuestros niños que están en su etapa de formación, y peor aún en los centros educativos, donde se entiende que nosotros ponemos a nuestros hijos para que tengan un desarrollo individual, colectivo y sano, es realmente preocupante que aún con los informes que aquí se han dado, Alcalde, me parece que siguen siendo insuficientes y eso se ha mencionado aquí, ¿qué pasó con los Consejos de Igualdad?,

¿qué pasó con los Consejos de Protección?, está en la Constitución y aún todavía no los tenemos aquí en Quito.

Creo que nos corresponde tomar medidas como Concejo Metropolitano, en el sentido de fortalecer los mecanismos de prevención, pero con acciones oportunas. Yo me quedé preocupada con uno de los informe de Conquito, del Compina, en el que se mencionaba que se está trabajando en la ruta de protección, esa ruta de protección tienen que estar expedita, debemos hacerlo ya, no sé qué estamos esperando, hay que hacerlo ya, existe una ruta de protección, a veces nos falla la coordinación, el tema institucional, operativo, administrativo, ahí hay que ponerle atención.

A mí me reocupa, Alcalde, y fue una de nuestras observaciones al inicio de su Administración, cuando revisamos e hicimos también un recorrido a los Centros de Equidad y Justicia, donde se había desmantelado el plantel de trabajadoras sociales y era un problema poder atender a una víctima, que se iba a hacer atender a los centros. Esperemos que en ese tema, Alcalde, se entreguen todos los recursos necesarios, porque lo que vamos y dice el personal es: “no hay presupuesto”. El presupuesto para esto tiene que estar ahí, Alcalde. Se deben asignar todos los recursos necesarios y, como digo, todos los esfuerzos que se han venido haciendo, me parece que son insuficientes, tienen que ser campañas de comunicación amplificadas. Ahora mismo, el Secretario nos presenta que se está trabajando con 100 docentes, con 200 docentes, con 20 rectores. Esto tiene que ser amplificado, no solamente a las unidades educativas municipales, creo que el Municipio en su jurisdicción, para proteger a todos los niños, niñas y adolescentes, debe hacer un trabajo para todas la unidades educativas públicas y privadas, en coordinación con el Ministerio de Educación, no solamente eso, según las estadísticas que ya ha mencionado la concejala, existen alrededor de 882 denuncias, que han receptado en el Ministerio de Educación, pero 321 de estas denuncias son por acoso, abuso y violaciones sexuales de manera externa; es decir, de parientes, amigos, conductores. Este no es un tema que sólo se circunscribe en el sistema educativo, este es un problema de la sociedad y, con dolor, hoy nuestra sociedad pone sobre la mesa estos acontecimientos que se han venido dando, yo creo que siempre, por eso es que las medidas son en este momento medidas oportunas, para que esto no siga pasando.

En las unidades educativas, 561 casos de compañeros docentes, personal de limpieza, directivos y autoridades, esto es un problema de nuestra sociedad, que tiene que ser atacado como tal, de manera integral, con mecanismos expeditos de la ruta de protección, yo le llamaría ruta de prevención y en eso, Alcalde, yo creo que deberíamos darle todos los instrumentos, toda la asignación de recursos necesarios para que esto sea así.

Yo me permito, así como lo propuso el concejal Freire, hacer una ampliación a la Resolución, que fuera definida aquí en el Concejo Metropolitano, para en el marco de nuestras competencias, al menos de la administración de nuestras unidades educativas municipales, incluir los siguientes artículos:

“Los Departamentos de Consejería Estudiantil de los centros educativos municipales, responsables de una atención integral de los estudiantes, de manera permanente, establecerán los mecanismos expeditos de apoyo, acompañamiento y orientación de las denuncias, tanto de estudiantes como padres de familia, ante el cometimiento de acciones que atenten contra la integridad física y emocional de los y las estudiantes, y coordinarán de manera inmediata con los sistemas de protección y de administración de justicia, en caso de requerirlo. Dichos mecanismos deben estar publicados en lugares visibles de la institución y difundidos oportunamente al inicio del año escolar”.

Como un segundo artículo: “Los Consejos Ejecutivos o Directivos de las unidades educativas municipales, incluirán en su planificación anual, jornadas de capacitación y concientización de la problemática del maltrato físico, psicológico, acoso sexual, entre otros, dirigidos al personal docente y administrativo de los establecimientos”.

Siguiente artículo: “Las campañas de prevención, relacionadas con el tema, deberán ser difundidas por todos los medios de comunicación disponibles, y en todas la entidades de la Municipalidad”.

Creo que con esto, Alcalde, hacemos un esfuerzo o unamos el esfuerzo, es tarea y responsabilidad de todos, es más, esas campañas que lleva a cabo el Compina, deberían ser difundidas a través de todos los mecanismos y medios necesarios que tiene y dispone la Municipalidad, para que esto no solamente quede como conocimiento de unos pocos; bien lo dice el concejal Páez, algunos de los docentes todavía no conocen de estos temas,

seguramente no se ha amplificado, señor Secretario, creo que ese es un esfuerzo que hay que seguir haciendo, de que estas campañas no se queden simplemente en grupos focales, sino que realmente se amplifique a todo el Distrito Metropolitano de Quito.

Pongo a moción de todos los compañeros concejales, incluir estos tres artículos, más el presentado por el compañero concejal Freire.

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Gracias Alcalde, compañeros, compañeras concejales. Yo me lamento que los medios de comunicación siempre tengan que estar poniéndonos agenda, ahora como ésta esto en los medios, entonces lo retomamos y quiero apoyar lo que ha dicho aquí la concejala Cevallos, hay una Ordenanza que tiene que dar tratamiento a esto hace tres años y no se lo ha hecho, son políticas públicas que ameritan y requieren nuestra atención todo el tiempo.

Hay una institución pública que está haciendo las cosas, sin embargo, no paramos “bola” a lo que se plantea, pero nos ponen los medios de comunicación, entonces toditos nos alertamos, no, eso es grave, lo uno; lo otro, es que yo sí quiero dejar la duda en este Concejo, porque se está direccionando solamente a la educación pública este tema del abuso sexual de los niños, cómo así, a título de qué, este es un problema social, no solamente es en el ámbito educativo donde hay este tipo de problemática, lamentablemente es en el ámbito familiar donde más se da, y esto tiene unas razones poderosísimas, pero también estamos viviendo en una sociedad súper hipócrita.

Recién hubo una marcha terrible aquí, “No te metas con mis hijos” y quien dice algo de los curas, ¿dónde quedó eso?, ahora sí son los profesores de la educación pública, ¿qué pasa con los familiares que manosean a niños y niñas, vecinos, padrastros, primos?, entonces si no vemos en el contexto general el problema que tenemos de forma integral, nunca vamos a dar una solución.

Yo por esta vez sí diría; es decir, no es cuestión aquí de que el Alcalde haga las cosas, tenemos que decir las realidades y no tapan este problema social que es súper álgido, con una campaña que está muy bien y con todo lo demás que se pueda hacer está muy bien, pero no sólo la Secretaría de Educación tiene que ver en esto; tiene que ver la Secretaría de Salud, tiene que ver la Secretaría de Cultura, tiene que ver la Secretaría de Vivienda, ¿por

qué?, porque se requieren justamente propuestas estructurales, porque este problema es estructural.

El Secretario de Educación me parece bien, con la institución municipal, me parece bien, pero ahí no se resuelve el problema; entonces, sí tenemos que hablar las cosas como son, hay un informe de UNICEF, aquí dice: “En Ecuador en el año 2011 y de acuerdo a la encuesta nacional de violencia de género y la agenda nacional de las mujeres e igualdad de género 2014-2017, seis de cada diez mujeres han sufrido algún tipo de violencia psicológica, física, sexual y/o patrimonial, y una de cada diez ha sufrido abuso sexual antes de cumplir los 18 años, son niñas, son adolescentes”, no sé qué habrá detrás de esto, ahora son los profesores, son los niños, no sé, yo dejo esto colocado aquí, no será que quieren acondicionar el ambiente por el tema de la “consulta popular”, y eso no es correcto, eso no está bien, no se puede jugar con este tipo de cosas y con el tema de los derechos de los niños, dice:

“En el informe oculto a plena luz, se demuestra que la violencia es una constante en la vida de los niños de todo el mundo y qué ocurren en los lugares donde los niños deberían estar más seguros, su hogares, sus escuelas y comunidades; los principales comúnmente son los integrantes de sus familias, maestros, parejas íntimas y vecinos así como extraños y otros”, y aquí yo les sumo a los curas, pero no, esos son intocables, entonces no podemos nosotros actuar así con una hipocresía tan crasa.

Entonces, este es un problema social, eso deberá decir la famosa resolución, que no se conduzca y se reduzca el debate solamente a las escuelas públicas, eso también sucede en la instancia privada, que no se mediatice y se distorsione la opinión, ¿cómo así esto tiene que ver, de qué forma lo platean los medios de comunicación?, ¿qué hacen estos sectores conservadores?, ahora sí sacan a la luz lo peor, ¿quién ha dicho una sola forma de reconocer en este momento del mundo una sola forma de estructura familiar y cosas así?, ¿hemos caminado, hemos avanzado en derechos?.

A mí me parece compañeros concejales, señor Alcalde, que estas cosas tiene que dejarse dichas en la resolución, el reconocimiento de un problema social, qué estamos haciendo con los centros de rehabilitación, la violencia intrafamiliar obedece a temas como abuso del

alcohol, de las drogas, a la pobreza, al machismo, al ejercicio del poder sobre los más débiles que son los niños, las niñas, las mujeres, la gente pobre.

Entonces, la política pública tiene que estar orientada a solucionar esos problemas estructurales, como digo en esa resolución mi planteamiento sería: que se invite a participar a otras instancias, a la de salud, de productividad, de vivienda y cultura, ¿por qué digo esto?, productividad por el tema de generación de trabajo, tenemos que crear mejores condiciones para las familias, por la pobreza se vive en hacinamiento, se vive en violencia.

El tema de vivienda: ahora tenemos 200 mil viviendas que pretende hacer el Gobierno Nacional con nuestro respaldo, construir viviendas y entregarle la casa así nomás a la familia para que viva como pueda, no se resuelve el problema, hay que construir organización social, comunidad, convivencia comunitaria para evitar justamente esta violencia al interior de estas nuevas comunidades, el tema de la cultura, el tema del deporte Alcalde, oferta cultural, oferta deportiva, a nuestros niños, a nuestros jóvenes, para que no se queden encerrados en casa bajo el cuidado de esta gente que llena de terror, que convierte en una pesadilla la vida de los niños.

Entonces, queridos compañeros va mucho más allá, el trabajo del Compina que entiendo que es difícil, titánico, que hace falta recursos, que hace falta gente, claro se requiere que vayan más al territorio, que estén ahí viendo que la política pública se haga realidad, y antes había una cosa hermosa que dio bastante resultado: “la escuela para padres”, señor Secretario, en las instancias educativas.

“La escuela para padres” es muy positiva, porque hace ver un montón de otras aristas en su relación con los hijos, con las hijas, porque el castigo es la única manera de poner en orden a los hijos, y no es por ahí pues, es más amor, es firmeza, es construir la voluntad, la disciplina en los chicos, es buscar otras maneras de relacionamiento familiar.

Entonces, me parece queridos compañeros, compañeras, que sí debemos ser más responsables, yo por lo menos no me dejo engañar de los medios de comunicación, hay que tener mucho cuidado y leer entre líneas qué es lo que están queriendo posesionar, por supuesto, quién se va a oponer a cuidar a los niños y niñas, pero cuál es la propuesta real

para poder hacer eso, así que esto propongo que también se incorpore en la Resolución, gracias Alcalde.

CONCEJALA DRA. RENATA MORENO: Gracias señor Alcalde, buenos días con todos. En realidad este es un tema que yo creo que nos golpea a todos, es un tema durísimo, es un tema sensible y dentro de esa sensibilidad, a veces, es más fácil como en este caso que sucede hoy, el señalar a varias de las autoridades municipales, quizás por una falta de gestión aparente, y en realidad lo que vemos aquí, y voy a utilizar las palabras que acaba de decir Luisa, es un trabajo titánico que se hace desde la Secretaría de Educación, desde la Secretaría de Inclusión Social, que está aquí presente, desde el Compina, desde las diferentes Secretarías, y desde la diferentes instancias.

Hace algunos meses estuvimos inaugurando instalaciones en Calderón, donde efectivamente está el SEK, hay algunos espacios donde pueden ir mujeres, el tema de violencia intrafamiliar está muy bien tratado también, y nunca va a ser suficiente, porque nosotros a quienes tenemos que señalar es a aquellos padres que no tienen la apertura de escuchar a sus hijos, son aquellas autoridades cobardes que no han podido denunciar cuando han tenido la noticia de que un niño fue violentado, donde ni siquiera sólo es un tema de género, porque no sólo sucede con niñas, sucede también con niños y los adolescentes también son víctimas, muchas mujeres y hombres, posteriormente cuando trabajan, también son víctimas de acoso, de abuso sexual y de violación.

Yo creo que más allá de las campañas que el Municipio pueda continuar haciendo y el trabajo que muy bien lo ha venido haciendo, hay que fortalecer por supuesto, todo es perfectible, pero creo que para eso también estamos nosotros como representantes de la ciudadanía en los diferentes sectores, por los cuales hoy estamos aquí sentados frente a un micrófono y utilizando un curul, y aprovechemos para nosotros mismos hacer campañas, y causar la sensibilización que se necesita con todas las familias.

Yo creo que más allá de todo el revuelo que hubo con la marcha o sin la marcha, aquí ha quedado demostrado que la familia sigue siendo un pilar fundamental, porque ellos deberían ser los primeros en recibir la noticia, los primeros en saber qué pasa con nuestros niños.

Yo tengo una hija de 13 años y créanme que lo primero que hago a la hora que llegue, después de las jornadas de trabajo, que como concejales tenemos, lo primero que hago es procurar, no sólo preguntarle como está, qué novedades hubo, sino ver las señales que un hijo tiene cuando es abusado, las señales que tiene cuando es acosado por compañeros, por profesores, por niños mayores con un año, dos años, todos estos temas tienen que ser tratados al interior de casa y solo de casa, también en las instituciones educativas, pero también en éstas que son instituciones públicas y me refiero a políticas de gobierno, políticas grandes.

Nosotros nos encontramos con vendedores, por ejemplo, que están apostados afuera de las escuelas y entre las cosas que venden, por supuesto, está droga, y por supuesto a escuelas, no hablo de colegios, venden fundas con licor para los niños que toman en los recreos, ¿cómo es que nadie se da cuenta?, ¿cómo es que esos niños llegan a casa chumados, con aliento a alcohol?, quizás drogados, con las pupilas quizás dilatadas y no tenemos quién se dé cuenta en casa.

Hoy nos encontramos, vergonzosamente, no frente a curas violadores, a profesores violadores, a representantes o a instructores de academias de baile, de danza, violadores, nos encontramos frente a una cruda indiferencia de la sociedad, somos nosotros quienes no nos hemos dado cuenta del grave riesgo al que hoy nuestros hijos están expuestos.

Yo quiero aprovechar y volver a felicitar esa labor titánica que se hace desde las diferentes instituciones municipales, que así como ha habido visitas, yo también he hecho y me he encontrado con muy buenos profesionales, que son quienes están procurando dar el alivio que nosotros como familia, que nosotros como padres no hemos logrado dar, y quiero insistir en eso, ojalá nuestras redes sociales, más allá de las del Municipio, nuestras redes sociales que están permanentemente activadas con denuncias de la comunidad, hoy se activen para procurar que sea la ciudadanía quien empuje esto, que sea la ciudadanía quien empiece a denunciar, sin temor a represalias; todo lo contrario, que dejemos de ser cobardes y en cuanto tengamos una noticia, de que un niño, una niña, un adolescente es violentado, seamos los primeros en dejar que sea la justicia quien se haga cargo de este tema, gracias Alcalde.

CONCEJALA ABG. DANIELA CHACÓN: Buenos días señor Alcalde, señores concejales, ciudadanos que nos acompañan. Al igual que han mencionado todos los concejales, sinceramente es realmente desolador que como sociedad vivamos un flagelo de esta naturaleza, que no es de ahora, no; no es de ahora. Yo diría, como decía Luisa, es un problema estructural de nuestra sociedad, y mientras nosotros estemos en este espacio, tenemos la capacidad de incidir y de decidir.

Creo que tenemos que hacer todo nuestro esfuerzo para que dentro del ámbito de las competencias del Municipio, podamos realmente tener una estrategia de prevención integral. Conuerdo en el sentido de que hay que fortalecer los procesos de judicialización y de sanción, eso es importante, pero en realidad la prevención es la única manera de asegurarnos que este flagelo no siga atacando a nuestra sociedad. Entonces, en ese sentido me parece importante ratificar también el pedido y el apoyo a la Comisión de Inclusión para que llegue al Concejo Metropolitano, al segundo debate, la creación del Consejo de Protección de Derechos, y es a través de ese espacio donde se generan estrategias integrales.

Sin embargo, creo que también aprovechando la oportunidad de traer esta reforma en la resolución, el día de hoy, creo que también es importante fortalecer la Resolución y hemos hablado aquí de que los casos de abuso sexual, de violencia sexual, de maltrato, no se dan sólo en las escuelas, en general en los establecimientos de educación, sino que al ser un problema estructural de la sociedad, es en todos los ámbitos y en todos los espacios de la sociedad, donde podemos encontrar el riesgo de que se den casos de abuso sexual. En ese sentido, la Resolución debería ampliar su ámbito de aplicación, para que no sólo sea en el ámbito de los establecimientos educativos, y yo quiero proponer que en el artículo No. 4, donde se dispone a la Secretaría de Inclusión Social y al Compina en transición, que en coordinación con la Secretaría de Educación, y ahí habría que implementar las otras Secretarías que están relacionadas con los diversos temas, la Secretaría de Cultura, también, yo quisiera incluir a la Secretaría de Participación Ciudadana y de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, y ustedes saben que también tenemos las “Casas Somos”, que son todos estos espacios de participación ciudadana, que también ahí deben ser espacios donde se hable de esta problemática, donde esté incluida la estrategia de prevención integral.

Entonces, yo propongo que el artículo No. 4, disponga que esta estrategia integral se realice con todas las entidades, que sean relacionadas con los siguientes espacios, y no sólo el desarrollo de una campaña de sensibilización sobre el tema de prevención y rechazo al abuso sexual, sino una estrategia de prevención integral del maltrato, abuso sexual y violencia sexual a los niños, niñas y adolescentes, en los espacios educativos, recreativos, culturales y de participación ciudadana del Distrito Metropolitano de Quito.

Así, en ese sentido el artículo No. 4, no sólo habla sobre una campaña de sensibilización y su segunda parte que dice: “una estrategia de atención de denuncias y procesos de reparación”, sino que incluye también esta tercera arista que sería la estrategia de prevención integral en todos los espacios educativos, recreativos, culturales y de participación ciudadana, en ese sentido, ahí podríamos incluir dentro del ámbito de nuestras competencias, por su puesto, todos aquellos lugares donde nosotros tenemos una incidencia, para que a través de las diferentes entidades municipales y de esta línea de acción que nos ha presentado el Compina, que me parece que es bastante integral, pero tiene que estar incluida en la Resolución, porque la Resolución en un momento sólo habla de la campaña de sensibilización y en realidad lo que se requiere es una política y una estrategia de prevención integral.

Entonces, en ese sentido sumarme al pedido de fortalecer la Resolución No. 249, a través de estas reformas, y proponer estos cambios al artículo No. 4, para poder darle a las entidades municipales toda la capacidad y el marco jurídico para que puedan implementar estas estrategias integrales de prevención y también pedir, yo creo que para cuando vayamos a discutir el presupuesto del 2018, fijarnos bien cómo estamos fortaleciendo o no estos espacios.

Los centros de equidad y justicia cada año sin presupuesto, cada año les quitan más presupuesto a los centros de equidad y justicia; entonces, sí creo que esta Resolución tiene además que tener su correspondencia con las asignación de recursos, y me parece que para la aprobación del presupuesto del 2018, le tenemos que poner mucha atención a fortalecer estos diferentes espacios para prevenir este flagelo, gracias.

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Gracias Alcalde, compañeros, compañeras concejales, público presente. Primero, quiero iniciar felicitando esta iniciativa que me parece que desde diferentes puntos de vista puede adoptarse en un momento oportuno.

Hay una serie de observaciones de compañeros, son legítimas desde luego, pero el camino más apropiado es actuar y no quedar sin aportar, no decir nada frente a los acontecimientos que son de carácter y de conocimiento local y nacional.

Es reprochable desde todo punto de vista, lo que vamos conociendo y evidenciando sobre el abuso sexual, sobre el maltrato a los niños, niñas y adolescentes y no sólo eso, como ya se ha dicho el tema inclusive del expendio de sustancias estupefacientes en las unidades educativas, sobre todo.

Hay que reconocer que este tipo de discusión muy importante en el seno del Concejo Metropolitano va a ayudar a reflexionar y a hacerse eco a través de los medios de opinión pública, a través de las redes sociales, para que la ciudadanía y sobre todo niños, niñas y adolescentes, sepan que hay autoridades preocupadas frente a estos temas trascendentes y cotidianos, dentro del Distrito Metropolitano.

Hay que resaltar el hecho de esta Resolución, va a sumar esfuerzos en lo que corresponde ya inclusive en la parte administrativa. Yo me permito recomendar la incorporación dentro de los considerandos de este cuerpo normativo para que también se incorpore, no sólo lo que está mencionado desde el artículo No. 35 de la Constitución, el artículo No. 44 de la Constitución, el artículo No. 45 de la Constitución, sino también el artículo No. 46, numeral 4 de la Constitución, que manifiesta:

Art. 46.- “El estado adoptará, entre otras, las siguientes medidas que aseguren a los niños, niñas y adolescentes.

Numeral 4) Protección y atención contra todo tipo de violencia, maltrato, explotación sexual o de cualquier otra índole o contra la negligencia por tales situaciones”.

Así mismo la Constitución establece con absoluta claridad en el Capítulo Sexto. Los derechos de libertad, del artículo No. 66, dice: “Se reconoce y garantiza a las personas”. El No. 3, el derecho a la integridad personal que incluye:

- a) La integridad física, psíquica, oral y sexual.
- b) Una vida libre de violencia en el ámbito público y privado.

El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, en especial la ejercida contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y contra toda persona en situación de desventaja o vulnerabilidad, idénticas medidas que se tomarán en contra de la violencia, de la esclavitud y la explotación sexual”.

Así mismo, ya que está de moda y es evidente de lo que nos hemos enterado en los medios de comunicación social, sobre la omisión de determinadas autoridades y viendo el espíritu que establece esta Resolución en la reforma del artículo 5, también motivar esta presente Resolución, con lo que claramente establece el COIP, el Código Orgánico Integral Penal.

En el artículo No. 422, dice: “Deberán denunciar quienes están obligados a hacerlo...”, por lo expuesto, por mandato de la Ley en especial, el número 3, “...las o los directores, educadores u otras personas responsables de instituciones educativas por presuntos delitos cometidos en dicho centro”; es decir, queda absolutamente claro que tienen la obligación de denunciar y hemos evidenciado que hay esa omisión por parte de la autoridad competente.

Así mismo, en coherencia a lo que acabo de mencionar en el COIP, encontramos el artículo 267, en la sección segunda: “Contravenciones contra la tutela judicial efectiva”, y dice: “La persona que en calidad de servidora o servidor público y funcionario de su cargo, conozca de algún hecho que pueda configurar una infracción, y no la ponga inmediatamente en conocimiento de la autoridad, será sancionada con pena privativa de libertad de 15 a 30 días”.

Como vemos, son disposiciones expresas, tanto de la Constitución como en la Ley, que deben ser aplicadas con absoluta firmeza y no solamente porque esa omisión conlleve a algún tipo de sanción, sino porque corresponde por ser un derecho supremo, el proteger los

derechos, a su vez, de los niños, niñas y adolescentes, precisamente lo que corresponde a actuar.

Quisiera mocionar y pedir al ponente que se permita la incorporación, que me parece oportuno y felicitar por esa preocupación, que desde luego me sumo al menos al 100%, frente al espíritu de la Resolución, que tiene por objeto no quedarnos como Concejo Metropolitano en silencio frente a lo que está aconteciendo a nivel nacional, a nivel local y de esa manera dejar también sentado nuestro punto de reflexión, análisis y que se complementen acciones y medidas desde el Concejo Metropolitano, para luchar contra la violencia sexual e infantil, gracias.

CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE: Buenos días con todas, con todos, concejales, concejales, Alcalde. Este es un tema bastante crítico, es un tema bastante preocupante, pero quiero decirles que he compartido y he estado en mesas de trabajo, en convenciones con ONU-Mujeres, y los datos estadísticos que nos dan son bastante altos, no sólo en lo local sino también en lo nacional.

Yo sí creo que esto debemos trabajarlo junto con el Gobierno Central, con los GADs, con todas las organizaciones sociales, la organización civil, debemos trabajar en las familias, es un trabajo bastante grande que debemos hacerlo.

Yo considero que debemos empezar por casa también, como somos empleados públicos debemos cuidar, por lo menos las escuelas, esperar que se cumpla en las escuelas municipales este tema que es tan feo, que es el tema del abuso, violencia y maltrato a las niñas, niños y jóvenes.

No quisiera que vuelva a suceder como el caso tan hablado, y que sabemos en las noticias de la rectora que fue cómplice en dejar escapar al maestro, cuando lo iban a detener, recordemos también el caso de "Principito", en donde tuvieron que hacerse cuantos plantones para que se haga justicia.

A mí me da mucha pena tener que decir, pero no sólo el abuso sexual, sino también la salud mental, el maltrato físico, el maltrato psicológico, del cual son víctimas los alumnos y

alumnas, yo creo que se debería hacer exámenes psicológicos a los maestros, a ellos se los debería evaluar.

Yo quiero centrarme en la parte docente de las dependencias municipales, aunque es un tema general, es un tema bastante grande, ¿por qué digo quiero empezar por casa?, porque deberían ser los maestros evaluados, debería darse charlas, campañas para que los niños y niñas, los adolescentes, no tengan miedo a denunciar algún caso del que sean maltratados.

Yo creo que como Municipio, nosotros sí podemos empezar, por lo menos en las instituciones municipales, esas campañas tan fuertes para darles esa seguridad y que pierdan el miedo, para que se sientan apoyados, para que no se sientan solos.

Me da mucha pena tenerlo que nombrar aquí en el Concejo, pero yo tuve la denuncia y usted señor Secretario sabe que tuve la denuncia de una niña de seis años, en donde fue tan lamentable esa reunión, quiero decirles quienes asistieron, asistió el señor Secretario, que felicito la presencia de él en esa mesa que le convoqué, asistió el Rector y la maestra de Bienestar Estudiantil.

¿Saben cuál fue el caso?, ¿saben cuál fue la actitud?, la agresividad de los maestros y, ¿qué hicieron?, acusar a la madre de la niña por decirle que ella estaba fuera de si, y estaba inventando, cuando la niña hizo la declaración una y otra vez, que estaba siendo maltratada físicamente por el maestro de la escuela, la cacheteaba, le pegaba, le pateaba y ustedes creen que los maestros le creían a la niña, “no”, tuve que ser muy fuerte y enérgica.

Les dije que se pongan a pensar si era su hija la que le hacían este caso, ahí doblegaron un poco, ¿por qué entre los maestros se cuidan y no cuidan a nuestros niños?, y saben ¿cuál fue la resolución de todo este caso?, simplemente se le cambió de aula a la niña y se prohibió el acercamiento del maestro a la niña; el maestro sigue en la institución, la niña sigue en la institución y a la madre le mandaron a hacerse tratamiento psicológico, es una burla de la Municipalidad, es una burla de esta Administración. ¿Ustedes creen que eso es posible?, debieron dirimir de su cargo a ese maestro, pero no se lo hizo y usted señor Secretario sabe.

DR. PEDRO FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA, SECRETARIO DE EDUCACIÓN: Está en el proceso.

CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE: Yo sé, está en proceso, pero ya es un año, es un año que una niña es violentada, ustedes creen que es justo que espere un año para creerle a la niña, no es justo, ese maestro debe ser dirimido de su cargo, no podemos nosotros esperar tantos años, el maltrato psicológico y físico, la niña lo cuenta.

Yo le dije a la madre que vaya a la Fiscalía y ponga la denuncia y que contaba con mi apoyo y que tenía la seguridad que si yo comentaba con el resto de concejales, iba a tener el apoyo de todos los concejales de aquí de Quito, es una pena y es una vergüenza, pero eso está sucediendo aquí en casa, entonces nos escandalizamos a ratos, que es normal con los datos mundiales, nacionales, pero los de casa los dejamos de lado.

No quiero que haya una agresión más para una niña, un niño o un adolescente, en las escuelas municipales. Nosotros como autoridades locales debemos buscar las soluciones, y los maestros deben ser sancionados, deben ser denunciados; la madre, claro, entró en una crisis nerviosa porque es una madre soltera, es una madre sola, que no sabía cómo defender a su hija.

Entonces, espero señor Secretario tener el resultado de que sea sacado del cargo este maestro y que la profesora de Bienestar Social y el Rector, no sigan solapando a sus compañeros, sino que vean por los niños, que piensen que tienen hijos, que tienen hijas, que eso es lo más grave, nada más, señor Alcalde.

CONCEJAL SR. MARIO GUAYASAMÍN: Compañeras concejales, compañeros concejales, Alcalde, buenos días. Primero, en lo formal quisiera plantear que dentro de esta Resolución, hay que aclarar que la misma manda a coordinar con el Compina por su especialidad, la articulación de todos los trabajos alrededor que se tienen que realizar, Secretaría de Salud, Secretaría de Educación y todos los informes que se nos ha entregado, insistir y aclarar que esta Resolución determina que el organismo coordinador en todo este tipo de políticas, tiene que ser el Compina.

En la práctica existe algunas interpretaciones, que sí debemos tomar en cuenta, que es necesario que nosotros pongamos sobre la mesa de discusiones, por ejemplo: hablamos de las campañas desde el Compina, porque el Compina tampoco mencionó la articulación con

otras instituciones, pero en la práctica se habla de campañas, se habla de una serie de acciones inmediatas, pero las acciones inmediatas nosotros tenemos que empezar a medirlas, con igual, con menor, con mayor intensidad. Se lanzó o se presentó esta campaña de "Bájale al acoso", y toda esta posibilidad de denunciar el acoso en el transporte público municipal, yo hubiese querido, si existe que se nos presente, yo apuesto que de aquí en las próximas horas vamos a recibir, pero ese es un buen indicador para empezar a analizar la realidad en la que estamos viviendo.

Preséntenos las cifras, ¿cuántas denuncias?, una tabulación de estos datos, una organización de la información de lo que se ha recolectado de esta campaña que fue presentada de manera mediática, con respecto al acoso sexual dentro del transporte público municipal, ¿dónde están esas cifras?. A partir de ello, nosotros podemos tener una línea base sobre la cual poder trabajar, pero no existe nada de eso o no se nos ha informado, si existe no sé dónde está, y este tipo de datos, de información, nos va a hacer a nosotros, más allá de la posibilidad de pronunciarnos a favor o en contra. Nos permite trabajar de una manera más coordinada, nos permite trabajar de una manera más real, no científica, porque todo este tipo de datos que se puede ir consiguiendo pueden ser empíricos en determinado momento, pero nos permiten trabajar con mayor realidad, acercarnos para saber ¿qué es lo que está sucediendo?.

Yo no me estoy refiriendo específicamente a las autoridades que aquí han intervenido, pero yo también quiero hacer un tema de auto reflexión, de auto crítica. Si podemos hablar del tema de lo coyuntural, lo desastroso, lo horroroso, lo execrable de estas noticias que estamos leyendo a diario, ahora, y que esperamos que no se conviertan en cotidianas, que no naturalicemos este tipo de información. Es valedero el tema de una Resolución, pero también hay que hacer un autocrítica puertas adentro como lo han dicho varios compañeros concejales y en este mismo Concejo Metropolitano.

Aunque no lo creamos y nos queramos tapar los ojos, también ha habido violencia de género y compañeras han sido sujetas de violencia de género y nada se ha dicho señores, han circulado cosas, se han dicho cosas y se ha guardado, por decir lo menos. Es bueno que nosotros tratemos estos temas, sacar la Resolución, que esperamos que salga la Resolución, pero también tenemos que ser prácticos y también tenemos que ser coherentes con lo que nosotros estamos planteando, no se ha hecho nada, nos habla de campañas desde el Compina, perfecto. Aquí una compañera concejala, hace algún tiempo, inició una campaña

y le dijeron que era a título personal, entonces sí tenemos que ser absolutamente coherentes con lo que decimos, y los recursos tienen que ser una base fundamental para esto.

Tenemos un programa de “Salud al Paso”, que vemos todos los días las carpas afuera, ¿Dónde estarán los datos de eso?, ¿para qué sirve?, se recolecta datos, hay el seguimiento, ¿qué es lo que pasa con eso?. Esos recursos pueden ser redireccionados para fortalecer el trabajo de los centros de equidad y justicia, que cada año tienen que estar ajustándose los presupuestos, finalmente, para poder tener con qué trabajar.

Queremos recursos y hasta el sol de hoy se ha violentado de manera frontal los derechos humanos de las trabajadoras sexuales, que quieren irles a botar allá en el Censo, el que presentó ese proyecto quisiera ver que mañana vaya a poner su escritorio allá, a ver si puede trabajar en el fondo de la quebrada. Yo con esto quiero decir, no necesitamos propaganda, necesitamos acciones, ahí está el tema de la resolución de las trabajadoras sexuales, ¿cuándo les han hecho caso?, cuando vinieron a botar el ventanal acá, y de ahí ¿qué pasó?, y además nosotros tenemos que ser efectivos en este tema; es decir, sí es importante hablar de todo lo que se planifica, hacer a través de campañas, así como hay una aplicación para el tema de transporte, este Municipio a través del Alcalde debería implementar una línea gratuita para respaldar, para ampliar o para abrir los mecanismos de denuncia interna.

Sí podemos hacer un trabajo, el Secretario de Educación tiene a su disposición la posibilidad de llevar adelante el trabajo, alrededor de centros educativos, pero créame que dentro de los ejercicios de poder, lamentablemente dentro de un tema de acoso, el primer paso es revelar a las víctimas y permitir que las víctimas puedan en determinado momento pronunciarse alrededor del hecho, eso es difícil.

Ahora, yo escucho a muchas personas, no dentro del Concejo, que dicen han aumentado los casos de femicidio, han aumentado los casos de violencia sexual contra los menores, no señores; una cosa es que esto existía antes, y no se visibilizaba y que no habían los canales respectivos para las denuncias, y que no existía el tema legal que permite tratar este tipo de acciones, es muy distinto; es decir, no tenemos que ser tan coyunturales para analizar una situación y ahora, por ejemplo, debe existir una línea abierta para que aquellas personas que tengan de por sí o se sientan víctimas de acoso, tengan una línea directa por fuera de

las autoridades, porque dar ese primer paso es absolutamente difícil dentro de los procesos de judicialización.

El segundo paso al que no llegan regularmente las víctimas, es la judicialización de los casos o sea existe, esto yo no me estoy inventando, existe una serie de protocolos establecidos desde las Naciones Unidas, que establecen cuáles son los principales problemas en los inicios, en los procesos o en las etapas pre procesales, para tratar los temas de violencia de género, violencia en contra de menores y las discriminación por temas sexuales, son problemas que están ahí, entonces seamos efectivos.

Yo prefiero que si se van a gastar en una campaña, hagamos algo muy básico con lo que tiene que ver un sistema de denuncia de manera inmediata, porque no por haber hecho tal o cual campaña, tal vez haber iniciado tal o cual acción dentro de los centros educativos, podemos garantizarnos que esto no se va a reproducir, en eso hay que ser absolutamente prácticos.

Yo les insisto, sí es bueno hablar de la coyuntura, es importante y necesario esta Resolución; esta resolución tiene que determinar que el eje articulador será el Compina, pero también tenemos que mirar un poquito casa adentro, frente a lo que nosotros hemos hecho y también lo que hemos dejado de hacer, muchas gracias.

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE: Gracias Acalde, en realidad yo me siento muy satisfecho el haber presentado esta reforma, que venga al pleno, al debate, aquí hay concejales que han expresado su preocupación y creo que va a salir una Resolución extraordinariamente buena.

Sin embargo, también quiero decir que no todo es malo, no; es decir, dentro de los informes que nos da el señor Secretario, vemos la preocupación, no sólo del Ejecutivo, sino del legislativo, estamos demostrando ante la ciudadanía que este es un tema que nos preocupa y que queremos participar en las soluciones correspondientes.

La mayoría de disposiciones legales de esta Resolución son preventivas, en realidad lo preventivo es lo importante, la medicina preventiva evita que nos enfermemos; en lo administrativo, la Contraloría en las prevenciones evita que cometamos actos, que en el

futuro tengamos responsabilidades administrativas, civiles o penales, y yo veo un trabajo muy bueno en cuanto a la Administración municipal, incluido el Concejo en materia de esto; sin embargo, la audacia del delincuente va más allá de lo preventivo.

En lo preventivo no es que aquí acaba, en lo preventivo hay que ir buscando mecanismos para ir controlando este tipo de delitos que son graves y con consecuencias en el futuro, porque lamentablemente no es la pena la que soluciona el trauma que tiene el niño, la niña, la mujer o el hombre con violencia sexual, lo preventivo es lo importante.

Yo no saco absolutamente nada que se le castigue con 20, con 25 años, cuando ya queda una secuela psicológica en los estudiantes, es tremendo, este es un tema sumamente delicado y que todos debemos poner conciencia, no sólo los entes públicos, sino toda la ciudadanía, la familia, porque esto no sucede en realidad ,como dice Luisa, sólo en la educación, lo que pasa es que lo más prioritario para nosotros es la educación; es decir, tenemos la responsabilidad de los colegios y escuelas municipales, y ahí queremos combatir.

Esto del acoso sexual, del abuso sexual, en realidad no es sólo de los colegios, tenemos de los curas, de los funcionarios públicos y un sinnúmero de entes, lamentablemente son delitos en que la gente no se ha culturalizado y tienen vergüenza a veces de decir. También la justicia aquí juega un papel importante; se denuncia y para eternas memorias es esa denuncia y ahí está lo que dice Ivone, este tema está en proceso, pero ¿cuánto durará ese proceso?; es decir, no tenemos una justicia inmediata, una justicia en que castigue inmediatamente al delincuente de estos temas. En realidad, señor Alcalde, señores concejales, creo que hemos demostrado nuestra preocupación y lo seguiremos haciendo en estos temas que son sumamente sensibles, gracias.

CONCEJALA ABG. RENATA SALVADOR: Alcalde, compañeros concejales, público en general. La sociedad entera se ha visto sacudida en los últimos días, realmente nosotros como padres de familia nos hemos aterrorizado de ver que en colegios fiscales, municipales y particulares existe este tipo de maltratos, de violaciones, de abuso a los niños.

Yo en lo personal me horroricé cuando en un colegio de aquí de Quito, pusieron una placa como una forma de pedir disculpas a cuarenta y pico de niños que fueron abusados, me pregunto: ¿esa será una forma de resarcir el daño causado?, no lo sé. Esta semana hemos

escuchado que hay ciento y pico de niños abusados en Guayaquil; otros ochenta aquí en Quito, en una academia de danza. Entonces, yo me pregunto ¿cómo pudo suceder?, ¿por qué?, ¿en qué momento se dio esta avalancha de abusos?, no existen reglas, leyes, cómo podemos tolerar esta monstruosidad, lo que faltaba es que la Rectora impida que la Fiscalía capture a uno de los implicados, es decir, se convierte en cómplice, en encubridora. Ante tal panorama, hay, sin lugar a dudas, muchas preguntas y, por supuesto, que las autoridades tienen que tomar medidas. Mis compañeros han dado varias opciones, han pedido la intervención de la Fiscalía, de las autoridades. Yo pido, no sé si ya lo han pedido, que los profesores sean sometidos a pruebas psicológicas, igual a aquellos que han entrado antes del año 2013.

Que este hecho de que 150 niños sean abusados en una institución, a mí realmente me llama muchísimo la atención; cuando un niño fue abusado en un colegio era algo abominable, pero que 150 niños sean abusados por tres profesores es realmente increíble, a mí me parece algo increíble que haya cómplices, encubridores, es decir, esto es algo que no se puede tolerar. El que el niño sea abusado, maltratado, no termina el problema ahí, porque este niño se va a volver un abusador cuando crezca, este niño va a hacer lo mismo que le sucedió, va a hacer cuando él tenga el poder, porque esto de la violación es una cuestión de poder, entonces si no curamos a este niño psicológicamente, este niño en el futuro va a ser un abusador, va a ser un maltratador.

Me alegra el esfuerzo que las autoridades hacen, la Secretaría de Educación ha hecho un esfuerzo inmenso, entiendo que esto es una tarea titánica, pero todas las acciones que se hagan son pocas contra la tragedia que está viviendo la sociedad ecuatoriana, aspiro que se llegue a tener una normativa legal que prevenga y sobre todo proteja a los más débiles, a los niños, a las niñas y adolescentes.

El caso que ha expuesto mi compañera Ivone, yo personalmente le creo en su totalidad, le creo porque se ha escuchado, se ha vivido y la víctima es revictimizada, la víctima es la culpable, resulta que el curita le violó porque el niño le estaba provocando, entonces pobrecito el curita, fue provocado por el niño y por eso le violó.

Que un padre se justifica haber violado a una bebé de un año, porque al cambiarle el pañal le provocó una bebé de un año, entonces, son cosas intolerables para mí. Si estas personas

no son sometidas a terapias psicológicas, no se curarán jamás de este abuso, no se curarán jamás de estas heridas, que no sólo son físicas sino psicológicas.

Yo sugiero que, por ejemplo, se realice un convenio entre la Secretaría de Educación, la Fiscalía y el Consejo de la Judicatura, para que podamos combatir la violencia sexual, no sólo en las instituciones educativas, porque eso es solamente una parte, sino en los domicilios, en las casas, como decía una compañera concejala, los abusos son entre familiares, en el núcleo familiar, entre los conocidos; el tío le viola a la niña; el primo; el compadre; el amigo; los padres se emborrachan no se dan cuenta y les violan a las niñas, esto realmente es algo muy terrible dentro de nuestra sociedad, falta mucho por hacer.

Yo en este punto sugiero, por ejemplo, que en el referéndum que se va a presentar en la sociedad, la pregunta cuatro es precisa en este sentido en el que dice: “Está usted de acuerdo con enmendar la Constitución de la República para que nunca prescriban los delitos sexuales en contra de niños, niñas y adolescentes”; entonces, por ahí podemos empezar, podemos empezar por apoyar esta pregunta del referéndum, porque estos temas ya no pueden seguirse dando, porque a lo mejor las penas son muy cortas para estos delincuentes, le violó a la niña, le dan dos años, se fue y violará a otra persona.

Entonces, me parece importante, esa es mi sugerencia y que se tome en cuenta todas las opciones, todos los consejos que se han dado por parte de los compañeros concejales y felicitar a la concejala proponente de esta Resolución, porque en realidad nosotros como Municipio tenemos que tomar cartas en el asunto; el Alcalde lo está haciendo, y a través de la Secretaría de Educación, que el Dr. Pedro Fernández siga con su trabajo, que es titánico, como digo, pero que tiene que tener resultados en algún momento, gracias.

CONCEJAL MSC. PATRICIO UBIDIA: Gracias Alcalde, buenos días compañeras y compañeros concejales, público presente. En realidad, creo que se ha dicho en su mayoría todo, es condenable, repudiable estos hechos que han salido a la luz, se han visibilizado en realidad en estos tiempos, y cada vez lo vemos realmente quienes somos padres como un acontecimiento terrible este tipo de infamias, y que lastimosamente se producen en los lugares donde, supuestamente, deberían estar mayormente protegidos nuestros hijos, en las escuelas, en los colegios, en las propias familias, en las iglesias también, en muchos casos y todo esto nos hace pensar en cómo está actuando la sociedad.

Creo que la política pública ayuda y efectiviza, y es muy importante, pero creo que hay valores que se deben fomentar desde temprana edad y seguir inculcando en los diferentes hogares de los ecuatorianos. Es repudiable escuchar lo que en realidad daban cuenta en las noticias, de ese espíritu de cuerpo, de ese famoso espíritu de cuerpo que existe en algunas instituciones, el caso de la Rectora, mismo, que incluso había puesto candado para protegerlo y dejar que escape uno de los involucrados y todo eso tenemos que evitar.

En realidad, al parecer no hay indicadores o más bien dicho no hay casos que lamentar en las instituciones municipales, esperemos que así sea. También creo que es importante dar un seguimiento exhaustivo y sobre todo evitar que exista encubrimientos en estos casos, lo mejor que se puede hacer es sacar a la luz y a tiempo, la prevención es fundamental en todos estos casos, esto de decir que en realidad va de la mano también con otros temas, en las relaciones sociales como el tema de las drogas, yo debo decir incluso aquí en la Municipalidad, no de esta Administración, hace algunos años ya, me llamaba la atención y voy a omitir el nombre de la institución, porque le guardo mucho respeto, pero una institución municipal, un rector encargado que ya hace mucho tiempo que no está, mandaba un oficio, no sé si también al resto de concejales o al menos los que ya están en segundo período, en donde decía que su función ha sido vital para erradicar en un 70% del consumo de drogas al interior del plantel educativo.

Es decir, el rector se complacía con que se eliminara en un 70% y quedaba todavía un 30%, y mencionaba con lujo de detalles todos los nombres de las drogas que había en ese colegio, insisto, es una institución muy respetable, a la cual yo respeto y admiro mucho.

Entonces, estas cosas señor Secretario, creo que es fundamental poner dedicación, proteger y cuidar a nuestros niños, a nuestros jóvenes, para que no sean lastimosamente objeto de estas infamias, de estos sujetos que lastimosamente hacen tanto daño a la sociedad.

De mi parte y en la parte formal, respaldar y felicitar también la propuesta, la iniciativa, también que se acoja lo que el concejal Garnica hacía la propuesta también, creo que es importante y felicitar a los proponentes, en este caso tanto a la concejala Anabel Hermosa, como también a Pedro por esta iniciativa, que creo que es fundamental y que va a ayudar en mucho lo que se puede hacer aquí en adelante.

CONCEJALA MSC. SOLEDAD BENÍTEZ: Creo que han dicho todo, pero coincido bastante con lo que había señalado la concejala Luisa Maldonado, es un tema estructural, pero le corresponde al gobierno local dar respuestas con relación a estos temas, coincido plenamente con lo que ha señalado la concejala Carla Cevallos en este contexto de decir que es un tema estructural, hace falta la construcción de política pública, creo que hemos dicho fundamentalmente, y la compañera Verónica hacía referencia a esto, pero una política se traduce con la asignación de recursos.

A mí preocupa que en esta Administración, sobre todo en el área social, vemos permanentemente en estos años que hay reducciones en el presupuesto, entonces esas políticas públicas tendrán y serán siempre débiles para resolver estos problemas estructurales a nivel de la ciudad.

Coincido plenamente en que, si no resolvemos temas de pobreza, difícilmente vamos a avanzar; si no resolvemos temas de educación, temas de empleo, temas culturales, tampoco avanzaremos. Creo que es importante, tal vez, tomar estas iniciativas y aportar en esta línea, obviamente, pero siempre creo que hay que exigirnos cada vez más, creo que estamos permanentemente felicitándonos y no es suficiente, creo que seremos capaces, es de pronto no reconocer la capacidad como seres humanos y como institución. Yo digo, el Municipio es de las mejores instituciones o era, y creo que tiene la responsabilidad y todos los recursos para ser mejores cada vez.

Yo siento que en estos temas no ha avanzado mucho el Municipio y depende fundamentalmente de la autoridad. Yo insisto, muchos recursos se van a temas de comunicación y, lastimosamente, a temas de campaña política, creo que esos recursos deberían ser orientados a temas de educación, a temas culturales, al tema de valores y principios. A mí me aterra lo que se pueda vivir, no sé si está pasando a nivel del país, pero a nivel de la ciudad estos temas fundamentalistas, estos temas de odio, estos temas de falta de solidaridad, de respeto por el otro, es preocupante.

Creo que en temas de control hay que hacer muchísimo, el tema de la normativa del cumplimiento de esa normativa es fundamental, yo con eso quiero insistir en que hacen falta temas profundos, culturales, que nos enseñen a amarnos, a querernos, a respetarnos, a

respetar las diferencias, pero sobre todo estos temas de solidaridad me parece que son fundamentales, hasta ahí, muchas gracias.

Sólo una cosa, Alcalde, permíname, yo en este tema de la reducción de la pobreza, insisto, que es competencia del gobierno local, y yo sí quiero preguntarle, cómo avanzamos en el desarrollo de esta construcción de una perspectiva de desarrollo económico local; es decir, ¿qué indicadores tenemos de reducción de la pobreza a nivel de Quito?, gracias.

SEÑOR ALCALDE: Una vez recogidos todos los comentarios, concejala Castañeda.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Buenos días con todos y con todas. Lo que se está debatiendo esta mañana, realmente, es una forma de violencia aberrante, yo creo que esto ha generado el que todos estemos de acuerdo y que nos declaremos en contra de cualquier forma de violencia, cualquiera que sea. Las medidas, desgraciadamente, son para denunciar y escuchar después de que han ocurrido los hechos, eso es lo grave, y es lo dramático, ya se ha hablado, debe realizarse trabajos en escuelas con maestros, con padres, no solamente en lo público, sino en lo privado, empezar por las familias y todos estamos de acuerdo en eso.

Yo sí insisto en que lo que necesitamos y que dijo, Mario, es menos propaganda y más acciones. Yo no quiero abundar, Alcalde, y le pediría, por favor, que me escuche en lo siguiente: no quiero abundar en lo que se ha dicho porque yo creo que ya coincidimos todos, pero también una forma de violencia es no solucionar el tema de la niña Condo, que quedó huérfana después de la caída del puente en la Tufiño, eso también es violencia.

Yo propuse aquí una solución, tuvo la gentileza el señor Administrador, conversamos, pero está en sus manos señor Alcalde la solución de este tema, y yo sí quisiera que como una muestra de que estamos cambiando y que también vamos a dejar de ser violentos en todos los temas, que se soluciones por fin este tema, nada más, gracias.

SEÑOR ALCALDE: Señor Secretario, responda por favor las inquietudes planteadas.

DR. PEDRO FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA, SECRETARIO DE EDUCACIÓN: Creo que lo fundamental y se puede resumir en dos situaciones: vale la pena tocar el caso que mencionó la concejala Von Lippke y que hemos tratado también con varios concejales.

Yo entiendo que como madre de familia, como padres y como seres humanos, a veces, desespera el hecho de que no podamos hacer tan rápido como quisiéramos que se imparta justicia. Nosotros, en el caso que se dio como tal, hemos seguido todo el procedimiento que da, tanto la Fiscalía como el Ministerio de Educación, en relación, primero, a aislar. Yo sé que no es la mejor de las soluciones en que se le cambie de curso y que exista una restricción con relación al docente y al estudiante vulnerado, pero son los procedimientos que tenemos que seguir.

Lamentamos el hecho, como les digo, de que no podamos ser tan rápidos, pero también recordemos que las competencias que tenemos como educación municipal son bastantes limitadas, hoy por hoy lo estamos haciendo y estamos teniendo la venia por parte del Ministerio para poder ir avanzando y tener un poco más de agilidad en los procesos, uno de esos es la solución de conflictos, que es en el que está inmerso todo este tipo de situaciones y para el procedimiento que se dé para cualquiera de los concejales que tenga este tipo de denuncias.

Para nosotros, el bienestar del menor de edad o del estudiante es fundamental, y es la prioridad y creo que conversamos de eso con la concejala Von Lippke, en relación a que buscamos hacer todo para defender esos derechos y para que se imparta justicia, pero también tenemos que estar dentro de lo que la ley nos permite y sobre todo al procedimiento que está dado, tendrá las respuestas en relación a eso. Estamos avanzando o presionando para que se lo haga lo más rápido, pero se dan ciertas situaciones, a veces, que se van fuera de nuestras manos, y que en muchos de los casos, inclusive, hemos pedido ayuda a varios de los concejales, que nos ayuden para ir caminando un poquito más rápido y sobre todo que se genere esa posibilidad de que se haga justicia y que no se vuelva a repetir, que es lo que buscamos.

CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE: Señor Secretario, y si fuera su hija, ¿esperaría todo el procedimiento?.

DR. PEDRO FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA, SECRETARIO DE EDUCACIÓN: Tengo que hacerlo como funcionario público.

CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE: Pero si fuera su hija.

DR. PEDRO FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA, SECRETARIO DE EDUCACIÓN: Tengo que hacerlo como funcionario público.

En el segundo punto, recogiendo todas las observaciones y sobre todo las situaciones que nos han dicho todos los concejales, creo que es fundamental también el que podamos nosotros ir trabajando más en hacer una realidad todo lo que son las capacitaciones, todo lo que es la prevención.

El Municipio de Quito y la educación municipal ha sido referente en varios aspectos en la parte académica y han sido de alguna forma como el piloto, de lo que después se aplicaba a nivel nacional. Entonces, creo que el compromiso está en que nosotros trabajemos en fomentar eso y tal vez sea réplica después a nivel nacional.

Estamos un poquito más avanzados en algunas cosas, como les digo, todo lo que hemos hecho en relación a lo que tiene que ver con capacitaciones y campañas de prevención, han dado buenos resultados. No digo que seamos perfectos y que no tengamos casos, porque los vamos a tener, son más de 25 mil alumnos que tenemos en la educación regular, y otros tres mil en la educación inclusiva; entonces, vamos a tener ciertos errores, vamos a tener tropiezos y vamos a tener funcionarios y, en general, docentes que puedan cometer ese tipo de errores, pero creo que estamos encaminados, tenemos un control mucho más fácil, que es el que puede dar el Ministerio, que tiene más de 200 mil docentes a su cargo y a nivel nacional.

Hemos tomado nota de cada una de las observaciones y creo que será oportuno que en su momento también presentemos ya un proyecto más consolidado de lo que vamos a hacer en educación municipal, que es nuestra competencia, el trabajo con las familias, el trabajo con los sectores y que esperemos después tenga excelentes resultados y sea replicado a nivel nacional, como ya se han hecho en algunos de los casos, en lo que tiene que ver con educación municipal.

SEÑOR ALCALDE: Gracias señor Secretario. Antes de someter a votación la moción presentada por el concejal Freire, quisiera hacer algunos comentarios respecto a algunos señalamientos que han hecho los señores concejales

Se dijo que nuestra Administración ha reducido el presupuesto del área social, no es así, es todo lo contrario, el sector social ha venido creciendo en presupuesto año a año y, de hecho, es el sector que más incremento presupuestario ha tenido durante nuestra Administración municipal, creo que eso es importante tenerlo claro.

Por otro lado, en lo relacionado con los centros de equidad y justicia, señalar que como ustedes conocen tenemos siete de estos centros y el presente año inauguramos uno nuevo en Calderón, con instalaciones de primer nivel. Sólo ese centro de equidad y justicia representó una inversión de más de 850 mil dólares y está funcionando muy bien, y para el próximo año vamos a continuar fortaleciendo el programa de los centros de equidad y justicia y prevemos un incremento presupuestario de alrededor del 30% para este programa, que por cierto en el reciente Gabinete Sectorial de Seguridad, como ustedes conocen, es el Gabinete del Gobierno Nacional.

En este Gabinete Sectorial de Seguridad, se estableció que el programa de los centros de equidad y justicia se convierta en un modelo a ser replicado a nivel nacional, por lo tanto, creo que es un programa fundamental y que nosotros continuaremos fortaleciendo.

En este sentido, y justamente como un dato concreto de la consolidación que queremos seguir aplicando en los centros de equidad y justicia para el año 2018, prevemos la incorporación de siete nuevos psicólogos clínicos; siete promotores de derechos; tres coordinadores especialistas en diferentes áreas para el programa de los centros de equidad y justicia.

De igual manera, señalar que para el próximo año, de hecho, ya consta en el POA, para el próximo año prevemos la apertura de dos nuevas juntas de protección de derechos, una en Calderón y otra en Quitumbe.

Por otro lado, respecto al programa “Bájale al acoso”, señalar que este es un programa que lo venimos desarrollando junto con “ONU-Mujeres” y que tiene información sistematizada permanente, y día a día se actualiza esta información, que con mucho gusto podemos poner a disposición de ustedes. Quito es una de las tres primeras ciudades en el mundo, en poner en marcha esta iniciativa, insisto, en coordinación con “ONU-Mujeres”, y la misma está basada en un permanente levantamiento de información que, insisto, con mucho gusto ponemos a su consideración y lo mismo ocurre con el programa, “Salud al paso”.

“Salud al paso”, como ustedes conocen, es un programa que arrancó su operación en el año 2015, hasta el momento ha realizado 700 mil atenciones gratuitas, de hecho, el pasado día sábado se realizó la feria del programa “Salud al paso”, y recordemos que no solamente consiste en brindar análisis médico gratuito para prevenir enfermedades crónicas no transmisibles, que son algunas de las principales causas de mortalidad en la ciudad, sino también fomentar una cultura de vida sana, una nutrición adecuada, en esta feria de “Salud al paso”, en donde por cierto se aportó al público información detallada sobre los resultados de este programa.

También se aprovechó para promocionar micro emprendimientos en materia de salud nutricional, en materia de alimentos saludables, que también es una línea importante que se promueve a través del programa “Salud al paso”, eso nada más como elemento de información para ustedes señoras y señores concejales.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Para tratar los temas hay que ser serios y hablar con la verdad. El área social en el presupuesto lo que ha crecido es el “Patronato” y punto, todo lo demás ha bajado, esa es la verdad y así hay que decirlo.

El señor Secretario de Educación dice que ha detectado un solo caso de acoso, y ni siquiera mencionó el caso que menciona la concejala Von Lippke, y ¿cuántos más habrán?, hay que hablar con la verdad, lo primero; falta enfrentar y tratar un tema tan complejo y difícil, tan doloroso y es hablar con la verdad.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Sólo para información. Yo quisiera pedir al señor Secretario, en casos de violencia el Ministerio establece claramente que el profesor

denunciado debe ser suspendido y la niña protegida hasta terminar el debido proceso, quisiera, por favor, pedirle que se revise este tema.

SEÑOR ALCALDE: Señor Secretario, por favor, someta a votación ordinaria la moción presentada por el concejal Freire.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Sí, señor Alcalde. Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor, sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con el proyecto de Resolución formulado por el concejal Freire, con la inclusión de las observaciones formuladas en el seno de este Concejo.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LCDA. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
7. DR. PEDRO FREIRE	✓			
8. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
9. DR. MARIO GRANDA	✓			
10. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
11. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
12. PROF. LUISA MALDONADO	✓			
13. DRA. RENATA MORENO	✓			
14. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
15. SR. MARCO PONCE	✓			
16. ECON. LUIS REINA	✓			
17. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
18. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ				✓
20. MSc. PATRICIO UBIDIA	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	21			1

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de los presentes queda aprobada la Resolución, señor Alcalde.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (21), **RESUELVE:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

Que, en las últimas semanas la sociedad ecuatoriana y la quiteña particularmente han sido conmovidas por dolorosos hechos de abuso sexual contra menores de edad ocurridos en establecimientos educativos;

Que, el artículo 35 de la Constitución de la República reconoce que: "*(. ..) las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado, así como que esta misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado presentará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad*";

Que, el artículo 44 de la Carta Magna establece que: "*(...) el Estado, la sociedad y la familia, promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos; se atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas*";

Que, el artículo 45 de la Norma Suprema determina que: "*(. ..) niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la integridad física y psíquica; a su identidad, nombre y ciudadanía; a la salud integral y nutrición; a la educación y cultura, al deporte y recreación; a la seguridad social; a tener una familia y disfrutar de la convivencia familiar y comunitaria; a la participación social; al respeto de su libertad y dignidad; a ser consultados en los asuntos que les afecten; a educarse de manera prioritaria en su idioma y en los contextos culturales propios de sus pueblos y nacionalidades; y a recibir información acerca de sus progenitores o familiares ausentes, salvo que fuera perjudicial para su bienestar*";

Que, el artículo 46, numeral 4 de la Constitución de la República, establece: "*(. ..) El Estado*

adoptará, entre otras, las siguientes medidas que aseguren a las niñas, niños y adolescentes: (...)

4. Protección y atención contra todo tipo de violencia, maltrato, explotación sexual o de cualquier otra índole, o contra la negligencia que provoque tales situaciones.(...)”;

Que, el artículo 66, numeral 3, literales a) y b) de la Constitución, señalan: *”Se reconoce y garantiza a las personas: (. ..) 3. El derecho a la integridad personal, que incluye:*

a) La integridad física, psíquica, moral y sexual. (...)

b) Una vida libre de violencia en el ámbito público y privado. El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, en especial la ejercida contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y contra toda persona en situación de desventaja o vulnerabilidad; idénticas medidas se tomarán contra la violencia, la esclavitud y la explotación sexual. (...)”;

Que, el numeral 11 del artículo 347 de la Constitución de la República señala como responsabilidad del Estado el "garantizar la participación activa de estudiantes, familias y docentes en los procesos educativos"; y,

Que, de conformidad con las atribuciones del Concejo Metropolitano, entre las cuales se contempla la de dictar políticas que contribuyan al desarrollo de las culturas y que la convivencia pacífica, libre de violencia, abuso y discriminación debe ser un eje transversal de tales políticas.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el literal d) del artículo 87 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

RESUELVE EXPEDIR LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN REFORMATIVA DE LA RESOLUCIÓN No. C 249, EMITIDA POR EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO EL 28 DE JULIO DE 2017

Artículo 1.- Incorpórese, al final del artículo 4 de la Resolución No. C 249, de 28 de julio de 2017, un inciso al tenor del siguiente texto:

”Encárguese a las dependencias municipales arriba referidas, el desarrollo de una estrategia de prevención integral y la implementación de una política pública en la materia. El Consejo Metropolitano de Protección Integral a la Niñez.y Adolescencia (COMPINA) se encargará de la coordinación de la implementación y cumplimiento de las políticas en la materia.”

Artículo 2.- Inclúyase, a continuación del artículo 4 de la Resolución No. C 249, de 28 de julio de 2017, los siguientes artículos:

"Artículo 5.- Disponer que la dependencia municipal encargada del manejo de la Educación, precautelando el derecho constitucional que tienen las niñas, niños y adolescentes de las Unidades Educativas Municipales, informe al Concejo Metropolitano, respecto de irregularidades o denuncias presentadas por casos de abuso sexual en dichas instituciones educativas; así como también, comunique sobre las acciones administrativas y legales consideradas para preservar la integridad de los estudiantes. Informes que deberán ser presentados a mediados y a finales del ciclo lectivo, o cuando el caso así lo amerite.

Artículo 6.- Los Departamentos de Consejería Estudiantil de los centros educativos municipales responsables de una atención integral de los estudiantes, de manera permanente establecerán los mecanismos expeditos de apoyo, acompañamiento y orientación de las denuncias, tanto de estudiantes como padres de familia ante el cometimiento de acciones que atenten contra la integridad física y emocional de los y las estudiantes; y, coordinarán de manera inmediata con los Sistemas de Protección y Administración de Justicia, en caso de requerirlo.

Dichos mecanismos deberán estar publicados en lugares visibles de la institución y difundidos oportunamente al inicio del año escolar.

Artículo 7.- Los Consejos Ejecutivos de los Centros Educativos Municipales, incluirán en su planificación anual, jornadas de capacitación y concientización de la problemática del maltrato físico, psicológico, acoso sexual, entre otros, dirigidos al personal docente y administrativo de los establecimientos.

Las campañas de prevención relacionadas con el tema deberán ser difundidas por todos los medios de comunicación disponibles; así como en todas las entidades que pertenecen a la institución."

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, a 19 de octubre de 2017.

SEÑOR ALCALDE: Pasemos, por favor, al siguiente punto del orden del día.

Sale de la sala de sesiones la concejala Srta. Carla Cevallos, a las 11h45 (19 concejales).
--

III. Resolución respecto de la designación de los delegados del Cuerpo Edificio a la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito y al Consejo Metropolitano de Planificación, conforme lo previsto en la Ordenanza Metropolitana No. 102.

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: Muchas gracias. Buenos días Alcalde, señoras y señores concejales, público presente. Me parece que este proyecto de Ordenanza que se va a discutir el día de hoy, de alguna manera marca un hito en la participación de la ciudadanía en los destinos de la ciudad, creo que es una Ordenanza de enorme importancia, declara la participación de todos los quiteños y quiteñas, a la conducción de sus propios destinos.

En tal sentido, y en vista la premura que nos ocupa para tener una representación como legisladores de la ciudad dentro de esta Asamblea, solamente quiero mocionar algunos nombres para la participación dentro de la misma. En cuanto a la Asamblea de Quito a la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito y en atención a la representatividad de los diferentes colectivos políticos y me voy a permitir mocionar dos nombres, en primer lugar y en atención a que el Bloque de Alianza País, es el Bloque mayoritario en este Concejo Metropolitano. Me voy a permitir mocionar sin habérselo consultado a él, desde luego el nombre del concejal Patricio Ubidia, para ser parte de esta Asamblea; y, como el segundo Bloque representativo, es sin lugar a dudas el Bloque de "Vive", y habiéndoselo consultado previamente, me permito mocionar el nombre del concejal Mario Granda.

En cuanto al organismo de planificación y sin desatender el grupo mayoritario dentro de este Concejo, me parece que es sumamente importante tener a alguien que represente de alguna manera la Comisión de Planificación municipal dentro de esta entidad de Participación Ciudadana; por lo tanto, me voy a permitir mocionar que sea el Presidente de la Comisión en cuestión, quien forme parte de esta Comisión ciudadana, nada más, eso lo elevo a moción, y ver si tengo apoyo, me gustaría se someta a votación señor Alcalde, gracias.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Gracias Alcalde. Le voy a pedir, por favor, que nos haga revisar este aparato, porque yo tenía No. 1 en la lista de espera y desgraciadamente parece que usted no vio, sino sólo la del compañero concejal.

SEÑOR ALCALDE: Concejala, si quiere le invito para que revise lo que está pasando, hay un problema.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Por eso digo, le pido a usted muy comedidamente haga revisar, porque parece que algo sucede que no me dio la palabra cuando decía ahí número uno, pero en todo caso yo quiero referirme a este segundo punto y leer textualmente, señor Alcalde. En la Ordenanza Metropolitana No. 102, en su artículo No. 36, se establece lo siguiente:

“En el marco del Sistema Metropolitano Participación Ciudadana y Control Social, se implementarán las siguientes asambleas ciudadanas, que actuarán de manera coordinada, gradual y secuencial en su realización y toma de decisiones.

1. Asamblea Barrial.
2. Asamblea Parroquial Urbano Rural.
3. Asamblea Zonal.
4. Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito”; y,

En la “Disposición Tercera”, de la misma Ordenanza se establece que: “Durante el año 2016, las asambleas barriales, parroquiales y zonales, deberán designar a los representantes ciudadanos, acorde a las disposiciones de la presente Ordenanza, para la conformación de la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito, el siguiente año”.

Como es de conocimiento público y como lo manda la Ordenanza No. 102, se encargó a la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana que se elabore, ¿está aquí el señor Secretario?, que se elabore el reglamento correspondiente, que recoja el espíritu de la Ordenanza y facilite la participación ciudadana.

Es de conocimiento público que lo que hizo este reglamento, es generar división en los territorios, graves problemas en las organizaciones sociales por lo que nosotros desde la Comisión de Participación Ciudadana y la Comisión de Desarrollo Parroquial, empezamos a trabajar en mesas de trabajo para que de manera inmediata se haga un nuevo reglamento, que ahora sí recoja el espíritu de la Ordenanza, y luego de varias mesas de trabajo se elabore este reglamento que establezca los procedimientos, para que entre otras disposiciones, cumpla con lo correspondiente a la designación de los miembros en la Asamblea; y, por supuesto, con el espíritu de transparentar los procedimientos empleados en la designación y para asegurar la legalidad y legitimidad de este proceso.

Señor Alcalde, antes de nombrar los delegados del Concejo Metropolitano, que está claramente establecido en el artículo No. 54, de la Ordenanza No. 102, mociono que la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, presente a la Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto, un informe pormenorizado del proceso que se ha desarrollado para el cumplimiento de la “Transitoria Tercera” de la mencionada Ordenanza, para que de manera inmediata, la Comisión de Participación presente un informe al Concejo y podamos dar paso al punto que hoy ha convocado, esa es la moción; es decir, suspender el tratamiento de este tema por esta consideración.

CONCEJALA ABG. DANIELA CHACÓN: Buenos días nuevamente. Justamente haciendo referencia a lo que la concejala Castañeda acaba de mencionar, como también ella es Vicepresidenta de la Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto, cuando nosotros empezamos a recibir una serie de denuncias de varios colectivos sociales, comités barriales, comités pro-mejoras, representaciones barriales, de que se estaba utilizando el reglamento, mal aprobado por la Secretaría.

La Secretaría se extralimitó en sus funciones, no sólo de interpretación de la No. 102, que no tienen además funciones de interpretación, sino que además se extralimitó en lo que decía la Ordenanza No. 102 y cuando la Comisión empezó a recibir esta serie de denuncias, nosotros recibimos en comisión general a una serie de barrios y generamos el proceso de reforma al reglamento, preocupados porque la Ordenanza estaba siendo utilizada para dividir a los sectores sociales, para generar asambleas paralelas, para generar directivas paralelas y para desconocer a dirigentes barriales.

El proceso de la elaboración del reglamento, lamentablemente, y ustedes recordarán, señores concejales, que nos tocó traer al Concejo, es decir, la insistencia de la Comisión para la reforma al reglamento no fue acogida de manera inmediata por la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, que nos tocó traer al Concejo Metropolitano para que el Concejo decida y ordene a la Secretaría que cumpla con su labor de reformar el reglamento, y se tomaron casi seis meses en reformar el reglamento con toda la colaboración que tuvieron desde la Comisión, de hecho en muchos casos nos tocó a nosotros mismo hacer los artículos; y, claro, con la buena predisposición de la Comisión, de los concejales y de hecho no sólo de los concejales de la Comisión, porque también tuvimos

aporte otros concejales que quisieron trabajar en el reglamento y que también habían recibido estas denuncias en sus despachos. Este comportamiento lo que genera es una desconfianza sobre el trabajo que hizo la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana y las administraciones zonales, para las convocatorias de las asambleas barriales, de las asambleas parroquiales y la designación de los delegados a la Asamblea de Quito.

Si es que empezamos con asambleas que tuvieron una ilegitimidad desde los territorios, por ser asambleas cuestionadas en función de si estaban atendiendo y si se estaban incorporando los criterios de dirigentes y otros representantes barriales, entonces, cómo no cuestionar el proceso de selección de esos delegados a la Asamblea de Quito, porque además tenemos evidencia presentada por los barrios, de que esas asambleas no fueron conformadas adecuadamente, entonces, existe desconfianza por evidencias presentadas por la ciudadanía, de que el proceso no se realizó de manera transparente.

Además, yo les voy a contar una anécdota. Hace dos días me fui a un cabildo de un barrio que me invitaron a participar de su sesión, y estaba el representante de la Administración Zonal y estaba pasando las hojas de registro; las hojas de registro estaban mezcladas unas con otras y unas tenían un título que decía: "Asamblea parroquial para designación de presupuestos participativos". La gente que estaba ahí, que estaba convocada para tratar temas del barrio, que no tenía que ver con los presupuestos participativos, estaban haciéndonos firmar hojas que decían que esa era la sesión de la Asamblea parroquial para presupuestos. Entonces, esta evidencia además la viví yo.

Con todas estas preocupaciones, a mí me parece por demás pertinente que, primero, el Concejo tenga claridad sobre la transparencia y la legalidad del proceso de designación de los delegados de las diferentes asambleas a la Asamblea de Quito. La Asamblea de Quito tiene funciones muy importantes y, por tanto, nosotros tenemos la responsabilidad de garantizar su representatividad y ese es el mandato que además tenemos con la aprobación que hicimos de la Ordenanza No. 102, y la obligación que tenemos de fiscalizar el adecuado cumplimiento de esta Ordenanza.

A nosotros, honestamente, desde la Comisión de Participación Ciudadana, nos sorprendió de sobre manera que esté en el orden del día la designación de los delegados de la

Asamblea de Quito por parte del Concejo Metropolitano, porque nosotros desde la Comisión hemos estado haciendo seguimiento de estos temas, y no teníamos conocimiento de que ya estaban trabajando en este tema, por eso es que inmediatamente de haber sido recibida esta convocatoria, ya hemos enviado la convocatoria de la Comisión, para que el día lunes nosotros sesionemos, y que este día lunes, a las diez de la mañana, la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, presente un informe pormenorizado sobre el proceso que se llevó a cabo para el nombramiento de los delegados a la Asamblea de Quito, y que este informe pueda ser presentado, que contenga un informe de la Comisión, y que pueda ser presentado para conocimiento de todos ustedes, señores concejales.

Los delegados del Concejo Metropolitano de Quito a la Asamblea de Quito, son también fundamentales, no se puede avanzar en un proceso, entiendo que quieren convocar la Asamblea de Quito el 30 de octubre; es decir, ya la Administración municipal está realizando todos los trámites y todo el procedimiento para llevar a cabo la Asamblea de Quito y, claro, a última hora. Rápido nos traen acá, para que nosotros aprobemos, como hacemos un montón de cosas.

Entonces, yo sí quisiera llamar la atención a ustedes señores concejales, más allá de la premura que exista sobre la designación de este tema, unos pocos días más para asegurarnos de que los procesos han sido adecuados, y que vamos a contar con toda la representatividad de la legitimidad de todas las personas que han participado en todos los procesos, para llegar a la Asamblea de Quito.

Me parece fundamental e insisto y recalco que la Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto ya está convocada para conocer este tema para el día lunes, a las diez de la mañana, y con mucho gusto en cuanto tenga la Comisión y esté listo el informe, le haremos llegar a la Secretaría del Concejo, para que se remita a todos los concejales y pueda ser conocido por el Concejo y, por tanto, en ese sentido yo apoyo la moción de Susana, de que este tema sea, primero, debatido al seno del Concejo y que después sean nombrados los delegados del Concejo, gracias.

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Gracias Alcalde. Yo quiero empezar reconociendo que este espacio de la Asamblea de Quito, es un espacio importante que hay

que llevarlo a cabo y por esa razón me parece que es fundamental que cuidemos absolutamente todo, Alcalde. Yo quisiera plantear dos cosas: hemos revisado el último reglamento que alguien nos hizo llegar, porque la verdad desde la Secretaría de Coordinación Territorial o de Planificación no nos ha llegado.

Hemos podido revisar todos los artículos y vemos que se sigue insistiendo en el conflicto que hay entre los comités barriales y las asambleas zonales, parroquiales, esto es grave, cualquier ciudadano puede decir yo voy a la asamblea y elegirse una representación que no le corresponde, entonces ahí necesariamente compañera Daniela Chacón; Mario y Susana, hay que hacer una reforma para dejar claro eso, y si ya se reforma la Ordenanza, porque hemos insistido que en el reglamento conste esto, pero no hay forma, no hay manera.

Entonces, hay que hacer una reforma a la Ordenanza, en dos artículos, para que quede claramente establecido el papel y el rol que tienen los comités pro-mejoras; primera cosa.

Lo segundo: es en cuanto al procedimiento como tal, Alcalde. No puede nacer una Asamblea de Quito deslegitimada, eso sería muy grave, justamente si queremos que esa sea una bandera de la democracia, una bandera de la participación, pues entonces hagamos debidamente las cosas, el procedimiento no está claro, cómo es que se han ido eligiendo desde los barrios, las parroquias y las zonales, y algunos administradores han estado fuertemente cuestionados. Hasta ahora no tenemos resuelto lo de Quitumbe, lo cual entre paréntesis yo quiero agradecerle Alcalde, al fin hay un cambio en la Administración Quitumbe. Esperemos que el nuevo Administrador obedezca a esta Alcaldía y a las necesidades reales de la gente de la ciudad, al fin que podamos corregir eso, Alcalde.

Con usted hemos conversado que se respete todo lo de las asambleas participativas en cuanto a las obras, etcétera, pero desdice mucho, como ya se ha mencionado aquí por parte de la concejala Chacón, cómo han sido nombrados esos delegados. Entonces, nosotros no podemos hacernos de la vista gorda y dar paso a una situación por más importante que esto sea, más bien todo lo contrario. Además, lo que dice el reglamento es un mero procedimiento de normativa, no hay realmente un claro establecimiento de cómo va a ser esa participación, es sólo procedimiento parlamentario, entonces, la dicha participación no va a suceder, eso no está ayudando en el reglamento, no dice claramente cómo es que puede participar la gente.

Si bien es cierto, reconoce que cualquier ciudadano puede ir, pero ahí habla que puedes plantear alguna idea, pero no tienen voto; es decir, puedes ir a hablar y nada más. Además, veo que no existe representación de otras organizaciones sociales, como mujeres, grupo GLBTI, negros, indígenas; afro ecuatorianos, se dice ahora, no hay esa representación; entonces, todo eso tenemos que ir viendo cómo vamos mejorando para que sea una asamblea realmente representativa.

Qué otras observaciones tenemos al reglamento, así como de fondo; hay la Asamblea de Quito, más este Consejo de Planificación, ahí yo veo además dos problemas: los dirigentes barriales, lamentablemente no todos están debidamente capacitados en tratar problemas de la ciudad, ellos luchan por la cotidianidad, su lucha es la casa comunal, el adoquinado, el agua potable, los servicios, que resuelvan la vida cotidiana de su gente. Ahí, también, hay que pensar en un proceso de formación con los dirigentes para que se discuta temas importantes como los de la obra del “Metro”, en fin, algunas otras políticas públicas que son mucho más grandes para debatir en esta Asamblea, que son obras para la ciudad.

Entonces, nos vamos a ver con que el debate va a quedarse solamente en una élite y el Consejo de Planificación es mucho más reducido que la misma Asamblea, entonces vamos a caer en lo que siempre hemos criticado, “Los notables de Quito” van a opinar, van a proponer y van posiblemente a exigir que este Consejo asuma ciertas cosas, y la opinión ciudadana de la mayoría de la gente, que está representada por los dirigentes barriales, va a quedar totalmente borrada y olvidada y eso no está bien.

Entonces, no podemos ir a usar a los dirigentes barriales, hay que hacer un proceso, Alcalde, para que esto nazca bien, tenga sostenibilidad en el tiempo y exprese justamente lo que aquí se quiere decir, una profundización de la democracia y la participación ciudadana.

Así que compañeras de la Comisión, hay que hacer esa reforma a la Ordenanza y que sean ustedes, las Secretarías correspondientes, quienes informen los procedimientos de cómo se da estas elecciones, porque para el pueblo llano, clarito está el reglamento, así se elige, pero para los “notables”, los representantes de los colegios y de las cámaras, el reglamento no dice nada, eso no es correcto; es decir, esta ciudad es una sociedad equitativa, inclusiva, y

no puede seguir siendo de “notables”, así que yo apoyo la moción presentada por la Jefa de Bloque, la compañera Susana Castañeda.

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: Yo quisiera señalar aquí un pequeño punto de aclaración. Estamos hablando de una Ordenanza que fue sancionada el año pasado, el 3 de marzo de 2016. Yo he puesto una moción para la participación del Concejo Metropolitano dentro de estas dos entidades de control social.

En cuanto a cómo se eligieron los barrios, de acuerdo a lo que dice la Ordenanza No. 102, sancionada el año pasado, ahí habrá procesos de asignación, habrá quejas, etcétera. Si queremos reformar la Ordenanza, está bien, que se presente una propuesta de reforma a la Ordenanza. Yo lo que estoy proponiendo es quiénes van a ser los representantes del Concejo Metropolitano dentro de esta Ordenanza, y esto hasta donde yo sé, los barrios han elegido de acuerdo a los reglamentos y testamentos de la Ordenanza en cuestión.

Sin embargo, Alcalde, me gustaría una aclaración sobre el tema de parte del Secretario Guevara, porque aquí tenemos otro tema, la Asamblea de Quito y el Consejo de Planificación; Consejo, por cierto, no viene del verbo aconsejar, sino del verbo conciliar, ese viene con “s”. Estamos sobre el tiempo para que ambas entidades de control ciudadano conozca por primera vez y opine por primera vez en los temas presupuestarios de su ciudad, si no mandamos representantes.

Al tenor de la Ordenanza, de todas maneras se va a reunir la Asamblea de Quito y lo está haciendo dentro de lo legal, lo que es impensable es que la Asamblea de Quito se reúna a conocer y discutir el presupuesto del Municipio, sin representantes del Concejo Metropolitano; entonces, lo que yo pido es que se dé una explicación por parte del Secretario Guevara, y luego se vote la moción que primigeniamente se expuso, gracias.

DR. JOSÉ LUIS GUEVARA, SECRETARIO GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA: Señor Alcalde, señoras y señores concejales. Sí, efectivamente aquí se ha señalado varios temas que son relevantes, para entender cómo se fue dando este proceso, tanto de la Ordenanza como del reglamento.

La Ordenanza que fue sancionada el 3 de marzo de 2016, la cual fue aprobada de manera unánime por el Concejo Metropolitano, entregaba a la Secretaría General de Coordinación Territorial la responsabilidad de emitir un reglamento. El reglamento establecía básicamente el ejercicio de todos los mecanismos de participación ciudadana, ya que en la misma Ordenanza se establece como se iban designando todas aquellas autoridades, todos aquellos representantes, tanto desde las asambleas barriales hasta la Asamblea de Quito. Mal podría en ese reglamento, la Secretaría de Coordinación Territorial establecer un mecanismo para elección, por ejemplo, dentro del Consejo de Cámaras o dentro de los Colegios de Profesionales, porque ahí sí nosotros estaríamos extralimitando nuestras competencias. Es así que, exactamente mediante Resolución No. 271, de 21 de noviembre de 2016, el Concejo Metropolitano, efectivamente, resolvió que la Secretaría tome en cuenta todas aquellas dudas, llámese denuncias, propuestas presentadas, tanto por el Concejo Metropolitano como por los barrios para tratar de trabajar un reglamento consensuado, de manera inmediata, y nosotros inclusive cuando la Comisión de Participación Ciudadana nos requirió, comenzamos a trabajar en mesas con todo el equipo de asesores de los concejales, trabajamos permanentemente. Nosotros como Secretaría estuvimos absolutamente en todas las mesas, proponiendo artículos, quizás a la concejala Chacón no le comentaron sus asesores que estuvimos nosotros permanentemente ahí trabajando. Lo estoy diciendo con mucho respeto concejala. Lo que pasa es que su equipo de trabajo estuvo permanentemente trabajando y todos los equipos en mesas de trabajo totalmente alineados con un solo proyecto que era obtener el reglamento.

Este reglamento fue puesto en conocimiento de la Comisión el 23 de febrero de 2017, el cual fue consensuado en todas sus partes con todos los pronunciamientos y propuestas de todos los concejales. Este reglamento entró en vigencia ya inmediatamente, se hicieron algunas modificaciones, se notificó a la Secretaría del Concejo, así mismo se publicó en la "Gaceta", se notificó a la Comisión de Participación Ciudadana la versión final de este reglamento e inmediatamente teníamos que seguir con el proceso de aplicación, porque recordemos que dentro de la Ordenanza también se establece los presupuestos participativos que los ciudadanos necesitaban seguir participando.

Aquí se ha señalado que el proceso debía ponerse en conocimiento, cuando a criterio nuestro y analizando la parte normativa, este es un tema que establece la norma, que establece la Ley y que no podemos salirnos de esta norma. Recordemos que el COOTAD establece que hasta el 31 de octubre deberá presentarse el anteproyecto al Concejo

Metropolitano, y previo a eso se deberá poner en conocimiento de la máxima instancia de participación ciudadana, este anteproyecto y las prioridades de inversión, por eso también es importante la necesidad de tomar una decisión sobre los representantes de todos quienes forman parte de la Asamblea de Quito.

Así mismo, la Ordenanza establece que la convocatoria para la Asamblea de Quito será con 8 días de anticipación, por lo que tenemos que tener en cuenta estos tiempos para poder cumplir con lo que establece el COOTAD.

Con respecto a las asambleas, nosotros realmente hemos dejado a la ciudadanía que sea quien se encargue de la conformación, ya que es así como establece la Ordenanza. Muchos de los cuestionamientos que se recibía en ese momento en la Secretaría o al reglamento, era que nosotros estábamos incidiendo en la conformación de las asambleas. Lo que nosotros más bien quisimos trabajar, es en informar a la ciudadanía, cuáles son las normas que establece la Ordenanza y es así que salimos al territorio a informar.

Después de que salió el reglamento hubo una época en donde de alguna manera no salimos a informar sobre esto, mientras el reglamento definitivo y consensuado con la Comisión de Participación Ciudadana salía; una vez que éste fue publicado, los mismos barrios comenzaron a conformar sus asambleas, de hecho, estas asambleas fueron parte de los delegados, porque la Ordenanza establece que la asamblea barrial nombrará los delegados a la asamblea parroquial.

En la asamblea parroquial que ya se llevó efecto en el mes de septiembre, es donde también se discutió presupuestos participativos, entonces ya las asambleas barriales designaron sus representantes y fueron a priorizar obras en la asamblea parroquial.

Así mismo, posteriormente, las asambleas parroquiales se convocaron para elegir a sus representantes que van a las asambleas zonales, porque así es como manda la Ordenanza y una vez que las asambleas zonales se conforman, eligen a sus representantes para que vayan a la Asamblea de Quito; es decir, este procedimiento se ha venido dando desde la vigencia de la Ordenanza hasta el día de hoy, cumpliendo con los plazos y obviamente teniendo en cuenta el tiempo que nos tomamos en reformar el reglamento en consenso con todos los concejales. A la fecha, estas asambleas han cumplido estos procedimientos, nosotros no podemos ser un ente de validación de la organización de participación ciudadana, de hecho, parte de las reformas al reglamento, fue que nosotros no podemos ni

aprobar, ni aceptar, ni resolver sobre la conformación o no de una asamblea, son los ciudadanos. Nosotros lo que recibimos es una inscripción para tener simplemente una fuente de información. Entonces, son los barrios quienes se organizan y proponen.

También, se cambió que los barrios no tengan presidentes en las asambleas barriales, sino coordinadores y secretarios, lo cual también se implementó y todas las asambleas barriales que se tienen inscritas y que en algunos casos se ha enviado por pedido de algunos concejales, la información se encuentra debidamente registrada.

También hubo un cambio, antes se constituían las asambleas con cincuenta, se bajó el número a treinta, eso también llevó a que exista más asambleas barriales en el territorio y que puedan seguir participando.

El objetivo de la Secretaría y por disposición suya, señor Alcalde, es poner esta tarde las menores trabas posibles a la participación ciudadana, sino más bien dejar que el espacio fluya, cumpliendo con el COOTAD, convocar a la Asamblea de Quito, en donde se pueda conocer el anteproyecto de presupuesto y las prioridades de inversión antes del 31 de octubre

SEÑOR ALCALDE: Señor Secretario, sería interesante que se informe también respecto a los procedimientos de capacitación que se aplicaron para dirigentes barriales, en relación a lo que bien comentaba la concejala Maldonado.

DR. JOSÉ LUIS GUEVARA, SECRETARIO GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA: Sí, efectivamente señor Alcalde, durante este año, nosotros primero hemos capacitado a funcionarios municipales que puedan tener un manejo de la Ordenanza para que puedan asesorar y absolver consultas que los barrios tengan; así mismo, ya en territorio, lo que se ha hecho es capacitar a más de 450 líderes barriales en el tema de la Ordenanza No.102, en gobernabilidad, en manejo de conflictos, para que ellos a su vez puedan seguir transmitiendo los conocimientos a todos sus vecinos.

Hemos tenido algunas ordenanzas, que hemos tratado de entregar en territorio para dar a conocer a la ciudadanía, tanto la Ordenanza como el reglamento, pero sobre todo la Ordenanza para que estén familiarizados con las normas y es así como hemos venido

trabajando también en formación, y a través de redes sociales, a través de medios del Municipio, también hemos hecho el trabajo de comunicar sobre la Ordenanza No.102.

SEÑOR ALCALDE: Gracias señor Secretario.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA: Gracias Alcalde. Yo creo que queda en evidencia una vez más, que siempre se trabaja sobre el tiempo; es decir, 31 octubre, estamos a 17 días y únicamente quieren poner a conocimiento o para que resuelva el Concejo Metropolitano, únicamente a que delegue a los dos representantes, cuando la Ordenanza justamente es para fortalecer la participación ciudadana y debe tener un tratamiento importante, creo yo. La Comisión de Participación Ciudadana, me parece, que ha tenido conocimiento de que ya existe todo este proceso, pero más allá de estos temas que son de procedimiento metodológico y para cumplir una fecha que ya estamos a pocos días, sí preocupa Alcalde, lo que ha producido la aplicación, primero, de un reglamento que fue observado por el Consejo de Participación Ciudadana y que ha hecho mención el señor Secretario, y que luego yo entiendo que a través de mesas de trabajo se hizo un nuevo reglamento, pero todos esos parámetros están en el reglamento y no es lo que está pasando en la realidad, en el barrio, en la organización social.

Creo que usted fue testigo Alcalde, en Ciudad Bicentenario, justamente de las denuncias de lo que hemos recibido muchos de los compañeros concejales, las dirigencias barriales, organizadas, constituidas legalmente, no son parte de este sistema de asambleas, ni siquiera han sabido cuándo se ha reunido la asamblea para nombrar a los delegados y resulta que, claro, ahora la institución municipal no hace caso a los Presidentes de los Comités Barriales y hace caso a los Presidentes de unas asambleas, donde ilegítimamente han nombrado a sus representantes.

Usted fue testigo Alcalde, de esos actos, inclusive, de violencia a las que los ciudadanos fueron sometidos en Ciudad Bicentenario, es decir, en vez de fortalecer la participación ciudadana, lo que hemos provocado es la confrontación ciudadana entre nuestras propias organizaciones sociales, cuando debemos aunar esfuerzos para trabajar en conjunto en beneficio de las comunidades.

Entonces, sí nos preocupa Alcalde, que ahora únicamente como ya vemos que ha sido el tiempo, que se elija rápidamente a dos concejales. Es más, Alcalde, la propia Ordenanza y eso es también un tema de preocupación de nuestro Bloque, define que existirán 10

delegados por cada una de las asambleas zonales; 7 delegados de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales; 2 delegados de universidades; 2 delegados de los Colegios Profesionales de Quito.

¿Cómo va a ser el proceso de selección?, ¿quién lo va a llevar a cabo y cuál es la metodología?. Alcalde, no sé cuántas universidades tenemos en Quito, de las cuales se deben elegir dos, lo mismo de los Colegios de Profesionales. Entonces, ese es el informe al menos, mínimamente, que debería conocer la Comisión de Participación Ciudadana. Así es que yo apoyo la moción presentada por la compañera concejala. Adicionalmente, Alcalde, que de acuerdo a nuestra Ordenanza No. 074, artículo No. 10, sobre el procesamiento de las mociones, se indica:

“Mientras se discute una moción, podrá proponerse otra, salvo en los siguientes casos...”, y que es la referencia de la moción presentada por la compañera concejala, dice:

b) Sobre una cuestión previa, conexas con la principal, que en razón de la materia exija un pronunciamiento anterior y literal.

c) Para que el asunto pase a Comisión, cuando se discuta una moción de un asunto que ha merecido informe de Comisión y se proponga una que modifique o aplique dicho asunto, volverá a la Comisión antes de que se pronuncie el Concejo”.

En la importancia que tiene darle el valor, la legitimidad a la Ordenanza No. 102, aprobada en este seno del Concejo Metropolitano, me parece que es pertinente que obtengamos un informe previo de la Comisión, donde se revisen todas las observaciones de los compañeros concejales, que aquí han sido expuestas, gracias Alcalde.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Para apoyar la moción presentada por Susana, claro, usted tiene la potestad de someter a votación, si quiere proceda así, pero yo quiero destacar algunas cosas que no son la forma adecuada de proceder, creer que porque proponen a dos compañeros de la Bancada de País, nosotros ciegamente vamos a apoyar una moción, sin haberla ni siquiera conversado, hay que conversar; es decir, no somos enemigos, se puede conversar un poco; con Mario conversamos sobre el tema, y no nos pueden venir a sorprender.

La representación de Carlos resulta más que obvia, porque, además, así lo dice la Ordenanza, tiene que ser un representante de la Comisión de Planificación, pero hay que conversarla y hay que tener claridad sobre el reglamento, y hay que decir que íbamos a tratar en la agenda de la ciudad. ¿Cuál va a ser la agenda de la Asamblea de la ciudad?.

Entonces, aquí nos dice que es el presupuesto y el plan de inversiones, créame Alcalde, que me resulta tremendo escuchar semejante aseveración. Usted que no pudo consensuar en este Concejo, que le aprobemos un plan de inversiones y de crédito, quiere ponernos a la ciudadanía para que nos force o que nos obligue. ¿Cuál es la intención?.

Plan de inversiones lo dijo el Secretario y si está equivocado desmíentalo usted, para que aprenda a decir las cosas como son entonces, presupuesto y plan de inversión, eso es lo que dijo y si no la grabación, por favor.

Esto es un plan de inversión que usted presentó al Concejo, que no tuvo ni siquiera quórum y tuvo que suspender a última hora, y que en conversaciones anteriores se propone, se discute, la posibilidad de llegar a ciertos entendimientos para procesar las cosas. Ahora, nos van a sorprender con que la Asamblea de la ciudad va a aprobar un plan de inversiones y qué. Un presupuesto que no lo conoce el Concejo, todavía no tenemos una propuesta del presupuesto. Al Presidente de la Comisión se le exige que nos presente para discutir con calma, con suficiente sentido, con suficiente racionalidad lo que es el presupuesto y eventualmente la norma, que es tan genérica, el COOTAD, respecto a este tema que no dice mucho, se lo puede implementar, claro que se lo puede implementar, pero siguiendo un procedimiento razonable; es decir, no somos tan ingenuos, ni incautos, créame Alcalde, que no somos ni ingenuos, ni incautos.

No nos van a venir a sorprender con una Asamblea organizada al apuro, sin que pase por la Comisión, con un reglamento absolutamente lleno de vacíos y de huecos, con designaciones "a dedo". De las 33 parroquias, vamos a seleccionar a 7, ¿quién va a seleccionar?, ¿con qué procedimiento lo va a seleccionar el Secretario de Territorio?, ¿cómo así?. Eso tiene que estar en el reglamento, no consta en el reglamento.

Entonces, me parece que el tratamiento de este tema refleja una intención de sorprendernos, creyendo que somos incautos e ingenuos, proponiendo dos nombres de dos compañeros y

no van a provocar que nos enemistemos, evidentemente ni con Carlos, ni con Patricio; no nos vamos a enemistar, porque hacemos una propuesta previa, diferente y de manera apropiada y conversada. Resolver quiénes son los representantes de este Concejo, con la suficiente amplitud como lo he comentado, por ejemplo con el propio Mario, o como lo he comentado personalmente con Daniela, como lo hemos comentado en el Bloque, porque tienen que saber que nosotros funcionamos como Bloque, nosotros discutimos las cosas en el Bloque y resolvemos como bloque, así hacemos las cosas.

Claro, ni siquiera le han consultado a Patricio, se corría por todos los pasillos de que el nombre de Patricio va a ser propuesto, ¿con qué intención?, y ni siquiera han consultado a Patricio.

Entonces, yo les convoco a los compañeros del Concejo a que procedamos con calma, con tranquilidad, porque es muy posible que no podamos ponernos de acuerdo en muchas políticas, pero un acuerdo de convivencia sí queremos lograr, poder convivir en paz, con tranquilidad, con respeto, con diálogo, ese acuerdo sí podemos lograr, tener una agenda, saber ¿a qué vamos a la Asamblea?, ¿qué vamos a poner en consideración?, ese es un acuerdo de convivencia mínima que podemos lograr.

Mi llamado, entonces, compañeros y compañeras concejales, es que aceptemos la moción propuesta por Susana, que pasemos a la Comisión y tratamiento de estos puntos. Me permito recomendar a la Presidenta de la Comisión, que en el tratamiento de eso, se incluya algunas normas específicas, porque tal vez la reforma de una Ordenanza puede tener un poco más de complejidades, pero al menos podemos señalar o llenar ciertos huecos, como por ejemplo, la forma en que se va a designar a ciertos representantes, eso hay que calificar y discutir de alguna manera una agenda y un procedimiento. Me permito que esos sean temas que considere la Comisión, y evidentemente después podamos dar paso a la designación de los delegados del Concejo.

SEÑOR ALCALDE: Señor Secretario, le solicito por favor, creo que no existe quizás suficiente claridad, primero, sobre las funciones, el alcance de la Asamblea de Quito. Aquí no se quiere sorprender a nadie, por favor, ni consideramos que ningún concejal es ingenuo, de ninguna manera. Vamos, por favor, señor Secretario a explicar lo que dice la norma, para que todos tengamos cabal entendimiento de cuál es el verdadero alcance de la

Asamblea de Quito, no es que nosotros estamos planteando un orden del día para la Asamblea de Quito, en función de lo que queremos, sino en función de lo que dice la norma, por favor, es un tema normado, regulado, que tenemos que acatar, es un mandato legal que tenemos que cumplir; cumpliendo los procedimientos, por supuesto, de conformación de la Asamblea, de acuerdo al reglamento, y también, por favor, señor Secretario explique; perdón, estoy en uso de la palabra, concejal.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: No acepto que el señor Secretario venga a discutir aquí sobre la norma.

SEÑOR ALCALDE: Señor concejal, estamos solicitando información al señor Secretario, para que pueda ilustrar sobre los procedimientos al Concejo Metropolitano. Señor concejal, yo considero que es útil para este Concejo recibir la información, que el señor Secretario pueda brindar información. Por favor, señor Secretario adelante.

DR. JOSÉ LUIS GUEVARA, SECRETARIO GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA: Voy a leer con su venia el artículo No. 241.

SEÑOR ALCALDE: Señor concejal, le ruego por favor guardemos respeto. Señor concejal, por favor. Continúe señor Secretario, por favor.

DR. JOSÉ LUIS GUEVARA, SECRETARIO GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA: Gracias señor Alcalde.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Señor Secretario, lea la norma, por favor.

SEÑOR ALCALDE: Señor concejal, por favor, le ruego respetar los procedimientos. Señor Secretario, por favor, proceda.

DR. JOSÉ LUIS GUEVARA, SECRETARIO GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA: Artículo No. 241.

SEÑOR ALCALDE: Señoras y señores concejales, les ruego por favor guardar la compostura, por favor, señores concejales. Señores concejales, guardemos respeto y compostura.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Usted respétenos.

SEÑOR ALCALDE: Yo le respeto, señor concejal, y lo mismo le pido a usted.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: ¡Cómo va a poner aquí a un funcionario a explicarnos la norma!.

SEÑOR ALCALDE: Señor concejal le ruego respeto; proceda señor Secretario.

DR. JOSÉ LUIS GUEVARA, SECRETARIO GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA: Señor Alcalde, el artículo No. 241, del COOTAD establece: Participación ciudadana en la aprobación...

SEÑOR ALCALDE: Por favor, señores concejales guardemos respeto. ¿Cuál es el problema que tengamos información sobre los procedimientos que han sido cumplidos por la convocatoria de la Asamblea de Quito?, por favor, señores concejales.

Por favor, señor concejal.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Primero, que lo responda el señor.

SEÑOR ALCALDE: Señor concejal le ruego respeto, por favor.

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: Solamente un punto de orden, señor Alcalde. Si la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito funciona o no funciona, no es parte del orden del día; el orden del día es nombrar a los delegados del Concejo Metropolitano, tiene razón el concejal Albán cuando dice que no se ha conversado.

Yo me he permitido proponer al concejal Ubidia, porque me parece que en base a su experiencia como edil, sería un excelente representante en la Asamblea de Quito, y he propuesto al señor concejal Páez, porque es el Presidente de la Comisión correspondiente. Ahora, si al Bloque le parece que el señor concejal Páez, y el señor concejal Ubidia no sirven, en vez de decir que no vale la Ordenanza, propongan otra.

SEÑOR ALCALDE: Señores concejales, por favor.

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: Es lo que están diciendo.

SEÑOR ALCALDE: Por favor, señores concejales, todos guardemos respeto. Por favor, les ruego respeto a todos.

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: Sigo en el uso de la palabra. Entones, le ruego que ponga a votación mi moción para que se nombre a los delegaos. Si después se quiere derogar, finalmente, la Ordenanza, que se la derogue, pero por lo pronto que se cumpla con el orden del día y se defina a los representantes del Concejo Metropolitano.

SEÑOR ALCALDE: Señor Secretario, someta a votación ordinaria la moción presentada por el concejal Ponce.

Es facultad de quien preside la sesión calificar las mociones. Por favor, señor Secretario someta a votación ordinaria la moción presentada por el concejal Ponce.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: En el esquema que está, yo respaldo el que haya una moción previa y que se trate esa moción previa; por tanto, no quiero ser parte de la moción que señala el concejal Ponce.

Yo solicito que se trate previamente la moción señalada por la concejala Castañeda o si usted insiste en contra de la voluntad mayoritaria, me parece a mí del Concejo, no quiero que se incluya mi nombre dentro de la moción presentada por el concejal Ponce.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Ponce, ¿usted reformó su moción?. ¿Usted reformula, entonces, su moción?.

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: Que se vote nombre por nombre, mi propia moción, concejal por concejal, así de simple.

SEÑOR ALCALDE: Bien, planteamos, entonces, de esa manera la moción. Señor Secretario, por favor, someta a votación ordinaria la moción del concejal Ponce.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Sí, señor Alcalde. Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor, sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la moción

formulada por el concejal Marco Ponce, respecto de la designación del concejal Mario Granda, como delegado para la Asamblea.

SEÑOR ALCALDE: Acaba de reformular la moción, para hacerlo nombre por nombre señor concejal. Proceda señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: El concejal Marco Ponce, señaló que se tome la votación de manera individual por cada una de las personas que solicitó para la designación de los delegados del Concejo a la Asamblea de Quito.

SEÑOR ALCALDE: Absolvamos primero este punto, concejal Ubidia. Estamos hablando de la nominación del concejal Granda. Por favor, proceda señor Secretario.

CONCEJAL MSC. PATRICIO UBIDIA: Gracias. Antes que nada quiero agradecer a Marco por dar a moción mi nombre y por las razones que mencionaste, Marco, muchas gracias, igual considero que es una persona también que ya tiene su tiempo de experiencia, lastimosamente no voy a permitir, Alcalde, y en realidad por toda la trayectoria que llevo en este Concejo, que se manosee mi nombre.

Si no existe el apoyo y si hay tanta arbitrariedad, tanto problema, discúlpeme pero este tema del manoseo de los nombres, yo pediría más bien que se amplíe y ojalá podamos participar más concejales. A mí personalmente sí me interesa, les digo con toda la claridad del caso, me interesa ser parte de la Asamblea, porque creo que tengo la trayectoria, tengo el tiempo, creo que de los que más experiencia tiene en este Concejo Metropolitano.

Lastimosamente, estoy viendo que la actual política del Gobierno y que es muy buena, la del diálogo, la de la democracia y que creo que todos se alineen con esa política; ahora, no se da en estos casos, se sigue queriendo imponer, no bajo la vía democrática. Yo personalmente no voy a permitir que se manosee mi nombre, lo digo así con toda sinceridad y qué pena por los concejales que no quieren apoyar, pero no voy a permitir que por votación se vea si se acepta o no mi nombre en esta postulación.

Yo lo que pediría es que sí se puede buscar la forma de que se amplíe la participación de los concejales en esta Asamblea. A mí cuando me mencionaron, yo le dije claramente a su

delegado, no pensé que iba a ver esta problemática aquí en el Concejo Metropolitano, creo que ya debería existir la madurez como para debatir con altura y con altivez los temas. Lastimosamente no existe todavía ese tratamiento aquí en el Concejo Metropolitano, y lo digo con mucha lástima, lo digo con mucha pena, porque este Concejo Metropolitano daba el ejemplo a la Asamblea; al Congreso, y ahora veo que aquí, lastimosamente, es todo lo contrario.

Entonces, con mucho pesar lo digo y vuelvo a reiterar, no voy a permitir que se manosee mi nombre. Yo pensé, en realidad cuando hablé con su delegado, que no iba a existir inconvenientes, porque yo le dije con claridad que tampoco voy a hablar con nadie.

Si es que piensan o particularmente creen que hay personas aptas, que yo particularmente creo que todos los 21 que están aquí sentados pueden hacerlo y pueden estar, entonces más bien que se diga con claridad si les molesta el tema, que no ha habido la participación suficiente de los barrios, de las organizaciones o les molesta los nombres de los que han sido mencionados, eso es más real, eso debería decírselo.

Así que Alcalde, yo le pido que mi nombre no se preste para un manoseo de esa circunstancia; así que yo, lastimosamente, me tendré que reiterar, porque no veo las condiciones adecuadas.

SEÑOR ALCALDE: Planteé, entonces, la primera parte de la moción, señor Secretario, respecto al nombre del concejal Granda.

Sale de la sala de sesiones el concejal MSc. Patricio Ubidia, a las 12h20 (18 concejales).

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Sí, señor Alcalde. Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor, sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la moción del concejal Marco Ponce, respecto de la designación del concejal Mario Granda como delegado del Concejo Metropolitano ante la Asamblea de Quito.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN		✓		
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ		✓		

3. LCDA. SUSANA CASTAÑEDA		✓		
4. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN		✓		
6. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
7. DR. PEDRO FREIRE	✓			
8. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
9. DR. MARIO GRANDA	✓			
10. SR. MARIO GUAYASAMÍN		✓		
11. ING. ANABEL HERMOSA		✓		
12. PROF. LUISA MALDONADO		✓		
13. DRA. RENATA MORENO	✓			
14. ING. CARLOS PÁEZ		✓		
15. SR. MARCO PONCE	✓			
16. ECON. LUIS REINA		✓		
17. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
18. LIC. EDDY SÁNCHEZ		✓		
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ				✓
20. MSc. PATRICIO UBIDIA				✓
21. SRA. IVONE VON LIPPKE		✓		
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	8	11		3

SEÑOR ALCALDE: El concejal ya la reformuló, para hacerla de manera individual concejal, ya la reformuló.

CONCEJAL LCDO. EDDY SÁNCHEZ: Creo que la designación de los representantes a esta instancia democrática, debe ser producto de un consenso. En este ambiente de división, de criterios, cuando los integrantes de la moción están manifestando que no están de acuerdo en participar, mutila más la moción y debilita la Resolución que vamos a obtener. Yo considero, y estoy de acuerdo con lo que dijo el concejal Patricio Ubidia, todos los concejales, inclusive, el compañero Mario Granda, concejal de Quito, que está siendo mocionado, tiene las condiciones para representar; condiciones morales, éticas, técnicas, profesionales, pero recapacitemos un poco, y en ese sentido replanteemos ese tema y

reformulemos una moción que permita llevar una posición de consenso a esta instancia democrática, la Asamblea de Quito.

Estamos dividiendo la moción para poder ejecutar una votación, que lo que hace es debilitar la Resolución de este Concejo, señor Alcalde, considere esto para poder formular lo que estamos planteado aquí.

Sale de la sala de sesiones el concejal Abg. Sergio Garnica, a las 12h22 (17 concejales).

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO: Gracias Alcalde, yo tenía bastante tiempo en la lista de espera. Yo he dado mi voto a favor del nombre del concejal Mario Granda, creo que es una persona totalmente adecuada, me ha llamado, le he dado el respaldo y creo que es lógico, pero no podemos avanzar y votar a favor de otras personas que no quieren o que en este instante, por lo menos, están manifestando su inconformidad con que se ha mocionado su nombre.

No podemos votar a favor de alguien, imponiéndole a alguien algo que particularmente no desea, entonces, yo creo que del Bloque Alianza País, sin duda, creo que Carlos y Patricio, son nombres totalmente adecuados para conformar, para ser parte de la representación del Concejo Metropolitano en estas instancias, pero sin duda creo que tienen que tener su voluntad y participar.

No podemos imponer a nadie que participe en un una determinada instancia, eso es imposible y cuando alguna vez se mocionó mi nombre en mi ausencia, evidentemente, yo desde la línea telefónica dije que no estaba de acuerdo que en mi ausencia me nombren, hay que ser consistente con aquello, no podemos pedirle a Carlos, que acaba de mocionar, que su nombre sea excluido a pesar de que es la lógica de la propuesta, porque es la lógica que participe, porque es Presidente de la Comisión de Planificación, y estoy de acuerdo, pero no podemos votar a favor de eso y en ausencia de Patricio Ubidia que ha manifestado su interés, yo creo que debemos hacer un ejercicio, de llegar a un acuerdo entre el Bloque de Alianza País y el resto de los concejales, de los nombre que se vaya a votar, porque sí creo que en cumplimiento de la Ordenanza, aprobada por este mismo Concejo Metropolitano, nosotros tenemos que dar paso y nombrar a las personas, sin perjuicio de que la Comisión o

el seno de este Concejo Metropolitano, fiscalice la conformación del resto de personas que van en representación de cada uno de los barrios a la Asamblea de Quito.

Es decir, nosotros tenemos el derecho de fiscalizar y es obligación, esa es nuestra competencia, pero así también tenemos que nombrar a las personas que vayan en representación de este Concejo Metropolitano a que cumplan lo que nosotros mismos aprobamos; es decir, no podemos ser inconsistentes con lo que ya hemos discutido tanto, puede haber dudas y podemos sumarnos a las dudas; personalmente, yo no he hecho seguimiento al nombramiento de las personas o líderes que vayan, con lo que acaba de salir me acaba de interesar y nos vamos a meter en el tema, y no creo que deba someterse y a crearse otra Comisión, porque ya existe, pero si es que nos invitan a todos a hacer el seguimiento de cómo está conformado este proceso seleccionador de los líderes y continuamos con esto, no podemos paralizar la ciudad, porque, efectivamente, nosotros aquí no nos ponemos de acuerdo de quiénes la conforman; es decir, la ciudad debe continuar, esta Asamblea de Quito debe continuar.

Entonces, no seamos intransigentes y se los digo frontalmente, aquí existen nueve, diez, once voluntades más o menos que están en contra del nombramiento, y si es que se somete a votación el nombre de Carlos Páez, sin su anuencia, yo no voy a votar a favor del nombre de Carlos Páez, y no voy a votar a favor de Patricio Ubidia, sin su anuencia, es que es lógico, no podemos nombrar algo que ellos no están de acuerdo, pero lleguemos a consensos de quiénes quieren proponer ustedes, y a lo mejor es el mismo.

Entonces, definamos un proceso claro, a través de la Presidencia, a través de la Comisión, para fiscalizar profundamente quiénes son los integrantes que van a esta Asamblea de Quito y yo creo que tenemos que continuar y dando paso a lo que nosotros mismos aprobamos en la Ordenanza, gracias Alcalde.

CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE: Gracias Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Perdón concejala Von Lippke; la concejala Moreno había pedido un punto de información, le ruego un minuto.

CONCEJALA DRA. RENATA MORENO: Gracias señor Alcalde, sólo un punto de información, perdona Ivone, quisiera saber ¿cómo quedó la votación anterior?.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Sí, señora concejala, señor Alcalde. Con ocho votos a favor no era procedente la aprobación de la misma.

CONCEJALA DRA. RENATA MORENO: Significa que no tenemos ningún concejal en este momento en la Asamblea. ¿Así sería?.

Salen de la sala de sesiones los concejales: Dr. Mario Granda, Dr. Pedro Freire; y las concejalas: Dra. Renata Moreno y Abg. Renata Salvador, a las 12h30 (13 concejales).

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Estaban veinte integrantes del Concejo al momento de proceder a la votación, de los cuales ocho levantaron su mano; por lo tanto, no existía mayoría simple para acoger la misma.

CONCEJALA DRA. RENATA MORENO: Muchísimas gracias; gracias Alcalde.

CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE: Gracias Alcalde, nos van vacilando los concejales, dicen que ellos no amenazan sino que sí se van, pero se van al almuerzo.

Yo quisiera bajar un poco los ánimos en las tenciones que estamos, no es cuestión de nombres como lo habíamos dicho, es cuestión de fondo, hay muchas irregularidades en el reglamento.

A mí, lo primero que me viene a cuestionar es el primer reglamento que hicieron y costó once mil dólares, y se tiró a la basura, pero no hay para más presupuesto, pero se tiraron once mil dólares en la Secretaría, un reglamento que no servía para nada. ¿Quién paga esas consecuencias?, la ciudad, no el Secretario. Además, aquí en el Concejo hicimos una Resolución para que se reforme el reglamento, el cual tomó seis meses para entregarnos la reforma, con toda la cantidad de personal que tiene la Secretaría, no pudieron entregar a tiempo y ahora resulta que quieren que tratemos, porque con ocho días de anterioridad, el 31 se cumple la fecha y, entonces, ahora sí tenemos que tratar al apuro, como ha sucedido en presupuesto. ¿Por qué siempre al apuro?, y como dijo Jorge, yo lo vuelvo a repetir,

queriéndonos sorprender, queriendo decir van a venir y no van a leer los concejales, lo que viene al orden del día. Sí leemos, sí estamos al tanto de todos los puntos del orden del día. Además, nunca llegó oficialmente el nuevo reglamento, que hay muchos artículos cuestionados por la ciudadanía, que eso es lo que estamos discutiendo en este momento. Todo el proceso ha sido llevado por el ciudadano Guevara, además la premura con la que se da, por lo que se pone en el tratamiento, expresa la incapacidad al tratar el tema y proponerlo en Concejo, pudo haberlo hecho dos meses antes o quince días antes, pero siempre la premura. Quieren convocarnos siempre en último momento para después decir que ya todo tiene que ser rápido, porque de lo contrario no se puede tratar, que previa designación, yo creo que debe presentar todos los informes de la selección de los representantes por los barrios, eso no nos ha entregado el Secretario, él es un elemento disociador en los barrios y si no que vaya, camine y vea las redes sociales.

Yo quiero decirle a usted, con mucho respeto, señor Alcalde, como lo he hecho en otras ocasiones, usted tiene asesores que le hacen equivocar, usted no es fusible de sus amigos, por favor, señor Alcalde; ellos tienen que ser el fusible de usted; usted representa la Administración; usted es un hombre capaz, no se deje manejar de esta manera tan mal intencionada para hacerle equivocar, le están haciendo equivocar, señor Alcalde, por favor, esto está fuera de lo que marca la norma, hay cuestionamientos, llevemos esto con calma, llevemos como manda la Ley, como manda el procedimiento.

Señor Alcalde, por favor, deshágase de los asesores que le hacen equivocar, de las personas que le rodean y que supuestamente dijeron que lo iban a cuidar desde el primer día que usted se instalaba como Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, y son los primeros que le han hecho equivocar, y le están haciendo cometer errores terribles con la ciudad, y por eso su Administración, a veces, está siendo cuestionada y mal vista, nada más señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Concejala Maldonado. Concejala Von Lippke.

CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE: Perdón, señor Alcalde. Hay una segunda moción, y yo creo que deberíamos someter a votación como manda la norma. Yo creo que el Secretario General, si nos puede dar lectura y la seguridad de esto, y sometamos a votación la segunda moción que presentó la concejala Susana Castañeda.

Sale de la sala de sesiones el concejal Sr. Marco Ponce, a las 12h35 (12 concejales).

CONCEJAL SR. MARIO GUAYASAMÍN: Primero, quiero insistir en el tema legal de la existencia de una moción previa. Yo sé que usted es el que califica, pero califica en base a una serie de méritos que están establecidos aquí mismo.

Aquí hay una inconsistencia legal, porque nosotros empezamos ya a votar, hay una votación, yo quiero hacerles caer en cuenta una cosa, esta misma premura para elegir esto mismo, se produce en los barrios, aquí se presentaron documentos en donde se diseñaba la forma como se tenía que votar en las asambleas, y frente a esto tenemos una actitud que tiene que ser absolutamente focalizada de lo que está ocurriendo.

Yo tengo dos denuncias con respecto a la forma de cómo se está tratando a los directivos en los comités barriales, y el señor Guevara viene acá y nos dice cualquier cosa. Entonces, primero, se tiene que transparentar el tema de la elección de las asambleas que está completamente viciada; cada uno de los concejales representantes en la Comisión de Participación Ciudadana, tienen algunas denuncias y hay una del Consejo de Participación Ciudadana, en donde ya está planteado una observación específica en el tema de la elección de las autoridades de cada uno de los barrios. Así que, en base a eso no se puede avanzar y tenemos que esperar; primero, que se corrija ese procedimiento para posteriormente elegir, no es una cuestión de nombres, sino es específicamente al procedimiento de cómo se quiere implementar esto.

SEÑOR ALCALDE: Sólo como elemento de información, concejal, la denuncia del Consejo de Participación Ciudadana, que usted acaba de referir, ya fue archivada.

CONCEJAL ECON. LUIS REINA: Muchas gracias. Esta sesión ha entrado en un caos y creo que es por la forma de presidir; la verdad es que no se calificó la moción previa y que tenía el derecho. Entendemos que la descalificó, Alcalde, porque no se dio atención a la moción previa, y la moción previa tiene la voluntad de asegurar una Asamblea de Quito, lo suficientemente legítima y democrática. Lo que nos interesa es tener una Asamblea que posibilite constituirse en derecho, que garantice la participación de los barrios, ese es el fondo de la preocupación.

En cuanto a la nominación de los concejales, se viene a practicar lo que siempre se ha practicado; para tratar presupuesto, justo cuando se termina el plazo para tratar el presupuesto, para tratar las compensaciones a los transportistas, esperan el último día que había, que podía regir, y ese día la misma conducta, y voy a decir mi opinión sobre la conducta de quienes abandonan este Concejo. Alcalde, asuma, ¿cómo así les dio la orden de que salgan?.

Yo le pregunto a usted y lo digo frontalmente, porque a mí no me engañan, se toman artimañas no democráticas, que sepa la sociedad ecuatoriana, que sepa Quito, que el Alcalde no conduce correctamente el Concejo.

SEÑOR ALCALDE: Señor concejal, le ruego respeto, basta. Le ruego respeto así como yo le respeto a usted, le ruego que me respete y se lo exijo.

CONCEJAL ECON. LUIS REINA: Esta es mi lectura.

SEÑOR ALCALDE: Déjeme decirle que su lectura es equivocada, porque yo no he dado ninguna orden, como la que usted señala, así que, primero, le aclaro eso; y, segundo, le exijo respeto.

CONCEJAL ECON. LUIS REINA: Por eso lo digo de manera expresa y estamos en un momento delicado, se ha sometido a votación una moción que no está clara, mutilada, Revisemos el audio, usted le pregunta al concejal Ponce ,¿acepta la modificación?, cuando el concejal Páez había retirado su nombre, y le consulta al concejal Ponce, ¿acepta la modificación?, porque retira la moción, y él dice, me mantengo y somete a votación una moción que no puede sostenerse, y el Alcalde que preside esta sesión no es capaz de percibir que la moción no estaba consolidada y clara.

SEÑOR ALCALDE: Señor concejal, nuevamente le exijo respeto.

CONCEJAL ECON. LUIS REINA: Pero estoy describiendo lo que sucedió, y entonces ¿qué moción votamos?.

SEÑOR ALCALDE: Usted está haciendo juicios de valor sobre mí, señor concejal, y no se lo voy a permitir, así como yo lo respeto a usted y a todos los concejales, lo mismo les exijo a ustedes.

Ingresa a la sala de sesiones el concejal Abg. Sergio Garnica, a las 12h55 (13 concejales).

CONCEJAL ECON. LUIS REINA: Pido que por Secretaría, vista la respuesta del concejal Ponce, ¿qué moción está sometiéndose a votación?, ¿cuál moción se sometió a votación?, y no se dio trámite a una moción que estaba proponiendo la concejala Castañeda, como moción previa, que posibilitaba y garantizaba la conformación democrática de la Asamblea, esta es la situación en la que estamos, por eso yo solicito que con precisión, por Secretaría se nos dé cuenta, ¿qué moción se sometió a votación?.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Vamos a continuar y mantenernos, a pesar de las dificultades, porque hay que tratar dos ordenanzas, a las que yo les doy importancia y relevancia, y ya se suspendió la vez pasada el tratamiento de estos temas porque quedamos sin quórum. En el quórum faltaban las mismas personas que ahora faltan, nosotros estuvimos aquí como siempre.

El tratamiento de este tema no es un problema de nombres, es un problema de un informe y de llenar vacíos evidentes que existen en el reglamento, que es el segundo reglamento, y que es lleno de vacíos y de imperfecciones, entonces hay que llenar esos huecos. ¿Quién puede hacer una propuesta para llenar esos huecos?, me parece que es la Comisión respectiva del Concejo, que es la Comisión de Participación, cuya función es asesorar, ayudar a que el Concejo tome adecuadas decisiones, no es un problema de nombres para el Bloque de País, lo hemos discutido con suficiente claridad.

Además, ya la primera moción no tuvo la votación mayoritaria, y el proponente del resto, ya se fue también de la sesión. Cerremos este punto, pasando a votar la moción presentada por la concejala Susana Castañeda, y que la Comisión procese esto el día lunes, como entiendo otro imprevisto, y nos presente un informe en los plazos más cortos posibles.

Mi impresión, si se quiere avanzar con la Asamblea que lo podrían hacer sin designación de concejales, a lo mejor por ahí puede haber la intención de hacer eso, sería otro error

tremendo, que nosotros nos encargaremos de revelarlo ante la ciudadanía, tremendo error. Si esa es la intención, sin representación del Concejo constituir una Asamblea de Quito para el 31, que no sé por qué es la fecha mágica, el COOTAD no establece fechas y el presupuesto se aprueba hasta el 10 de diciembre, siempre hay que tratar eso hasta el 10 de diciembre. No sé por qué el 31 de octubre se convirtió en fecha mágica; así dicen, el 31 de octubre que ya está previsto y por eso es nuestro apuro.

Entonces, si queremos tener un Concejo de convivencia, procedamos con un mínimo de consideración a los acuerdos, a los entendimientos. Alcalde, estas actitudes lo que hacen es lesionar las relaciones y, usted sabe, Alcalde, como en función del Metro de Quito le he ayudado, con gran interés, con frontalidad, usted sabe al detalle cómo le he ayudado al resolver el problema del Metro de Quito. Usted mismo me lo ha dicho que le he ayudado mucho, tratémos entonces con consideración. Usted pide respeto, hay formas y formas de respetar, cierto es que, a veces, el uso de ciertos términos ofenden y hay que evitarlos, esa es una forma de irrespeto; irrespetar es una forma de violentar procedimientos, es querer conducir al Concejo, sin la menor consideración a propuestas que, además, resultan absolutamente razonables, de plena y sencilla convivencia, a querer ponernos de que un señor nos instruya, ¡por favor!.

Nosotros hacemos la Ordenanza, y el Bloque "País" aprobó. Conocemos bastante bien el COOTAD, así que, por favor, esa es una forma de irrespetar; irrespetar es que la Comisión de Presupuesto no conoce ninguna propuesta de presupuesto y el plan de inversiones, ¡por favor!, y si no es eso lo que quiso decir, llámele la atención al funcionario que hizo eso.

Yo sugiero, Alcalde, que suspendamos el tema, que pasemos a tratar la propuesta, la moción presentada por Susana y pasemos a los siguientes puntos.

SEÑOR ALCALDE: Señor concejal, primero: jamás hemos tenido la intención de convocar a una Asamblea de Quito sin representación de concejales, y prueba de ello es que planteamos en el orden del día de hoy, la selección de estos concejales representantes la Asamblea de Quito, eso claramente demuestra cuál es nuestra intención.

Segundo: se ha cumplido con un procedimiento establecido en la Ordenanza y establecido en el reglamento. El proceso de asambleas barriales, parroquiales, zonales, tomó varios

meses, no fue un proceso sencillo y fue ampliamente participativo. Que existan cuestionamientos en algún sector, bueno, es algo que tampoco podemos controlar por completo, pero existen procedimientos que se deben cumplir.

No es antojadizo el hecho de que tengamos que desarrollar la Asamblea de Quito antes de la presentación del ante proyecto, lo manda el COOTAD, en su artículo 241 y 242, son esos artículos los que nos obligan a presentar al Concejo Metropolitano el ante proyecto del presupuesto hasta el 31 de octubre, y lo que dicen esos artículos es que antes de la presentación del ante proyecto del presupuesto al Concejo, tiene que hacer un ejercicio de participación ciudadana, y eso es lo que pretendemos cumplir con la Asamblea de Quito, antes de la presentación del ante proyecto del presupuesto.

A nosotros no es que se nos ha ocurrido las cosas que queremos meter en el orden del día, el tema de la Asamblea de Quito, son cosas que también las plantea la norma, es en cumplimiento de aquello que estamos estableciendo el orden del día, para la Asamblea de Quito y lo que nosotros hemos pretendido con la discusión de hoy es simplemente seleccionar esos dos concejales para cumplir con ese procedimiento, de verdad me sorprende que algo que debía ser tan sencillo haya conducido a esta tensión.

De ninguna manera nosotros queremos provocar aquello, lo que queremos es cumplir con el procedimiento, cumplir con las normas, estamos obligados a eso. Yo no tengo ningún inconveniente y estoy seguro que el Secretario Guevara tampoco, en presentar un informe ante la Comisión, pero creo que lo uno no obsta a lo otro; lo uno, no debe impedir que se seleccione a los concejales representantes a la Asamblea de Quito, es un tema de procedimiento y de norma que tenemos que cumplir, las fechas también están impuestas por la ley y las estamos cumpliendo.

Sinceramente, a mí no me parecía complicado que a diez días de la Asamblea de Quito, se seleccione a dos concejales para que la representen en este seno, no es que con premura, estamos hablando de diez días antes, algo tan sencillo como elegir a dos concejales para que vayan a la Asamblea de Quito, insisto, eso no obsta, eso no impide la presentación del informe que se le solicite y que hará el Secretario Guevara en la Comisión de Participación Ciudadana, eso no impide que tengamos la apertura para revisar también el texto del reglamento y sí puede ser enriquecido, sí puede ser mejorado, lo haremos con mucho gusto,

pero eso no debe obstaculizar el cumplir la norma, el cumplir el procedimiento, la Asamblea de Quito se tiene que desarrollar antes del 31 de octubre.

Por supuesto que deseamos contar con la representación de los señores concejales, por lo tanto, les solicito señores concejales que pasemos a esa elección, repito, eso no impide que el día lunes el Secretario Guevara presente su informe, pero cumplamos el procedimiento, cumplamos lo que dice la Ley.

CONCEJALA ABG. DANIELA CHACÓN: Alcalde, yo había pedido la palabra para proponer una vía de solución a este tema y para garantizar que las personas que sean delegadas a la Asamblea de Quito, del Concejo Metropolitano, sea lo más legítimo posible; es decir, que no tomemos una decisión aquí, ahora, sin la presencia tal vez de alguna de las personas que puedan ser nominadas o que estén interesadas, y cumpliendo con los tiempos para que alcance a llegar al 31 de octubre. Podemos el día lunes en la Comisión de Participación Ciudadana, presentar un informe para que el Concejo decida sobre la selección, ¿cómo planteamos esto?, que hasta el día viernes, los Bloques que tienen representación en el Concejo y obviamente eso incluye a los independientes, por supuesto, que presenten sus propuestas de delegados, y que estas propuestas de los delegados sean conocidas por la Comisión, y que la Comisión presente un informe sobre todas las personas. Idealmente ya se llegaría a tener sólo dos personas y esto teniendo el tiempo entre hoy y el lunes, que la Comisión trabajaría para poder organizar entre todos nosotros y conversar, como señalaba el concejal Albán, y que la Comisión sea quien reciba esas nominaciones y emita un informe, para que el Concejo Metropolitano resuelva sobre las nominaciones presentadas a la Comisión, para los delegados al Concejo Metropolitano.

Es decir, no digo que sea la mejor solución, pero me parece complejo que el día de hoy, además estamos con las justas para el quórum, que puede haber un riesgo de alguna manera, cuestionar la legitimidad de las personas que sean nombradas del Concejo Metropolitano para la Asamblea de Quito, y tratando justamente estos caminos de diálogo, porque estoy segura que todos nos podemos poner de acuerdo sobre las personas que van a ir en representación del Concejo a la Asamblea de Quito.

Entonces, yo no considero que sea lo más conveniente resolver este tema el día de hoy, justamente por cómo se ha dado el manejo de la sesión y, por tanto, yo propongo esta

solución, obviamente con la anuencia de la concejala Castañeda, porque estaría modificando la moción, ya no sólo para que vaya a la Comisión el tema de la fiscalización, que eso obviamente se va a realizar, si no aparte también que la Comisión reciba nominaciones de los diferentes Bloques representados en el Concejo, y emita un informe para que el Concejo resuelva esas nominaciones.

La Comisión se llevaría a cabo el lunes a las diez de la mañana, en cuanto terminemos emitiríamos el informe, y en base a eso el Alcalde podría convocar a una sesión extraordinaria inmediatamente, y esto podría ser resuelto el día martes.

Entonces, yo les pongo esta propuesta sobre la mesa, con el único afán de tratar de lograr que podamos tener una decisión el día de hoy, y sobre todo que pasemos a tratar las dos Ordenanzas que Eduardo y yo venimos esperando ya desde hace algún tiempo atrás. Además, que están aquí los representantes de la "Silla Vacía, que hacen un esfuerzo para venir acá, dejando sus trabajos, dejando sus responsabilidades para venir acá y discutir, hacer el uso de su derecho a la "Silla Vacía", y tengo pánico que otras vez se tengan que ir porque nos vamos a quedar sin quórum, porque no tenemos la capacidad de resolver esto.

Entonces, yo les pido encarecidamente que se queden, para cuando este punto sea resuelto y que tratemos de encontrar una manera de resolverlo, y que podamos tratar los otros puntos del orden del día, convocados para hoy.

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Gracias Alcalde. Cuenta con nuestra participación Daniela, aquí vamos a estar para tratar las ordenanzas, porque efectivamente han sido ya relegadas bastante tiempo, así que nosotros vamos a estar aquí.

Yo quiero aclarar algunas cosas, Alcalde. Primero: he manifestado, he dicho, comencé mi intervención anterior diciendo que apoyo el tema de la Asamblea de Quito, eso creo que debe quedar bien claro, eso manda la norma, eso es democrático, eso hay que hacerlo.

Segundo: Alcalde, no es cierto que algunos sectores han tenido alguna observación al reglamento y a la Ordenanza, no Alcalde, es la mayoría de los comités barriales, porque se ha sobrepuesto a los comités, estas famosas asambleas, que lamentablemente yo sí le responsabilizo al Concejo. He propuesto algunas veces que se haga una reforma, dos

artículos de la Ordenanza que permite que esto suceda, porque ya con el Secretario Guevara hemos discutido, y me dice: concejala, aquí dice en la Ordenanza, eso está perjudicando a los comités, y no está llevando a una real representación de la dirigencia barrial, se la desconoce, así que no es sólo un sector, Alcalde.

La otra precisión que quiero dejar clara: mi ponencia no ha sido respecto de que aquí no estoy de acuerdo con los nombres, a mí no me preocupa los nombres. Yo soy una persona que viene del sector popular y defiende la participación del sector popular, que vaya Mario, que vaya Patricio, que vaya Carlos, que vaya el que tenga que ir, no hay ningún problema, el tema es el procedimiento cómo se eligen esos delegados, siempre se usa a los dirigentes populares y eso no está bien.

Entonces, si tiene la Secretaría de Coordinación Territorial, la planificación de participación ciudadana, sí tiene que explicar ¿cómo se va a nominar al resto de delegados?, ¿cómo va a hacer ese procedimiento, Alcalde?, para que realmente esté ahí la representación de la ciudad.

He mencionado que hay otros grupos que no tienen representación, y que se quiera aquí decir que la preocupación nuestra son los nombres. Yo me lamento por mi compañero del Bloque, Patricio, faltó al Bloque esta vez, no vino a la reunión, pero no ha dicho tenemos el interés de estar, por supuesto que le respaldamos, él es parte del Bloque de País, pero que nos haga saber. Entonces, obviamente, se plantea aquí, yo no sé cuándo le plantearían, pero no se nos ha hecho conocer, nosotros por supuesto que respaldaríamos. Ahora, lo que dice la Ley es que vaya el Presidente de la Comisión de Planificación, y claro ahí está Carlos, pero ya es un tema interno del Bloque, hay que discutirlo al interno del Bloque, pero querer reducir que esto es un problema de nombres, yo por lo menos no me presto para eso, yo no vengo a discutir nombres aquí en el Concejo, sí debe haber una representación, eso está muy bien, pero hay cuestiones de fondo, ese reglamento no expresa lo que realmente necesitamos, que esté constituida la Asamblea de Quito.

Así que Alcalde, yo me reitero en eso, los dirigentes barriales se vieron obligados a constituir esas asambleas, sabe por qué Alcalde, porque necesitan que se les haga las obras, y la condición para que puedan obtener una obra en las asambleas de presupuestos participativos, es que tengan la famosa asamblea barrial, esa es la verdad Alcalde,

probablemente a usted no le dicen, pero si usted no trae el documento donde se nombra la asamblea barrial, usted no entra a la asamblea de presupuesto participativo; por lo tanto, no tiene la obra, por eso es Alcalde que ahí tuvieron que hacer cualquier cosa, pero hay algunos que sí se han parado duro y han exigido, a partir de la propia dirigencia, que se les entregue las obras.

Entonces, eso nos dice que el reglamento no está en función de la realidad, así que, por favor, que eso quede claro, compañera Daniela Chacón, no es un tema de nombres. Yo acepto lo que tú has planteado, que el Bloque, los Bloques que hay, hagan una propuesta, pero la Comisión tienen una tarea importantísima que es revisar el procedimiento, tendrán que declararse en sesión permanente para que vean cómo va a ser. Cómo así al pueblo llano, sí le ponen el reglamento a, b, c, d, y así tiene que ser porque esto dice el procedimiento parlamentario, y a los "Notables de Quito", no se dice absolutamente nada, ¿de dónde acá?, a eso es lo que yo me refiero compañera Presidenta de la Comisión.

Entonces, todos tienen que tener un proceso adecuado de cómo se va a seleccionar, de los gremios, de las cámaras, de las universidades, de los grupos que no son del territorio, como dice que se elegirá a los dirigentes barriales, igualito, para ver si les gusta, para ver si les parece, y ese Consejo de Planificación, claro, es un grupo chiquitito que el resto del pueblo; no piensa, no sabe o qué, esas son las reales preocupaciones que yo, al menos, tengo y quiero dejar sentado, y me parece que ahí a la que le corresponde trabajar, es a la Comisión, por eso yo sí creo que se tiene que votar aquí, que vaya a la Comisión para ver el procedimiento.

Alcalde, usted dice que es hasta el 31, está bien, alcancemos al 31, pero hagamos las cosas bien hechas.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA: Gracias Alcalde. Simplemente sugerir, Alcalde, es lamentable ver lo que en un tema que nos parece para nosotros importante, pase lo que está pasando ahora, no están los compañeros de la bancada de "Vive", y realmente en temas que tienen que ser consensuados por todos, y yo reitero la preocupación de las otras compañeras concejales, no es un tema de nombres y, peor aún, algún comentario que lo dijo el concejal Ponce, en el sentido de minimizar a aquellos que habían sido propuestos.

Todos los compañeros aquí, tenemos la valía del conocimiento de representar a los ciudadanos, todos nos merecemos respeto y no es cuestión de nombres, lo que hemos observado aquí son los métodos, los procedimientos, la metodología, que cualquier cosa que se haga, sea lo más transparente posible, de tal manera que no exista cuestionamiento, ni inquietudes de nadie, pero cuando no existen esos procedimientos, las organizaciones barriales, nuestros dirigentes, los propios compañeros concejales, evidencian problemas, evidencian inquietudes.

Yo reitero, Alcalde, al menos que deberíamos dar paso, sugiero, a la moción presentada por la compañera concejala, que regrese a la Comisión de Participación Ciudadana, que se revise de manera inmediata la metodología, procedimientos de elección y ojalá que también pueda recibir esa Comisión el informe del señor Secretario de Coordinación, de cómo se eligieron esas asambleas, con los registros de los nombres de las personas, para que en caso de que existan problemas puedan ser también solucionadas las inquietudes ciudadanas en el seno de la Comisión.

Vuelvo a insistir, compañera concejala, no es un tema de nombres. La Comisión que revise procedimientos, metodologías, que sea un tema transparente y, Alcalde, yo sí me permito sugerirle, si usted está viendo que no hay un consenso, no por cuestión de nombres, por cuestión de procedimientos, busque los mecanismos más ágiles, proceda, califique la moción previa y lo más pronto posible, si hay que cumplir tiempos, que tampoco estamos de acuerdo que se los haga al apuro, debería esto obedecer a una planificación, y no someter al Concejo Metropolitano a esta situación, que se proceda rápidamente a lo que tiene que realizar la Comisión, y apoyo la moción, Alcalde, para que se proceda con la votación.

SEÑOR ALCALDE: Sólo para tenerlo claro, entonces. ¿Concejala Castañeda, usted acepta el comentario, la observación realizada por la concejala Chacón, para su moción?.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Yo le insisto señor Alcalde, ayúdenos con dar el orden para que ese aparatito funcione, yo había pedido varias veces la palabra, pero no ha sido posible, pero en todo caso ya han mencionado los compañeros algunas cosas antes.

Yo me mantengo en la moción que presentamos, Daniela, sobre todo porque es una moción discutida, debatida en el Bloque, y nosotros trabajamos como Bloque, y la participación mía fue en ese sentido, así es que además no creo que cambien las cosas.

El señor Secretario aquí presente, supongo que tiene todo listo, todo preparado, porque si es así, no le va a quitar más tiempo que mandar la información como corresponde para que nosotros podamos conocer el día lunes en la Comisión y podamos dar paso.

Así es que yo insisto en que esto es, porque nosotros requerimos que esa Asamblea sea transparente, sea legítima, aparte de legal, que sea sobre todo legítima y transparente, y a mí me parece que esos son los procedimientos más importantes, inclusive a usted señor Alcalde debe preocuparle. Nosotros estamos aquí corriendo, porque así ha sido ya parte de este Concejo, corremos contra las cosas que nos ponen aquí en la agenda de un día para el otro, no se alcanza a discutir y es un tema preocupante porque es obvio; por el contrario, que aquí había una intención y habían unos nombres, porque no salió resuelto lo que habían planteado y se fueron los señores concejales que le apoyan a usted, señor Alcalde, de su bancada.

Entonces, yo sí quiero, Daniela, que más bien pasemos a votar la moción como había sido propuesta y que el día lunes, ahí sí le va a tocar correr al señor Secretario para entregar las cosas, que supongo las tendrá a tiempo; y, también está en deuda señor Alcalde, yo había solicitado en la Comisión que se presente un informe detallado de lo que ya dijo la concejala Ivone Von Lippke, de una consultoría que no sirvió para nada, para el primer reglamento, gracias.

CONCEJALA ABG. DANIELA CHACÓN: Sólo quiero mencionar, que el pedido de ampliación a la moción, no fue para que no se trate la moción planteada por la concejala Castañeda; es decir, eso cuenta con todo el apoyo de la Comisión, por supuesto, y de hecho como mencioné, ya está convocado el señor Secretario, ya le llegó la convocatoria al señor Secretario; sólo era una propuesta adicional para tratar de resolver el tema de la nominación, pero eso es una potestad del Concejo y, por tanto, si es que no se acepta, yo no voy a insistir en el tema, ya encontrarán, me imagino, otros caminos para resolver el tema de las nominaciones, pero yo mantengo mi apoyo a la moción, de que la Comisión realice un informe detallado y pormenorizado dentro del procedimiento.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Pido que el Secretario lea el artículo No. 242, del COOTAD.

SEÑOR ALCALDE: Proceda señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Sí, señor Alcalde.

“Artículo No. 242.- Responsabilidad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado.- La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado, previo el proceso participativo de elaboración presupuestaria establecido en la Constitución y este Código, con la asesoría de los responsables financiero y de planificación, presentará al órgano legislativo local el proyecto definitivo del presupuesto hasta el 31 de octubre...”

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Hasta ahí puede ser, aquí sale la fecha mágica del 31 de octubre. La discusión del presupuesto, se inicia en el Concejo con la presentación de la propuesta que hace el Alcalde, y no está aprobado. Hay dos debates en los que se aprueba, como plazo máximo hasta diciembre, y generalmente la discusión de presupuesto es bastante complejo, tiene un montón de rubros, tiene un montón de componentes, tiene un montón de implicaciones, y si es que queremos que la Asamblea de Quito sea un elemento activo y propositivo en la reflexión y en el análisis del presupuesto, eso requiere una preparación sustancial. Entonces, el 31 de octubre es lo que establece la norma, y el sentido de la norma es: el Alcalde hasta el 31 de octubre tiene que presentar una propuesta definitiva, la participación tiene que darse antes de la aprobación final, esa es la interpretación sensata y razonable, porque el presupuesto puede ser cambiado por el Concejo.

Me parece que la limitación del Concejo es que no puede aumentar, pero puede modificar, no podemos incrementar y crear gastos que no están previstos por la Alcaldía, pero sí puede modificar, y las modificaciones pueden ser importantísimas, y creo que esta vez vamos a poner mucho más “ojo” en esas modificaciones; y, el artículo No. 243, que se refiere a proyectos complementarios de financiamiento, no establece que tenga que pasar por el órgano participativo, es potestad del Concejo, y me parece a mí que es parte del procedimiento, y sugerí eso a la Comisión, se examine la agenda y el método, porque cómo

vamos a hacer una Asamblea de ciento y pico de personas, resulta que son 104 personas, me parece.

Discutir un presupuesto, tiene que tener una metodología de presentación, de reflexión y de análisis, para que la asamblea sea positiva, y a mí me parece que hay que dedicarle atención a eso, mire el concepto de asamblea de lo he manejado históricamente muchas veces. Yo he sido partícipe de varias de esas asambleas, como ciudadano, no como concejal. La única asamblea que tuvo algún significado real, fue una asamblea convocada por Paco Moncayo, en donde se planteó la destitución del señor coronel Gutiérrez, esa fue la asamblea que tuvo un peso y un significado sustantivo, y salimos a la calle a partir de eso, así es, y el señor salió por el Palacio en helicóptero.

Creo que la asamblea tiene que tener esa fortaleza, porque si no es un formalismo, reunir a 104 personas para presentarle rápido, rápido, y ya. Un proceso participativo tiene que ser bien pensado, bien constituido, bien debatido, bien construido, que el Alcalde tenga influencia en la conformación de esa asamblea, obvio. Sería ingenuo pensar lo contrario, pero tienen que buscar la más amplia representatividad de las diferentes opciones, incluida, obviamente, de las personas, de los barrios que simpatizan con la Alcaldía, cualquiera que sea el Alcalde, eso es natural y obvio, pero lo más importante de todo, es que el desarrollo de la discusión, del debate y del presupuesto, sea suficientemente consistente y tenga la seguridad, Alcalde, y tengan la seguridad compañeros, que va a ser bien útil para la Asamblea de Quito, conocer las opiniones que desde el Concejo se van a dar sobre ese presupuesto.

Yo, en ese sentido, si usted insiste y así lo quiere hacer, mantener la fecha del 31 de octubre como fecha tope, en fin, me preocupa cómo se va a desarrollar esta asamblea y la consistencia que va a tener esta asamblea, yo sugiero e insisto en que la Comisión prepare, contribuya, oriente el método de debate que se va a implementar para la discusión del presupuesto, insisto, del presupuesto, no de inversiones adicionales.

Así que sugiero, dando paso a la moción, que la Comisión considere esos elementos como parte central de estos debates.

SEÑOR ALCALDE: Señor concejal yo coincido con usted, en que lo deseable sería que efectivamente el presupuesto pueda ser planteado en la Asamblea de Quito, una vez que haya incorporado ya los criterios y los aportes de los señores concejales, creo que eso sería lo deseable, sin duda, pero aquí hay una norma, y la ley establece algo diferente.

Yo quiero solicitarle, señor Secretario, que por favor dé lectura al artículo No. 241, del COOTAD.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Sí, señor Alcalde.

“Artículo 241.- Participación ciudadana en la aprobación del anteproyecto del presupuesto.- El anteproyecto de presupuesto será conocido por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente, y emitirá mediante resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento. La resolución de dicho organismo se adjuntará a la documentación que se remitirá conjuntamente con el anteproyecto de presupuesto al órgano legislativo local”. Hasta ahí el texto, señor Alcalde.

Esto no ha sufrido modificaciones, me parece concejal, le puedo revisar este momento.

SEÑOR ALCALDE: Señor concejal, antes no había la Ordenanza, es a partir de la Ordenanza No. 102, que fue posible viabilizar el procedimiento para la Asamblea de Quito, por eso se la requería antes.

Señor Procurador su criterio, por favor.

DR. GIANNI FRIXONE ENRÍQUEZ, PROCURADOR METROPOLITANO (E): La Ordenanza No. 102 fue aprobada el año anterior; la Ordenanza No. 102 que reformó a su vez la 87, estableció los mecanismos de participación y particularmente los referidos a la asamblea, en el año 2016, y después de emitirse por este Concejo la Ordenanza No. 102, precisamente, se dispuso que se dictamine el reglamento correspondiente para que pueda implementarse los mecanismos que en primera instancia estuvo observado y después posteriormente ya se emitió con el conocimiento de la Comisión de Participación

Ciudadana, y es lo que está vigente. Esto en concordancia con los artículos Nos. 241 y 242, es lo que debe regir para ver los mecanismos del por qué la convocatoria, cuándo debe hacerse la convocatoria y para efectos de conocimiento, porque no es ni siquiera de aprobación, ni vincularía, sino para conocimiento de los términos del presupuesto participativo.

SEÑOR ALCALDE: Durante la anterior Administración tampoco se convocó a la Asamblea de Quito bajo esa Ordenanza, recordemos que el COOTAD está vigente desde el 2010, y desde el 2010 tampoco se convocó a la Asamblea de Quito.

Ahora, nuestro objetivo es cumplir con esta normativa. Señor Procurador, también en virtud de la lectura del artículo No. 241, del COOTAD, emita su criterio respecto a los temas a tratar en esa Asamblea, porque el artículo No. 241, habla justamente de las prioridades de inversión, ahí es donde entra el plan de inversión, no es que nosotros lo incluimos por un deseo antojadizo, es porque el artículo 241 del COOTAD, dice que el máximo órgano de representación, la Asamblea de Quito, lo que va a conocer es el proyecto de presupuesto y las prioridades de inversión definidas en ese documento, ahí es donde entra el tema del plan de inversiones.

Es decir, no hay nada extraño en incluir el plan de inversiones, es un mandato legal, por eso lo incluimos en el orden del día para la Asamblea de Quito, señor concejal así es, las inversiones del presupuesto, eso es lo que dice el artículo No. 241, y a eso se refería el señor Secretario Guevara cuando hablaba de que se va a poner en conocimiento de la Asamblea de Quito, el proyecto de presupuesto y el plan de inversiones de ese presupuesto. Por favor, no tratemos de generar sospechas sobre algo que no tiene asidero.

Lo que estamos haciendo es cumpliendo la norma, taxativamente lo que dice el artículo No. 249, 242, del COOTAD. Señor concejal, le ruego que por favor mantengamos respeto en los comentarios que formulamos.

DR. GIANNI FRIXONE ENRÍQUEZ, PROCURADOR METROPOLITANO (E): Sí, señor Alcalde, una aclaración más también. En la misma Ordenanza No. 102, en la “Disposición Transitoria Tercera”, especifica y para aclarar el por qué del tema.

Durante el año 2016, las asambleas barriales, parroquiales y zonales, deberán designar los representantes ciudadanos, de acuerdo a las disposiciones de la presente Ordenanza para la conformación de la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito, el siguiente año". Es por eso que han coincidido los varios elementos que ha referido usted señor Alcalde, con los artículos Nos. 241 y 242, del COOTAD, vigencia de la Ordenanza No. 102, el reglamento y la "Disposición Transitoria Tercera", de la misma.

SEÑOR ALCALDE: Yo, antes de dar paso a la moción presentada, simplemente quiero hacerles caer en cuenta algo a los señores concejales.

En cumplimiento de esta normativa, más allá de que la misma puede o no ser la deseable, yo coincido con el concejal Albán, lo ideal sería que la Asamblea de Quito conozca el presupuesto cuando ya reciba los comentarios de los señores concejales, yo coincido en que eso sería lo deseable, pero como vemos la norma dice otra cosa, nos obliga otra cosa, y la convocatoria a la Asamblea de Quito tiene que realizarse ocho días antes de su realización y, por supuesto, entre los convocados deben estar las personas que el Concejo Metropolitano señale, seleccione, como delegados a dicha Asamblea.

Si estamos pensando en que la Asamblea tendría que efectuarse el 30 de octubre, entonces eso necesariamente genera que el Concejo Metropolitano debería elegir a estos dos representantes este día lunes, ese es también un tema a contemplar para cumplir los procedimientos, repito, y eso no obsta la presentación del informe que el señor Secretario va a realizar en la Comisión.

Señor Secretario, someta a votación ordinaria la moción presentada por la concejala Castañeda.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Sí, señor Alcalde. Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor, sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la moción formulada por la concejala Susana Castañeda, relacionada con que el Concejo, previo a resolver sobre sus delegados en la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito, así como en el Concejo Metropolitano de Planificación, conozca el informe que emita la Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto sobre la conformación de la Asamblea en

informe pormenorizado del proceso, en función de la presentación que realiza la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.

Lo que señala la concejala es que la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, presente a la Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto un informe pormenorizado del proceso que se ha desarrollado para el cumplimiento de la “Transitoria Tercera” de la mencionada Ordenanza, para que de manera inmediata la Comisión informe al Concejo, donde deberá resolver este tema.

Con la moción antes detallada, señores concejales, por favor, sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la aprobación de la misma.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LCDA. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
7. DR. PEDRO FREIRE				✓
8. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
9. DR. MARIO GRANDA				✓
10. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
11. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
12. PROF. LUISA MALDONADO	✓			
13. DRA. RENATA MORENO				✓
14. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
15. SR. MARCO PONCE				✓
16. ECON. LUIS REINA	✓			
17. ABG. RENATA SALVADOR				✓
18. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ				✓
20. MSc. PATRICIO UBIDIA				✓
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			

22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, METROPOLITANO ALCALDE		✓		
VOTACIÓN TOTAL	13	1		8

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde quisiera hacer una aclaración respecto de la votación de la moción del concejal Marco Ponce, yo le había señalado a la concejala Moreno que hubo doce votos en contra, pero en el video el concejal Ubidia justo estaba saliendo de la sala de sesiones, por lo tanto él se computaría como ausente, tres ausentes, once votos en contra, ocho a favor, eso nada más. No varió el resultado para nada, sin embargo, hubo tres ausencias, no afecta nada.

Con trece votos a favor, uno en contra, queda aprobada la moción formulada por la concejala Susana Castañeda.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (13), DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57, LITERAL D), 87, LITERAL D), Y 323 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN – COOTAD, **RESUELVE:** DISPONER QUE, PREVIO A LA DESIGNACIÓN DE LOS DELEGADOS DEL CUERPO EDILICIO ANTE LA ASAMBLEA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y EL CONSEJO METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN, LA SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA PRESENTE A LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GOBIERNO ABIERTO, UN INFORME PORMENORIZADO DEL PROCESO QUE SE HA DESARROLLADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA TERCERA DE LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 102, DE 3 DE MARZO DE 2016, PARA QUE DE MANERA INMEDIATA LA COMISIÓN INFORME AL CONCEJO, DONDE SE DEBERÁ RESOLVER EL TEMA.

SEÑOR ALCALDE: Pasemos al siguiente punto del orden del día, por favor.

IV. Primer debate de los siguientes proyectos de Ordenanza:

1. Ordenanza Metropolitana Reformativa a la Ordenanza Metropolitana No. 213, Sustitutiva del Título V, "Del Medio Ambiente", Libro Segundo, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, reformada por la Ordenanza Metropolitana No. 159. (IC-O-2017-206).

Ingresar a la sala de sesiones la concejala Sra. Karen Sánchez, a las 13h40 (14 concejales).

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, señores integrantes del Concejo, en este proyecto de Ordenanza se encuentra acreditado para la "Silla Vacía", el representante del Colegio de Ingenieros Ambientales de Pichincha.

SEÑOR ALCALDE: Damos la bienvenida a quien va a ejercer la "Silla Vacía" para este proyecto de Ordenanza.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO: Gracias Alcalde, compañeros concejales que han tenido el honor de quedarse aquí presentes para discutir este proyecto normativo que hemos venido esperando ya arduo tiempo. Gracias también la participación de Juan Carlos Avilés, representante del Colegio de Ingenieros Ambientales de Pichincha, por ser parte de la construcción de esta Ordenanza, gracias por estar aquí presente. Voy a tratar de ser lo más sucinto posible por efectos del tiempo.

Los ciudadanos, cuando recorremos la ciudad nos encontramos a diario con un grave problema, definitivamente mientras estamos caminando por los sectores de nuestra ciudad o estamos esperando un bus en alguna parada, de repente pasa el transporte público y nos llena de estos gases contaminantes o nos llena de un olor pestilente que se nos impregna en la piel y que nos hace daño, incluso a la salud.

Los controles que hace la Agencia Metropolitana de Tránsito, en los controles aleatorios, son alarmantes el día de hoy, la mayor cantidad de buses que son citados, justamente tienen que ver en su gran mayoría con los controles de opacidad.

Cuando nosotros conversamos con los ciudadanos, notamos que uno de los grandes problemas que existe definitivamente, es el control ambiental que tenemos en nuestras calles, eso también no sólo lo dicen los ciudadanos, lo dicen las mediciones técnicas.

Cuando se señala que la huella de carbono que tenemos en Quito, es el 56% que corresponde a las emisiones del transporte público en nuestra ciudad, nuestro Plan Metropolitano de Ordenamiento Territorial, nos obliga a que nosotros como miembros de este Concejo Metropolitano, tomemos acciones para solventar este gran problema que nos aqueja a todos los ciudadanos, incluidos nosotros y que tenemos que tratar de abordarlo desde distintas aristas, pero cuando nos encontramos y conversamos, incluso con los mismos señores transportistas, encontramos que existen falencias que los señores transportistas, no todos por supuesto, se han agarrado de aquellas falencias y utilizando lo que comúnmente se conoce como “viveza criolla”, han adoptado para continuar y saltarse lo que nuestra norma lo manifiesta, los controles de opacidad, los límites permitidos en la contaminación ambiental, y cuando vamos a la calle y hacemos estos controles ambientales, que yo tuve la oportunidad de estar hace aproximadamente un mes atrás, dirigiendo algunos operativos, nos encontramos con la terrible sorpresa que en un solo día, mis queridos amigos y colegas compañeros concejales, en un solo día que hicimos el control a 34 unidades, 29 sobrepasaban los límites de opacidad, permitidos por la norma.

Entonces, nos preguntamos cómo es que el señor transportista, ese bus que está circulando por las calles y que está sobre los límites permitidos por nuestra Ordenanza 213, ¿cómo está efectivamente circulando por las calles de la ciudad?, y ¿cómo pasó la revisión técnica vehicular? o si la pasó y si la pasa, entonces la pregunta es ¿qué es lo que está sucediendo?, ¿qué es lo que está pasando con el transporte público en nuestra ciudad?.

Averiguando con ellos, encontramos lo que es de conocimiento público y todo mundo sabe, que previo a ir a la revisión técnica vehicular, hay la mala costumbre, no de todos por supuesto, ir ante un mecánico que generalmente están al frente, inclusive, o cruzando la esquina de los patios de revisión técnica vehicular, alquilan un catalizador, modifican las características de potencia del motor y ahí sí pasan la revisión técnica vehicular. Al pasar la revisión técnica vehicular, regresan inmediatamente a estos patios y devuelven estos catalizadores alquilados, vuelven a modificar su vehículo, y salen a seguir compitiendo con los otros señores transportistas por quien gana más pasajeros, y los afectados son los

ciudadanos, y nosotros no nos podemos quedar impávidos al frente de eso, y en los controles aleatorios, ¿qué es lo que está sucediendo el día de hoy?, a bus que se le para, a bus que se le cita, y se le vuelve a mandar a la revisión técnica vehicular, y previo a pasar otra vez, acude nuevamente a su mecánica de confianza y caemos en el círculo vicioso y volvemos a tener transporte público que contamina.

Entonces, con esa problemática y conocedores de que eso es algo que nos está afectando a todos los quiteños, he propuesto ante la Comisión de Ambiente y hemos trabajado arduamente y debo reconocer aquí públicamente el aporte que ha hecho el despacho del concejal Carlos Páez, los aportes que ha hecho también el concejal Pedro Freire como miembro de la Comisión, y su despacho y, por supuesto, la Secretaría de Ambiente con su equipo técnico que nos ha dado todos los sustentos para poder ir avanzando y ha aportado con ideas, programas, soluciones, prácticas para poder plasmarlas en la Ordenanza, que apenas puede hacer que conste con once artículos, y unas pocas disposiciones generales y transitorias, pero que ataca el fondo de la problemática, evitando justamente este tipo de viveza criolla, porque ponemos ya una marca, estamos estableciendo en los articulados específicamente, que en los catalizadores para que no puedan ser alquilados, prestados o que se intercambien entre señores transportistas, entre unidades, puedan tener una marca, un transcrito de sus respectivas denominaciones del vehículo, que esos catalizadores estén marcados para que no puedan efectivamente estarse prestando entre ellos, y también estamos poniendo sanciones cuando los encontremos en la calle, cuando les encontremos infringiendo la norma en los controles aleatorios.

Lo que pasa aquí, si continuas en el círculo vicioso, y eso es algo que hay que solucionar y estamos implementando sanciones en la vía pública a los buses que infrinjan con estas disposiciones, también estamos ajustando algunos parámetros en los términos de contaminación ambiental para los transportes públicos que vengan a futuro, y hemos tratado ser lo más consciente posible, porque ésta tampoco es la solución tota al tema de la contaminación ambiental en Quito, y esto hay que ser sumamente claro.

Aquí solo estamos atacando parte de la problemática que es competencia de la Municipalidad, porque el grave problema que existe y que tenemos en nuestra ciudad, en el país en general, pero más fuertemente en Quito, es la calidad del combustible.

Hoy por hoy, la calidad del combustible sólo permite que en Quito circulen los vehículos de transporte público, los motores que tengan Euro II y máximo Euro III, cuando al nivel mundial ya están en Euro VII y próximamente Euro VIII, que definitivamente es algo que nos entristece y que nos hace también que convoquemos a través de este Concejo Metropolitano al Gobierno Nacional, a que ponga interés en mejorar la calidad del combustible, porque aquí hay algo más alarmante todavía que aquello, y es que la calidad de combustible que nos entregan a Quito, Capital de la República de los ecuatorianos, es de inferior calidad que la que se entrega también a otras ciudades importantes del país, eso no es dable y puede existir justificaciones, de donde proviene el combustible y el diesel que llega a Quito, pero definitivamente eso es algo que no nos puede dejar a nosotros tranquilos, que la calidad de combustible que llega a nuestra ciudad, sea de menor calidad que la que están enviando a Guayaquil o Cuenca, por citar algunas ciudades como ejemplo.

Entonces, también tenemos que conminar por supuesto a que el Gobierno Central se preocupe por la calidad del combustible a nivel nacional, es terrible. Por ejemplo, aquellas noticias que hemos encontrado, que claro se ha invertido mucho dinero efectivamente en la renovación, la reparación de algunas estaciones en Esmeraldas y que lamentablemente vaya a tener que paralizarse, es terrible, no puede darse, eso nos debe preocupar a todos y eso no tiene tintos ideológicos y políticos, pero eso es muy puntual a lo que nos conlleva esta Ordenanza, pero que tenemos que mencionarlo porque los ciudadanos tienen que conocer, que con esta Ordenanza tampoco es que vamos a solucionarlo todo, vamos a hacer lo que podamos hacer dentro de los alcances y las medidas que están en las competencias municipales, pero tenemos que alzar la voz para que el Gobierno Central también se preocupe por la salud de los ecuatorianos en términos de la calidad ambiental y en términos de calidad del combustible.

No me quiero extender mucho en la palabra, justamente porque también quiero solicitar la presencia de la Dra. Verónica Arias, con quien hemos trabajado arduamente en la construcción de este proyecto normativo, quienes nos ayudan a amparar técnicamente todo lo que estamos aquí planteando, y para que podamos solventar todas las dudas que tengamos en relación a este proyecto normativo.

Quisiera solicitarle, de ante mano, que abordemos también un tema que seguramente saldrá a la discusión en este Concejo, y es el tema de las reasignaciones, que estamos en este

proyecto normativo también mencionando y creando. Yo creo desde mi perspectiva que no es una reasignación, pero que una parte de los costos, de los valores que paga cada ciudadano en términos de la revisión técnica vehicular, una parte correspondiente al valor porcentual, a la valoración de la revisión técnica vehicular, que corresponde al medioambiente, pase a la Administración, justamente, a proyectos de mejora de la calidad del aire en Quito, pero, insisto, creo que esto es un tema que lo debemos sustentar sumamente bien, por eso voy a solicitarle a la Secretaría de Ambiente, que sea muy puntual en este tema para que nos pueda esclarecer todo esto, esta particularidad de la Ordenanza también y que todos estemos conscientes de que esto particularmente no consistiría en una pre asignación presupuestaria, así es que con su venia señor Alcalde, quiero solicitar a Verónica Arias, Secretaria de Ambiente, que nos acompañe y que pueda ayudarnos en la exposición también de todo lo que significa la parte técnica de este presente proyecto de Ordenanza, muchas gracias.

DRA. VERÓNICA ARIAS, SECRETARIA DE AMBIENTE: Muchas gracias, muy buenas tardes, con su venia señor Alcalde, señores concejales. Efectivamente, me corresponde presentar la parte técnica de la Ordenanza, y debo mencionar que el pedido en mayo del señor Alcalde, y en aplicación del Plan de Calidad del Aire, que fue aprobado mediante Resolución de la Secretaría de Ambiente para el 2015-2025, se presenta a la Comisión de Ambiente, presidida por el Vicealcalde, y compuesta por los concejales: Carlos Páez y Pedro Freire, el proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria a la Ordenanza Metropolitana No. 213, sustitutiva del Título V, “Del Medio Ambiente”, Libro Segundo, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, reformada por la Ordenanza Metropolitana No. 159, de 23 de diciembre del 2011.

Esta Ordenanza tiene como objetivo tres elementos:

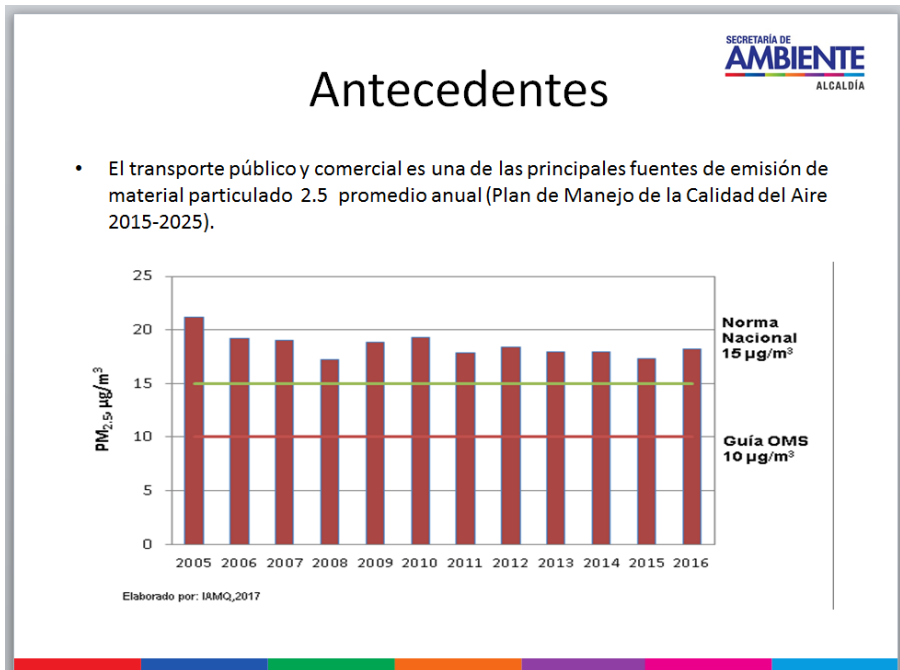
Proyecto de Ordenanza Metropolitana reformatoria a la Ordenanza Metropolitana 213 sustitutiva del título V, “Del Medio Ambiente”, Libro Segundo del Código Municipal para el DMQ reformada por la Ordenanza Metropolitana 159 del 23 de diciembre de 2011

Procede a dar lectura a la siguiente lámina:

Objetivos

- Fortalecer los estándares ambientales en el servicio de la Revisión Técnica Vehicular y el control en la vía pública para mejorar la calidad de aire en Quito.
- Implementación de la Certificación física previa a la venta de vehículos en el DMQ para asegurar la inversión de los transportistas.
- Generar Norma Técnica de material particulado 2.5 que permita una mejora ambiental y en la salud de los quiteños.

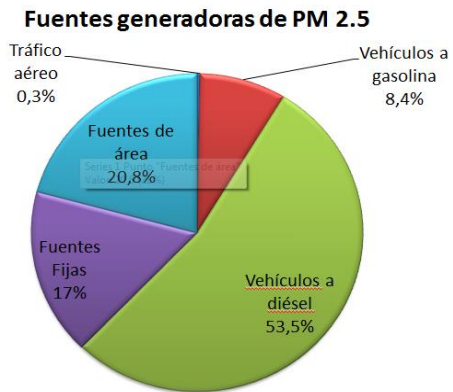
Creo que es importante generar el contexto y los antecedentes de por qué es importante y por qué el enfoque específicamente en el material particulado 2.5. Como ustedes pueden ver aquí en esta lámina el transporte público y comercial es uno de los principales puentes de emisiones de material particulado 2.5, cuyo promedio anual sobrepasa la norma nacional.



Ustedes pueden ver la norma nacional en esta línea verde a lo largo de los 14 años, esto es el informe elaborado por nuestra red de monitoreo, de calidad de aire de Quito y el indicador nos dice efectivamente que el material particulado 2.5 sobrepasa la norma nacional.

Procede a dar lectura a la siguiente lámina:

Problemática

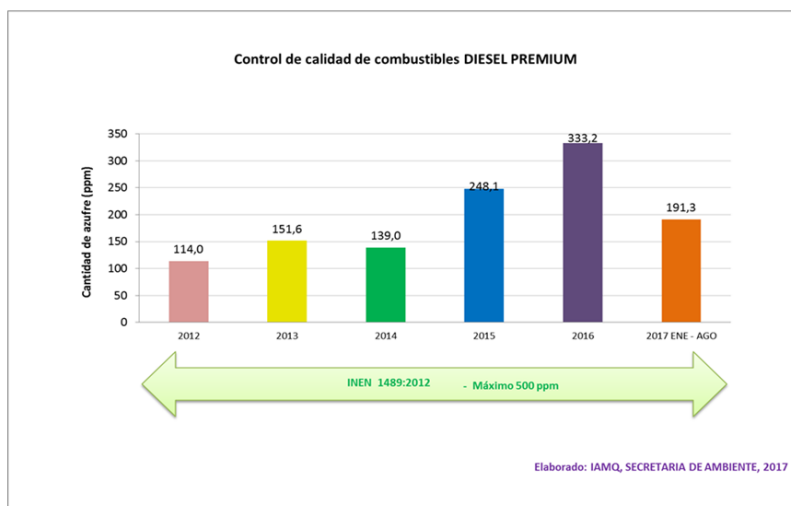


Fuente: Inventario Contaminantes Criterio 2014



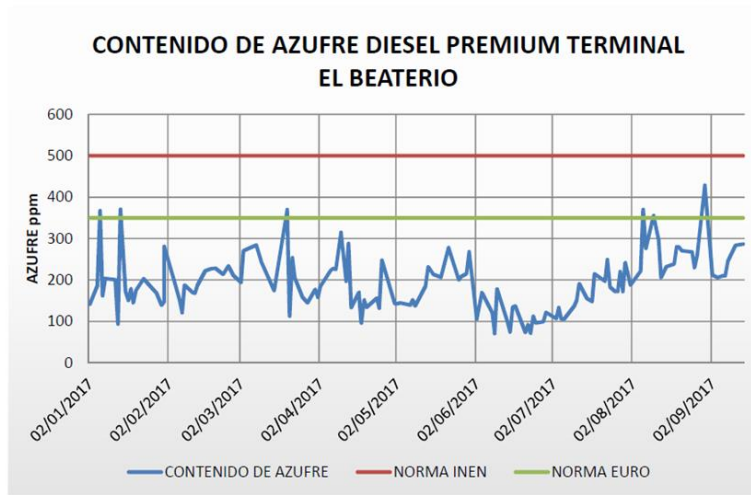
Efectivamente la problemática, tenemos acá un pastel que demuestra que las fuentes generadoras, en términos de tráfico aéreo, fuentes fijas que son las industrias, básicamente la gasolina no constituye la mayor problemática, pero sí los vehículos a diésel que constituye el 53, 5% del inventario de contaminantes al 2014.

Calidad del Diésel en el DMQ



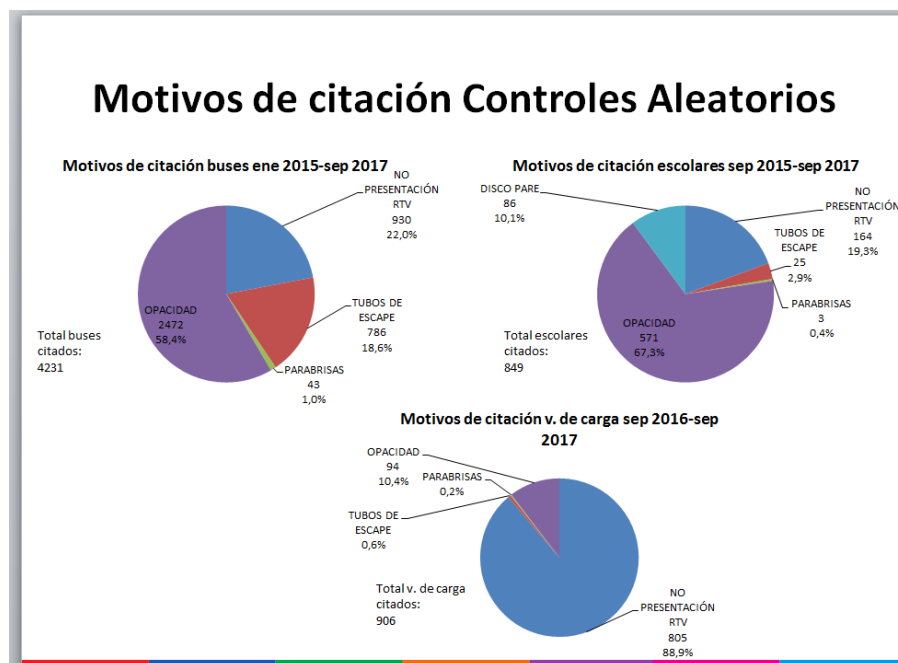
Por otro lado, se mencionó justamente que la calidad del diesel entregado en el Distrito Metropolitano de Quito, también no es de mejor calidad, y según nuestros muestreos que lo hacemos todos los años e informe solicitado a Petroecuador, ustedes pueden visualizar que desde el año 2012, se nos ha ido entregando combustible diésel, no de la mejor calidad, inclusive el año pasado se nos entregó un combustible de menor calidad.

Calidad del Diésel en el DMQ



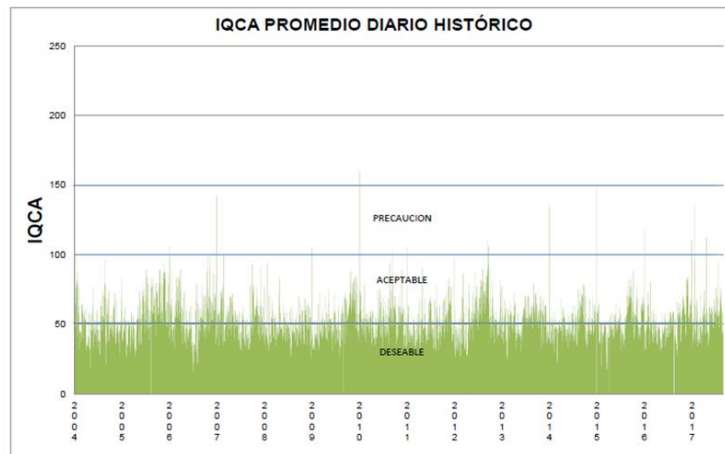
Este año se nos ha entregado durante estos meses un combustible, que como ustedes ven baja y sube de calidad cada mes, el promedio que hemos logrado sacar es entre “200 y 300 ppm de azufre”; es decir, todavía tenemos unas condiciones de combustible no muy favorables, especialmente para la ciudad de Quito.

Motivos de citación Controles Aleatorios



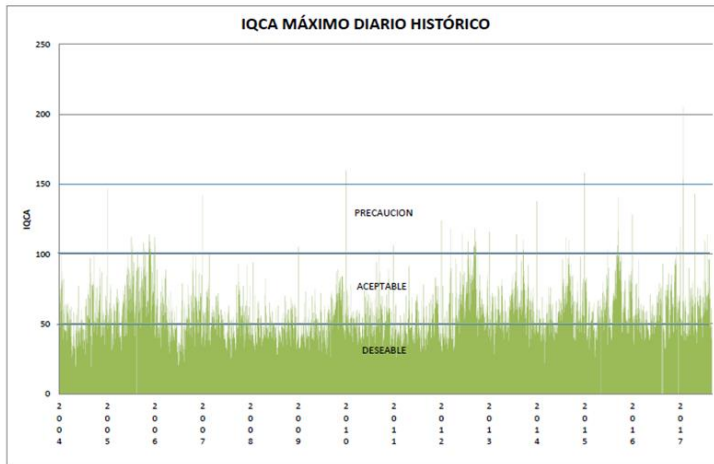
Podemos revisar rápidamente los motivos de citación de los controles aleatorios que se hace desde enero de 2015 hasta este mes. Ustedes ven que en términos de opacidad, los motivos de citación de buses es justamente el mayor porcentaje, tanto en los buses, como en el transporte escolar y en el transporte de carga, la opacidad corresponde a un alto porcentaje, en todo este grupo de transporte.

Calidad de aire



Sin embargo, quiero mencionar y yo creo que es importante que ustedes conozcan por qué el índice de calidad de aire, pese al incremento del parque vehicular y pese a que en el material particulado 2.5 y el smog, que normalmente la ciudadanía ve, el índice de calidad de aire en los últimos 14 años no ha cambiado, y eso es importante porque hay que desmitificar también este tabú.

Calidad de aire



Con esto quiero demostrar que la calidad de aire, el máximo diario histórico de los últimos 14 años; es decir, cuando hay los mayores picos de contaminación, se mantiene en condiciones deseables y aceptables, el problema es que, obviamente, a pie de vereda vemos ese smog.

Propuesta de Reforma de Ordenanza

- La propuesta recoge recomendaciones de los siguientes documentos:
 - a. Plan del Manejo de la Calidad del Aire (PMCA) se actualizó 2015-2025 y fue aprobado mediante Resolución SA-POL-PLAN-001-2016 de 11 de octubre de 2016.
 - b. Productos de la Consultoría del CCICEV (Centro de Transferencia Tecnológica para la Capacitación e Investigación en Control de Emisiones vehiculares).

Entonces dicho esto, la propuesta de reforma de Ordenanza, recoge las recomendaciones de dos estudios importantes que fueron entregados a ustedes, a todos los señores concejales en el mes de junio a través de la Secretaría General del Concejo, y que es el Plan de Manejo de la Calidad del Aire, que se actualizó, como mencioné de 2015 al 2025, y fue aprobado mediante la Resolución de la Secretaría de Ambiente, el 2016.

Este Plan también ha sido complementado por la consultoría realizada por el CCICEV, es decir, por el Centro de Transferencia Tecnológica para la Capacitación e Investigación en Control de Emisiones vehiculares, que precisamente recomienda que acoge este proyecto y que se establezca un límite máximo permisible de opacidad de 30%, actualmente es 50 y 60 para vehículos nuevos a diésel, y que incluye 4 recomendaciones: la actualización de normas de emisiones; la implementación de pruebas dinámicas; es importante medir el material particulado 2.5, porque no se ha hecho en los últimos 14 años, mejor dicho no se ha hecho; y, el certificado de cumplimiento de las pruebas físicas ajustadas a las condiciones de altura de Quito, previo a la comercialización.

Mesas de trabajo

- Mesas de trabajo realizadas los días 08 y 15 de junio de 2017, con la participación de los siguientes actores:
 - Vice Alcalde
 - Secretaría de Movilidad
 - Secretaría de Ambiente
 - Agencia Metropolitana de Tránsito
 - Empresa de Pasajeros
 - CCICEV (Centro de Transferencia Tecnológica para la Capacitación e Investigación en Control de Emisiones vehiculares.)
 - Concesionarios (AEADE, CINAЕ)
 - Asociaciones de Transportistas

Se trabajó en algunas mesas de trabajo muy intensamente, se tuvo debates bastante interesantes, con la gran colaboración del señor Vicealcalde, como Presidente de la Comisión de Ambiente, de los señores concejales que ya comenté: Ing. Páez y Dr. Freire; Secretaría de Movilidad; Agencia Metropolitana de Tránsito; Empresa de Pasajeros; CCICEV (Centro de Transferencia Tecnológica para la Capacitación e Investigación en Control de Emisiones vehiculares.); Concesionarios (AEADE, CINAЕ); y, Asociaciones de Transportistas.


Propuesta

Actualización de Norma de Emisiones									
Ordenanza Metropolitana 213	Proyecto de Ordenanza								
<p>"Art. 11.375.22.- Los límites permitidos para las emisiones provenientes de vehículos a diésel son los que constan en la Norma Técnica Ecuatoriana NTE INEN 2207:98 "Gestión Ambiental, Aire, Vehículos Automotores, Límites Permitidos de Emisiones Producidas por Fuentes Móviles Terrestres de Diésel", publicada en el Registro Oficial No. 100 de 4 de enero de 1999."</p>	<p>Artículo 2.- Sustitúyase el texto del Artículo.II.375.22 por el siguiente: "Los límites máximos permitidos de emisiones para <u>vehículos a diésel</u> son los que constan en la siguiente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Vehículo año modelo</th> <th>Porcentaje máximo de opacidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2019 en adelante</td> <td>30%</td> </tr> <tr> <td>2000 al 2018</td> <td>50%</td> </tr> <tr> <td>1999 y anteriores</td> <td>60%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Si la norma técnica nacional vigente es más estricta que la prevista en esta Ordenanza se aplicará lo ahí establecido."</p>	Vehículo año modelo	Porcentaje máximo de opacidad	2019 en adelante	30%	2000 al 2018	50%	1999 y anteriores	60%
Vehículo año modelo	Porcentaje máximo de opacidad								
2019 en adelante	30%								
2000 al 2018	50%								
1999 y anteriores	60%								

Básicamente, la propuesta de Ordenanza recoge estos 4 puntos; rápidamente, la primera: es la actualización de la norma de emisiones, como menciono, se establece el 30% como porcentaje máximo de opacidad para vehículos nuevos a diésel, a partir del 2019.

Sanción por medición opacidad controles aleatorios	
Ordenanza Metropolitana 213	Proyecto de Ordenanza
<p>Art. II.378.1.- Si un vehículo seleccionado en la vía pública para que se le realice el control aleatorio, sobrepasare los límites máximos permisibles de emisión de gases contaminantes o de opacidad, será citado y de ser el caso, detenido.</p>	<p>Artículo 3.- Remplácese el texto del Artículo II.387.1 de la Ordenanza Metropolitana 0213 Sustitutiva del Título V. "Del Medio Ambiente", Libro Segundo, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, por el siguiente: "Art. II.378.1.- Si un vehículo seleccionado en la vía pública para que se le realice el control aleatorio, sobrepasare los límites máximos permisibles de emisión de gases contaminantes o de opacidad, será multado con el diez por ciento (10%) de una Remuneración Básica Unificada, citado a un centro de revisión y control vehicular y de ser el caso, detenido."</p>

La segunda: es la sanción por medición de opacidad en los controles aleatorios; es decir, se establece una multa del 10% de una RBU para vehículos que en controles aleatorios superen los límites de opacidad, esto está de acuerdo con el artículo No. 391 del COIP, que establece que el conductor de un vehículo automotor, que circule contraviniendo las normas previstas en los reglamentos de tránsito y demás disposiciones aplicables, relacionadas con las emisiones de gases, tiene que estar en manifiesta coordinación con el COIP.



Pruebas dinámicas	
Ordenanza Metropolitana 213	Proyecto de Ordenanza
Art. 11.379.24.- Se establece, a partir del año 2005, de manera obligatoria, la realización y la ejecución de las pruebas de control dinámico de emisiones vehiculares mediante protocolos ASM para los vehículos que sean sometidos a	Artículo 10.- Sustitúyase el texto del Artículo II. 379.24 por el la revisión técnica vehicular y que siguiente: aleatoriamente fueren seleccionados por el funcionario o empleado correspondiente, o por
	“Artículo. II.379.24.- Como requisito de aprobación del proceso el sistema informático, la realización y la de revisión técnica vehicular obligatoria, los vehículos destinados ejecución de las pruebas de control dinámico para el transporte público y transporte comercial deben de emisiones vehiculares mediante protocolos someterse a pruebas estáticas y dinámicas para la medición de ASM. potencia y emisión de gases.”
Debido a su carácter inocuo, los propietarios o tenedores de los vehículos seleccionados de manera aleatoria para este examen, no podrán oponerse a él.	

En relación a las pruebas dinámicas, se incluye como requisito para la revisión técnica vehicular de transporte público y comercial, las pruebas dinámicas. Sobre esto tuvimos un gran debate y es importante mencionar que hay que verificar el desempeño de los vehículos en condiciones de circulación, no estáticos. De esta forma, podemos precisamente detectar aquellos casos, en los cuales se ha efectuado modificaciones a los vehículos, con el fin de aprobar la revisión técnica vehicular.

Verificación local estandarizada vehicular (homologación)

Ordenanza Metropolitana 213	Proyecto de Ordenanza
No aplica	<p>Artículo 11.- En el Capítulo III "De la Contaminación Vehicular", Sección III "De la Revisión Técnica Vehicular", Parágrafo IV "Del Control de la Contaminación dentro de los límites máximos" agregar los siguientes artículos a continuación del Art.II.375.19:</p> <p>Art.II.375.21.- Los vehículos nuevos de procedencia nacional o internacional que se comercialicen en el Distrito Metropolitano de Quito o ingresen a operar como parte del sistema de transporte público o transporte comercial del Distrito, deberán cumplir previamente a su comercialización, con el proceso de verificación estandarizada de cumplimiento de normas para el Distrito Metropolitano de Quito, sustentadas en un Informe Técnico de Evaluación de la Conformidad realizado por la entidad acreditada designada por la autoridad competente, que compruebe que el vehículo cumple con los parámetros establecidos por la normativa vigente.</p> <p>El informe al que hace referencia el inciso anterior, deberá observar los mismos parámetros técnicos utilizados en los controles de opacidad de la Revisión Técnico Vehicular y será emitido por la entidad acreditada o designada por la autoridad competente. Esta verificación deberá incluir pruebas físicas y asegurar el cumplimiento de las normas técnicas vigentes.</p>

Disposición General

Ordenanza Metropolitana 213	Proyecto de Ordenanza
No aplica	<p>TERCERA.- El veinte por ciento de las multas recaudadas por infracciones en la revisión técnico vehicular y controles aleatorios en vía pública ingresarán al Fondo Ambiental con el objeto de que se utilicen en los programas y proyectos para el mejoramiento de la calidad del aire de Quito.</p>

Disposición Transitoria (PM2.5)

Ordenanza Metropolitana 213	Proyecto de Ordenanza
No aplica	TERCERA.- Durante los años 2018 y 2019 en uno de los Centros de Revisión Técnica Vehicular se realizará la medición del parámetro de material <u>particulado</u> con diámetro aerodinámico menor a 2.5 micras, así como la medición de emisiones al aire tanto en vehículos a gasolina como a diésel. Con la información obtenida, producto de las mediciones a que se refiere el inciso anterior, la Secretaría de Ambiente en coordinación con el ente encargado de la verificación, deberá hasta el 31 de diciembre de 2019 emitir la propuesta de normativa para establecer los límites máximos permitidos del parámetro material particulado con diámetro aerodinámico menor a 2.5 micras en el Distrito Metropolitano de Quito. Lo anterior será informado a la autoridad pertinente para su inclusión en el Manual Técnico.

Actualización de sanciones

Proyecto de Ordenanza

De manera general, se actualiza las sanciones establecidas en los artículos II.379.1, II.379.6, II.379.7, II.379.8, II.379.9, II.379.13.

Gracias

Verónica Arias

Secretaría de Ambiente
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

La verificación local estandarizada o que la Ley Nacional de Tránsito la llama la “homologación”, básicamente este es un proceso de verificación estandarizada de cumplimiento de normas para el Distrito Metropolitano de Quito, ¿por qué?, porque los vehículos deben estar adecuados y bien calibrados a condiciones de una ciudad de altura, como es la de Quito. Normalmente, la Ley solamente recoge el documento físico, pero no unas pruebas físicas, por eso es que se ha incluido este articulado.

Por último, debo mencionar que en las “Disposiciones Generales”, se hace mención a que el 20% de las multas recaudadas por infracción en la revisión técnica vehicular y controles aleatorios, debería ingresar al fondo ambiental, con el objetivo de que se utilice en los programas y proyectos para el mejoramiento de la calidad de aire en Quito, esto por un principio constitucional, contaminador, pagador; y, quiero hacer mención de una vez que esto no constituye una pre asignación, pues no configura un egreso del presupuesto municipal.

El Ministerio de Finanzas recoge su afirmación en este sentido, y también cabe mencionar que el Fondo Ambiental es recogido en el COA, Código Ambiental por la Asamblea, y que recoge la estructura del Fondo Ambiental de Quito para el financiamiento del Fondo Nacional, y de los fondos creados, que pueden ser justamente creados por los GADs, los gobiernos autónomos descentralizados.

Creo que es importante mencionar que desde que se eliminó la CORPAIRE, no ha habido inversión en investigación, en salud, ni tampoco financiamiento para obtener mejor tecnología para el monitoreo, por eso es que estamos proponiendo que se destine este tipo de financiamiento para mejorar la calidad del aire.

Por último, también se hace mención que el material particulado debería entrarse a analizar, porque tampoco hay una línea base para poder generar normativa específica y acorde a lo que demanda la ciudad.

También se actualiza las sanciones en términos de mejorar, mejor dicho, incrementar las sanciones, básicamente a todos los vehículos de forma mensual acumulativa; es decir, pasarían de 10 dólares, que actualmente se multa, a 15 dólares; se pasaría de 10 a 37.5 dólares, es decir, se incrementa el 10%.

Hasta aquí señor Alcalde y señores concejales, a su disposición y observaciones.

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Gracias Alcalde, compañeros, compañeras. Primero, quiero felicitar la iniciativa del trabajo que conjuntamente han desarrollado con la Secretaría, y solamente un pequeño aporte, en la “Disposición General Primera”, que manifiesta que los vehículos, que a partir del año 2018 ingresan al sistema de transporte público y comercial del Distrito Metropolitano de Quito, deberán cumplir, al menos, con los estándares técnicos y mecánicos establecidos por la norma Euro III, y procurar mejor tecnología ambiental disponible.

Asume la presidencia el concejal Abg. Eduardo del Pozo, Primer Vicepresidente del Concejo Metropolitano, a las 13h50 (13 concejales).

Lo que sugiero que se agregue es el certificado de homologación, conferido por la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, tomando en cuenta que en la Ley Orgánica de Transporte Terrestre y Seguridad Vial, al referirse a la homologación de los medios de transporte, en el artículo No. 86, establece con claridad que los medios de transporte, empleados en cualquier servicio definido en esta Ley, deberán contar obligatoriamente con el certificado de homologación, conferido por la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte, Tránsito y Seguridad Vial, como requisito obligatorio, previo el ingreso al país y su comercialización, de acuerdo al reglamento específico, el mismo que deberá prever las acciones de control y sanción sobre

quienes no acaten la presente disposición. Entonces, me parece muy importante y sugiero que se incorpore esa disposición, nada más, gracias.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Muchas gracias. Yo quería hacer algunas observaciones. Hay algunas observaciones de forma, que volviendo a leer, sobre todo la exposición de motivos, me parece que hay que actualizar algunos datos, pero eso creo que lo procesaremos en la Comisión, de modo que voy a hacer algunas observaciones sobre datos que constan en la exposición de motivos.

Yo quiero referirme a algunos temas de la Ordenanza, pero algunos temas de contexto de la Ordenanza y uno de ellos que tiene que ver con control y sanción, como elementos fundamentales para modificar las culturas y las responsabilidades, que como ciudadanos tenemos que vivir en una ciudad como Quito.

Quiero hacer particular énfasis en el tema del control en la vía pública, porque cuando se levanta ante la ciudadanía un discurso, de que no tienen que haber controles, de que no tienen que haber multas, se pueden ganar elecciones, pero no se puede gobernar una ciudad, porque una ciudad requiere para poder implementar las medidas, que se entiende benefician al interés común, como es la buena calidad ambiental y del aire, requiere de una autoridad pública que efectivamente ejerza lo que constitucionalmente puede hacerlo, que es controlar el incumplimiento y sancionar a los incumplidos.

Yo saludo este criterio de Ordenanza, porque la iniciativa proviene de sectores políticos que han dicho que están en contra de mayores controles y mayores regulaciones, y esto es bueno que la gente se entere, porque ese discurso es demagógico, ese discurso es falso, se requiere por lo menos de manera inteligente, de manera responsable, respetuosa de los ciudadanos, pero se requiere que exista una autoridad pública que ejerza su responsabilidad, al punto de que, por ejemplo, no es solamente como refiere la Secretaria Verónica Arias, este incremento de sanciones, hay otras mucho más dramáticas, por ejemplo, la sanción para aquellos que no se presentan por tercera ocasión a la revisión técnica y son sancionados en la vía.

En la Ordenanza vigente establece 50 dólares, y ahora se plantea una remuneración mensual unificada. Yo estoy de acuerdo, esto quiere decir que estamos multiplicando por

más de siete una multa y esto quiero señalar porque me parece que en temas tan importantes como es éste, el de la contaminación o de la calidad del aire, un derecho ciudadano, hay que ejercer el poder y no hay que dejarse llevar por situaciones demagógicas que, insisto, hacen ganar elecciones, pero desdicen de lo que es un gobierno de la ciudad desde mi óptica, y ¡qué bueno! que aquí se haya aceptado la necesidad de ajustar, porque mucho de la Ordenanza reforma multas.

La multa, por ejemplo, acumulativa, por no presentarse, de 10 dólares a 15 dólares para los particulares, ésta ya refirió la Secretaría; y, 37.50 para los del transporte público; la multa señalada en el artículo 379, punto 6, de 10 a 30; la multa señalada en el artículo 379, punto 7, de 200 a una remuneración mensual unificada; es decir, hay un esfuerzo realmente por incrementar los valores de la multa, y entiendo yo que es por el convencimiento de que se tiene que efectivamente desalentar, y la multa no puede servir con fines recaudatorios, sino con fines pedagógicos en términos de construir culturas ciudadanas que garantizan un cúmulo de derechos, pero que tienen como contra parte el cumplimiento de las responsabilidades, y este me parece que es el ejercicio.

Quiero también hacer un señalamiento respecto a ello, y una crítica a la gestión, que ya la he realizado en el seno de la Comisión, y es el sentido de las multas. Cuando yo señalaba en la Comisión de que se ha disminuido los controles en la vía pública, como los datos señalan que ahora se recauda más por concepto de multas, y uno dice, claro, no tiene sentido, cómo se recauda más si es que se disminuye el control.

He hecho el esfuerzo de desglosar cuáles son los sentidos o las razones de la multa en el caso de control en la vía pública, y hay dos tipos de multas: la una, que le cogen en la calle, en la vía pública, al que no ha cumplido con la revisión técnica vehicular, le sancionan y le mandan a que haga la revisión; y, la otra, es cuando al año siguiente se ha escapado de esos controles y llega la revisión y le dicen: el año pasado usted no se ha presentado y, por tanto, se le aplica la multa. En el primer caso, la multa era de 10 dólares; en el segundo, de 50 dólares, cinco veces más.

Lo que se recauda, efectivamente, en los últimos tres años, es más de lo que se recaudaba antes, pero es significativamente más porque se espera que al final del año acuda al Centro de Revisión Técnica Vehicular, y se le sancione con mayor drasticidad por haber

incumplido con la revisión técnica vehicular, permitiendo que todo el año pueda circular sin haber cumplido con el requisito, y tengo los datos, y el 2012 voy a poner como referencia.

Retención en la vía pública. Se recaudó 553.800 dólares; es decir, a 10 dólares la multa, se revisaron o se sancionaron 53.380 vehículos. El año pasado se recaudó 39.600 dólares; es decir, la revisión en la vía pública, que es el hecho no solamente de multar por la cantidad, sino de hacerle notar al infractor que está cometiendo una infracción tempranamente, porque de qué sirve que recaudemos más si todo el año permitimos que circule de esa manera.

Asume la presidencia el Dr. Mauricio Rodas, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, a las 14h00 (14 concejales).

Entonces, pasa de 553.000; es decir, de 5.000 vehículos a 3.900 vehículos, hay una reducción del 10% y no podremos decir, no; es que ahora la gente es más responsable y por tanto no es que se sanciona, sino a todos los que se les revisa, pasado la revisión, falso, porque en cambio el valor recaudado por aquellos que un año después, habiéndoseles permitido circular todo el año sin cumplir el requisito, acuden a la revisión, pasa por ejemplo en los mismos años de referencia, de tres millones a cuatro millones, sin haber subido el monto de la multa, es solamente por la cantidad de infractores.

Yo quiero, entonces, aprovechar en este sentido, hacer este llamado público a la Administración municipal, las multas son necesarias, pero por concepto tienen que ser utilizadas para modificar comportamientos y, en este caso, como el problema ocurre en la calle, hay que insistir en el control en la vía pública, y esto si uno revisa el año 2014, 2015, 2017, que es a medias, pero el 2015 y el 2016, está clarito que ha bajado significativamente el control en la vía pública por estos temas, y se ha preferido que todo el año circulen en malas condiciones, para multarle con más plata al final del período.

No hay, entonces, sentido en mi lectura, “pedagógico”, estos son datos que me parece que tienen que ser insistidos, y por eso reconociendo el compromiso de la Secretaría de Ambiente con el tema, me parece que hay que trabajar en el articulado y estoy pensando, y en el segundo debate o en el proceso, vamos a darle más responsabilidad a la Secretaría de

Ambiente respecto al comando de esos operativos, porque parece que la Agencia Metropolitana de Tránsito no atiende la política pública. Se reitera en todos los tweets municipales, solamente como ejemplo, la preferencia del transporte público y todo agente de tránsito invita a invadir el carril exclusivo de los buses cotidiana y permanentemente, y se reclama, he reclamado a la Agencia de Tránsito, a la Secretaría de Movilidad, en el Directorio de la Empresa de Transporte de Pasajeros, todos coinciden en que la preferencia es el transporte público, excepto la gente en la calle.

La Agencia Metropolitana de Tránsito no responde a la política pública y se mal educa a la gente de tránsito y se transfiere esa mala educación al usuario de la vía pública, y esto me parece que es lamentable, por tanto, otra observación que voy a procesar, es para darle más responsabilidad, más que responsabilidad, más autoridad, ésta creo que es la palabra, mayor autoridad a la Secretaría de Ambiente, para que la Secretaría de Ambiente, comprometida efectivamente con este tema, pueda demandar que la Agencia Metropolitana de Tránsito cumpla con estas tareas, me parece que ese es otro hecho que es fundamental de incorporarlo.

La tercera observación que quiero hacer de este texto, es algo que salió después de haberlo leído y por eso no lo planteé en la Comisión, que es este continuo reclamo ciudadano por el ruido que generan los distribuidores de GLP en la calles, y esto yo siempre rescato y valoro de que se conformó una veeduría ciudadana y algunos de los miembros de esa veeduría seguramente ustedes se han encontrado con ellos, porque se pasa peregrinando. En vista de que efectivamente, ni hay una respuesta frente al tema, se cambió arbitrariamente, porque eso quedó claro de que no estaba permitido, el pito, por una canción, que no sé si es peor que la enfermedad original, porque agota más el estar oyendo ese ruido, creo que es un irrespeto absoluto e, insisto, hay sectores de la Administración que tienen compromiso con aquello, pero hay otros sectores que no y, por tanto, creo que es necesario incorporar dentro de esta Ordenanza una disposición que establezca alguna regulación más fuerte o una disposición más que relación. Una disposición más fuerte para que la Agencia Metropolitana de Tránsito tome cartas respecto a este irrespeto evidente de la norma, y cuando hay un grupo de ciudadanos dolientes que se organizan, que invierten parte de su tiempo, de su esfuerzo en esto, creo que hay que valorarlo más.

Por tanto, la tercera observación que quiero señalar, es una disposición transitoria o general, esto habrá que procesar en la técnica legislativa, pero para incorporar este combate a la contaminación acústica, que me parece que es parte del espíritu de la norma.

Finalmente, la cuarta observación, no sé si es una disposición de la norma, pero yo sí quiero señalarlo porque no está modificado. La ordenanza establece dos revisiones anuales para el transporte de uso intensivo, que son buses y taxis y hay un reglamento de la Agencia Nacional de Tránsito que redujo esa norma y al reducir la norma creó o dejó en una sola revisión técnica y esto hemos señalado en el seno de la Comisión, no es legal, pese a que hay un pronunciamiento de la Procuraduría que respalda aquello y, claro, porque la Procuraduría dice no, es que no se puede violentar un reglamento nacional con una ordenanza local. Afortunadamente, la Secretaría de Ambiente coincide con uno, en que eso no es violentar sino ejercer la autonomía para poner sus propias regulaciones, más aún en un tema tan trascendente como éste.

Yo voy a insistir, lo he hecho públicamente y en este caso debo insistir en que la Agencia Metropolitana de Tránsito no esté obligando a la revisión técnica semestral de parte de los buses, está conspirando contra el objetivo, que tanto el Presidente de la Comisión, como la Secretaria de Ambiente han señalado, que es mejorar la calidad del aire que respiramos los quiteños y quiteñas, pero me llama la atención, porque revisando el tema, que la propia Procuraduría se contradice, porque en cambio sí hay un tema en el que a la Procuraduría le parece que es justo que la Ordenanza regule, específicamente, para el caso de Quito, contrario a lo dispuesto por el reglamento, y me refiero al artículo No. 1, porque en el artículo No. 1 del reglamento, que se refiere a la revisión de los vehículos nuevos, el reglamento nacional es que debe ser cada tres años, y lo que se está poniendo acá es que se haga esto; es decir, que se está violentando el tiempo de la exoneración que establece el reglamento y poniéndole como Ordenanza local. Entonces, a mí me parece que ahí hay una inconsistencia de la Procuraduría, porque en el primer caso dice que hay que someterse a lo que dice el reglamento nacional, y el segundo caso está declarando jurídicamente viable, el que Quito ponga su propia disposición, que yo creo que como legislador de la ciudad de Quito, es un tema que como Concejo deberíamos fortalecer, en tanto y en cuanto esto no violenta evidentemente la norma, ni vulnera derechos; lo que está poniendo es una regulación y por qué en el caso de Quito, porque Quito, respecto al tema en la calidad del aire, tiene una situación distinta respecto al resto del país, por su condición de ciudad de

altura y por el relieve irregular que tiene, que otras ciudades del país no tienen esta situación. Guayaquil que tiene más o menos la misma población es una ciudad de llano, y por tanto lo que carbura, lo que combustionan los vehículos perjudica menos el tema de las emisiones frente a la calidad del aire.

Entonces, yo quiero insistir y quiero hacer notar en este Concejo, no se está reformando la disposición que establece la obligatoriedad de dos revisiones anuales para el transporte de uso intensivo, llámese público o comercial. Sin embargo, la Agencia Metropolitana de Tránsito está violando una disposición que está directamente vinculada con preservar la buena operación de los vehículos y, por tanto, minimizar el impacto que generan sobre el ambiente, y esto fue público en la Comisión. Yo señalé la discrepancia entre la Secretaría de Ambiente y la Secretaría de Movilidad, y me sumo al que esté en la Secretaría de Movilidad, que esto tiene que retomarse; en este año lamentablemente ya está perdido, pero el próximo año, creo que tiene que haber una disposición y estoy evaluando esa posibilidad de hacerlo expreso, donde dice: en la regulación, revisión semestral, debe leerse y la autoridad encargada del cumplimiento de la norma no puede hacer lo que le parezca, sino cumplir con la Ordenanza.

Estos cuatro temas quería yo señalar que los vamos a procesar, seguramente, para el segundo debate.

SEÑOR ALCALDE: El representante de la “Silla Vacía”, quiere ejercer la palabra. Adelante.

JUAN CARLOS AVILÉS, REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE INGENIEROS AMBIENTALES DE PICHINCHA: Señor Alcalde, señores concejales, ciudadanos aquí presentes, muy buenas tardes. Quiero dar un agradecimiento y aplaudir estos espacios ciudadanos, que nos permiten desde la ciudadanía, desde los colectivos, presentar también nuestras posturas, nuestros aportes y por qué no, nuestras críticas.

Creemos que estos espacios deben ser permanentes y creo que Quito, y hay que reconocerlo, lidera estos espacios a nivel nacional, eso es rescatable y eso hay que incrementarlo, que estos espacios sirvan de ejemplo para otras ciudades en el país, es pionero en esto y me congratulo por estar presente aquí.

Represento al Colegio de Ingenieros Ambientales de Pichicha, es una organización recientemente creada, con alrededor de 23 socios fundadores y hemos tenido la oportunidad también de ir fundando diferentes colegios en Zamora, Loja, El Oro, Cotopaxi y estamos con tres o cuatro provincias más que les vamos a integrar; entonces, esta Ordenanza ha sido revisada por la gran mayoría de colegas interesados, cuenten con nosotros en los temas ambientales ya que somos un equipo bastante grande, bastante extenso y sobre todo tienen experiencias en diferentes áreas.

Ya yendo al tema que nos compete, al tema de la Ordenanza, reformatoria a la Ordenanza Metropolitana 213, Sustitutiva del Título V “Del Medio Ambiente”, Libro Segundo del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, reformada por la Ordenanza No. 159, tengo que comentarles las diferentes gestiones que se han venido realizando desde que hemos ejercido este derecho ciudadano como aporte a la ciudad.

Hicimos una presentación al Vicealcalde, hemos hecho reuniones con los concejales en la Comisión de Ambiente, el 14 de agosto de 2017, la propuesta fue hecha con el oficio No. 2017-08-07-001-SIAM del 7 de agosto de 2017.

Se nos convocó a un primer debate de la Ordenanza, que no existió el quórum el 7 de septiembre de 2017, posteriormente se realizó una reunión con la Secretaría de Ambiente y también nos hemos reunido con el Ministerio de Ambiente, quien es la autoridad nacional.

Se nos convocó posteriormente que no se incluía en el orden del día, el 5 de octubre de 2017, es decir, este es el tercer intento y que ya entendemos que estamos ejerciendo oficialmente este derecho, ha sido un trabajo intenso, esto es fruto de varios aportes de colegas que inclusive han trabajado en los controles de opacidad en su debido momento, y que tiene la experticia para haber sugerido en el primer oficio las recomendaciones y criterios que creemos pueden ser incorporados.

Nosotros nos canalizamos, hemos revisado la exposición de motivos. En exposición de motivos, el tránsito y transporte de las ciudades, así como la calidad de combustible, son factores que inciden directamente en la condición del aire que respiran las urbes; coincido totalmente con el concejal Páez que hay que revisarlo, y hay que ampliarlo, hay que tomar

en cuenta otros aspectos, a propósito de Hábitat III que se está haciendo un recordatorio al primer año de que la ciudad tuvo el privilegio de ser sede en este importante evento.

Me voy a permitir leer lo que dice en conclusiones: “Ecuador, como país miembro de la ONU y los estados miembros consideran que es necesario un planteamiento integral y de base local para el desarrollo urbano, junto con una visión a largo plazo, a fin de promover el desarrollo de ciudades de todos los tamaños, bien gestionadas, habitables, socialmente integradoras y seguras, resilientes, que utilicen eficazmente los recursos y sean sostenibles, desde el punto de vista medio ambiental, económicas y prósperas.

Consideran necesario desarrollar la capacidad de materializarlas, promover ciudades verdes y resilientes. Alentamos a que se reconozca que la sostenibilidad medio ambiental es fundamental para garantizar la prosperidad y el bienestar de todas las personas en el planeta, mediante el uso sostenible de recursos naturales, incluido el suelo cultivable y fomentando una transición sistemática hacia una sociedad hipo carbónica y neutral, desde el punto de vista de los recursos.

Así mismo, ponemos de relieve la importancia de los patrones de producción y consumo sostenible, la necesidad de mejorar la calidad del aire, promover medios de transporte y movilidad, asequibles, sostenibles y accesibles”. Eso es lo que motiva al Colegio a entender que esta Ordenanza tiene que ser integradora, tiene que ser holística.

Entendemos que la propuesta es eminentemente sancionadora, que está bien, está perfecto, pero todos tenemos que aportar de alguna manera a ese componente de calidad del aire, tanto usuarios, como desde el propio Gobierno Central, desde el propio Estado.

El tema acá es que la tecnología de los automotores, cuando se importan los vehículos, tienden a tener una tecnología de acuerdo al país del cual proviene, el tema acá y el cuello de botella es que la calidad de nuestros combustibles no cumplen esas expectativas, como ya mencionó el concejal Del Pozo.

Podemos ver y que no es ningún motivo de orgullo que estamos en calidad del combustible con el peor octanaje de la región, esto es información sacada de la Directiva de la comunidad europea, que nos proveyó la Asociación Ecuatoriana de Empresas

Automotrices, y esto no es ningún motivo de orgullo, porque la calidad que nosotros como país tenemos, es demasiado baja como para poder subir en tecnología.

Entonces, INEC nos dice que hasta Euro III es posible mantener, controlar y tener esa normatividad específica de tecnología, en lo que son fuentes móviles, esto tiene que llamarnos la atención, porque si bien vamos a sancionar al conductor, ¿qué hace la viveza criolla?, cambiar su catalizador cuando tiene que hacer la revisión. No es menos cierto que debe existir el compromiso del Estado de proveer el suficiente combustible, que sea de acuerdo a los parámetros que existe en la tecnología con los vehículos actuales. No se obtiene nada teniendo automotores de última tecnología, con una mala calidad de combustible.

Entonces, hay que hacerse la pregunta: ¿Dónde se está subsidiando realmente?. Si nos ponemos a analizar los catalizadores para buses, están teniendo una vida útil de tres meses, de dos meses por uso intensivo, ¿qué significa eso?, que el costo que está previendo el Estado como subsidio, lo está pagando, finalmente, el usuario; entonces, no hay la corresponsabilidad del Estado Central en poder generar esta dinámica de un buen combustible.

Hemos hecho una breve revisión de lo que existe en Quito, y tenemos que en la Universidad Central, que en el impacto de la salud se hizo una investigación en el mes julio del 2000, donde se evidencia los resultados de la contaminación ambiental y enfermedades respiratorias en escolares de Quito. Entre los resultados en esa época, tenemos que los niños que habitan en las zonas de alto flujo vehicular, como el Centro Histórico, presentan valores de carboxihemoglobina en niveles superiores a los recomendados como normales; un 31% de estos niños tienen valores sobre los normales, y un 22%, valores francamente elevados, esto indica contaminación por monóxido de carbono. Posiblemente, haya información más actualizada, pero no es muy difícil darse cuenta que si ustedes se van por la calle Necochea, la pintada les dura un mes, dos meses; uno puede dibujar en esas pinturas, pero pinturas de smog, de ese material particulado que generan, primero: el no control; segundo: la baja calidad del combustible; y, tercero: también la “viveza criolla”; es decir, cada uno de los ciudadanos, cada una de las instituciones responsables tienen un compromiso, esto es una construcción conjunta y creemos que la Ordenanza tiene que enfocarse hacia eso.

El informe técnico de la Secretaría de Ambiente ya lo dio, he tenido una información del 2016, la Doctora Arias ha dado una información actualizada, no voy a detenerme en eso.

En esta fotografía estamos viendo la cantidad de emisiones que se genera. Lo que nos llama la atención al Colegio, es que sabiendo la calidad de combustible que tenemos, ¿por qué se importan buses o por qué se importó buses con tecnología a diésel?, como combustible a diésel, sabiendo que tenemos catenarias como las del trolebús, que promueven el uso sostenible de los recursos.

Entonces, sí es una gran crítica que queremos hacer, que es necesario fortalecer ese tipo de tecnologías. Loja está ya importando los buses a partir de celdas eléctricas, entonces, Quito debe estar en la vanguardia y demostrar que somos responsables de lo que dijimos e hicimos en Hábitat III. Tenemos que ser coherentes con eso e invito a que en esta Ordenanza se tome en cuenta esto y se promueva también estos aspectos que no han sido tomados en cuenta, estos son aspectos técnicos.

Al quemarse el contenido de azufre que contiene el diésel, se transforman en partículas y sulfatos y que el exceso que estamos hablando es de 300 partes por millón, que es el último estudio que tiene la Secretaría de Ambiente, afectan al motor, aumentan los depósitos de azufre, dañan los inyectores, corroen los anillos y pistones y disminuye la potencia del motor; esto es información del 2005, que podría variar; sin embargo, de acuerdo a la información que hemos visto, muy probablemente los criterios se mantienen, se va a necesitar más mantenimientos por la baja calidad de combustible.

Hay un informe de la Agencia Metropolitana de Tránsito, con número 1070817 que menciona: “El parque automotor de diésel de la ciudad de Quito está compuesto por vehículos cuyos motores cuentan con tecnología correspondiente a Euro II y a Euro III, los mismos que están funcionando a la altura y con el diésel de 500 ppm, de bajo contenido de azufre, aún tienen altos niveles de emisiones contaminantes, en tal sentido no ayudaría a reducir las emisiones, reemplazarlas con otros similares”.

En la reflexión, si el mismo informe técnico indica que no ayudaría a reducir las emisiones, al reemplazar los automotores, entonces, por qué en la “Disposición General Primera” de la propuesta de la reforma, de la No. 213, sólo se tiende a la mejor tecnología ambiental

disponible, si la calidad del combustible ecuatoriano es la causa de los altos niveles de emisiones contaminantes, es una gran pregunta que nos hacemos.

Vamos al tema de propuestas concretas: Quito debería liderar la coordinación interinstitucional, es la propuesta del Colegio de Ingenieros Ambientales, debería liderar la propuesta de cambio, a nivel nacional, porque tiene toda la información disponible, que es la expectativa que nosotros buscamos como Colegio, impulsar en coordinación con las autoridades competentes, una comisión permanente en la mejora de la calidad del aire, combustibles para enfocar ese subsidio a través de una mesa permanente con el Gobierno Central, Ministerio de Hidrocarburos, Ministerio de Industrias y Productividad, la Agencia Nacional de Tránsito, Asamblea Nacional, Ministerio del Ambiente. Alguien tiene que generar esos espacios de debate y es una forma importante de mejorar de manera urgente e incluir en la Ordenanza esta propuesta de mesas de diálogo con las autoridades competentes.

Finalmente, apoyamos el fondo ambiental; las asignaciones para el fondo ambiental deben mantenerse como mínimo, como rubro, en la propuesta que se había presentado, que va a ser en porcentaje, pero si se complica el tema, por lo menos, pedimos que lo mínimo debe mantenerse como rubro. Nosotros debemos tener inclusive la duplicidad, es decir del 20% al 40%, de ser posible incrementarse y debe ser tratada como primera prioridad en el presupuesto general del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, es un tema de salud pública, que creo que tiene esa real dimensión y debe ser integrada en la Ordenanza.

El Colegio de Ingenieros Ambientales, tiene cooperación con el Colegio de Ingenieros Ambientales de Loja, donde tienen ya proyectos, donde utilizan geles para aumentar la cobertura vegetal, para capturar los contaminantes y estos geles, de alguna manera, ayudan a que no se esté hidratando, sino que permite esa humedad permanente durante seis, ocho meses de lo que hemos podido conversar, y esa sería una manera de poder en las periferias, en el noroccidente de Quito, por ejemplo, crear esos cinturones verdes, entiendo se está haciendo reforestación en algunas zonas, pero con este tipo de iniciativas también se podría incrementar la mitigación, estos cambios en la calidad del aire.

Esta es una fotografía de Berlín, donde a través de lo que ellos llaman el city training, es una estructura móvil creada con musgo, lo que permite capturar los contaminantes y los costos

de operación, que son mucho más reducidos para que la población pueda tener niveles aceptables en su calidad del aire.

Finalmente, quiero indicar que el Colegio de Ingenieros Ambientales de Pichincha, está dispuesto a colaborar en todas las instancias que ustedes necesiten, tenemos un equipo de profesionales expertos en sus áreas, y quiero reiterar mi agradecimiento por este espacio ciudadano, y esperamos que estos criterios y observaciones sean incorporados a la ordenanza. Les agradezco mucho la atención.

SEÑOR ALCALDE: Muchas gracias.

CONCEJALA ABG. DANIELA CHACÓN: Buenas tardes con todos nuevamente. Felicitar, por supuesto, la iniciativa de Eduardo, el trabajo de la Comisión y el trabajo también de la Secretaría, me parece que también es una iniciativa muy importante, y el trabajo también del Colegio de Ingenieros Ambientales a través de la representación de Juan Carlos Avilés, que está aquí ocupando la "Silla Vacía".

Yo tengo algunas observaciones, justo en la línea de fortalecer estos espacios de control y de mejora de nuestras capacidades para reducir la contaminación ambiental y mejorar la calidad del aire. Hay un informe del año 2015, que fue una consultoría que contrató la Secretaría de Ambiente, que es sólo la actualización del Plan de Manejo de la Calidad de Aire, y este informe tiene una serie de recomendaciones bastante interesantes, que no estoy tan segura de que están consideradas en el proyecto de Ordenanza, tal como ha sido establecido por el consultor.

Entonces, simplemente les voy a mencionar para que la Comisión, por favor, analice, si es que hace falta reforzar el texto, sobre todo en lo que me refiero al artículo No. 11, cuando se habla del control de la contaminación entre los límites máximos, y cuando hablamos sobre el tema de los dispositivos pos combustión, catalizadores u otros, la normativa dice que los propietarios de vehículos que utilicen esos dispositivos, etcétera...Sin embargo, en la recomendación de este informe, en cambio, se señala que esto sea una suerte de obligatoriedad, en los vehículos en los que corresponda, por supuesto.

De igual manera, el consultor habla, por supuesto, sobre la necesidad de control efectivo y permanente en la vía, que eso está siendo considerado en la Ordenanza, habla sobre la necesidad de una medida adicional que es posible incrementarla; señala, pero requiere de un equipo de trabajo sólido, consistente, permanente y un presupuesto específico, es la colocación de dispositivos reductores de partículas. Entonces, me parece que podríamos hacer esta disposición obligatoria en los espacios en los que se requiere y que no simplemente sea optativa.

De igual manera, el consultor sugiere que se exija a los comercializadores locales de vehículos, la instalación de los dispositivos reductores, antes de la entrega del vehículo al comprador final. No estoy segura de si es que eso está dentro de las competencias que nosotros podemos ejercer, puede ser que sí.

La Asamblea Nacional está discutiendo una reforma en la Ley Orgánica de Tránsito, me parece que esto también es un espacio, yo justo acudí a la Asamblea, a la Comisión, para presentar algunas de estas observaciones y propuestas; aprovechar que la normativa nacional se va a reformar o que hay la voluntad política de reformarla y también incluir ahí los temas de calidad de combustible, que es fundamental.

La otra cosa que señala el consultor es que una de las cosas fundamentales del control en vía, es el control de los vehículos mal parqueados, aquí se señala que justamente el tema de las aceleraciones y frenadas, el hecho de que tienen un auto que está justo en la zona donde tú puedes circular, tienes que frenar y tienes que acelerar, porque la persona está mal parqueada, dicen cinco minutitos no más, bajo a la tienda a comprar algo, y ya regreso, eso hace que exista aún más emisiones al aire.

Entonces, estas pequeñas cosas que son importantes, el control en la vía que, además, son las recomendaciones de la evaluación que se realizó en el Plan de Calidad del Aire, que me parece fundamental que todas aquellas que podamos incluirlas en este proyecto de Ordenanza, las incluyamos.

De igual manera, quisiera concordar con el concejal Páez. Hemos pedido, yo también he sido de las que se ha pasado pidiendo y las que se pasa quejando en twitter, de que

nosotros tenemos la potestad legal de exigir dos revisiones técnicas al año. Tenemos las competencias plenas.

Yo no estoy de acuerdo con la interpretación del Procurador, me parece que en este caso, es una interpretación que no analiza lo que significa el haber asumido las competencias plenas en tránsito, transporte terrestre, seguridad vial; por tanto, sí me parece fundamental que la Comisión analice esto y veamos la posibilidad de que en el Distrito nosotros tengamos la capacidad de decidir cuántas revisiones técnicas vehiculares al año se hace.

Verónica, en el informe que tú emitiste al respecto de esta normativa, señalabas que el incremento a la opacidad por no tener dos revisiones técnicas vehiculares al año, llega a ser del 203%, es una locura; entonces, necesitamos tener ese control aquí en la ciudad, tal vez en otras ciudades no se requiera esos controles, pero en Quito sí se requiere. Entonces, me parece que deberíamos asumir nuestras competencias, nuestra capacidad de legislación y regular lo que el Distrito Metropolitano de Quito necesita en términos de mejorar la calidad del aire, y del control, tanto la seguridad vial, como de las emisiones de los vehículos de transporte público y de transporte comercial, que son los que circulan con más frecuencia.

Finalmente, hago una propuesta que no sé si es que tengamos la capacidad de incluirla en esta Ordenanza, pero quisiera traerlo al debate. Una de las cosas que comentaba Eduardo, era el tema de la “viveza criolla”, de que se hacen los cambios en los motores para ir a la revisión técnica vehicular, y una de las cosas que nosotros hemos encontrado y que creo que además es de conocimiento de todos, las mecánicas que ofrecen estos servicios están todas instaladas alrededor de los centros de revisión vehicular, entonces, ahí se están dando permisos de uso de suelo para instalar mecánicas, justo al lado de los centros de revisión técnica vehicular.

Entonces, yo sí quisiera que también la Comisión analice, no sé si es que esto tenga que ser un tema de la Comisión, que se reforme el PUOS, y no sé si tenga que revisar la Comisión de Suelo, pero yo sí quisiera que se revise la posibilidad de que exista una prohibición en un radio determinado alrededor de centros de revisión técnica vehicular, de establecer mecánicas.

Yo creo que tenemos varias maneras de controlar que no se dé la “viveza criolla”, y una de esas creo que es justamente no permitir que existan este tipo de servicios, prestándose alrededor de los centros de revisión técnica vehicular.

Finalmente, señalar, que creo que es una Ordenanza muy importante para la ciudad, me alegro que esté en trámite, me alegro de que exista la ocupación de la “Silla Vacía”, creo que estos son los ejercicios de participación ciudadana importantes, que además nos permiten a nosotros tener mucho más conocimiento técnico con la participación de personas que conocen la problemática, y que nos hacen propuestas interesantes, y decirles que tenemos una Ordenanza más. No se irán, por favor, gracias.

CONCEJALA MSC. SOLEDAD BENÍTEZ: Gracias. Cuatro aportes a la Comisión. El uno: es crear mecanismos para evaluar las acciones de control, me parece que falta eso.

Dos: la promoción del uso de energía sustentable sobre todo del transporte público.

Tres: incluir la vida útil del transporte público. Está en la Ordenanza No. 092, pero tiene 20 años, yo creo que eso tiene que ser revisado. Yo propondría que sean 10 años de vida útil de transporte público; es decir, si se analiza y ve quién contamina más, yo creo que son los buses que tienen esta vida útil.

La cuarta que tiene que ver con esto también, es generar un plan, un programa o proyectos de chatarización de los vehículos que ya cumplieron y pasaron su vida útil, porque de lo contrario, estos buses son vendidos, van a circular a la ruralidad o a otros cantones más pequeños, y son los que más accidentes generan. Hasta ahí, muchas gracias.

CONCEJAL ECON. LUIS REINA: Muchas gracias. En el orden de las reflexiones que hacían el concejal Carlos Páez y la concejala Chacón, hay un riesgo que permanentemente hay contaminación del espacio público, contaminación acústica y estacionamientos, mal uso del espacio público y después de eso el impacto que genera.

Creo que hay que generar una posibilidad de la participación de la sociedad, y digo que hay que generar como elementos probatorios, como elementos motivadores, la acción pública, acción de la comunidad, las veedurías y establecer esto para motivar a la

comunidad, y creo que en el ámbito de motivar el uso del vehículo público, creo que hay que poner los vehículos que son del Municipio, a partir de ahora deberán necesariamente utilizar energías limpias, ahí nos evitamos un error e incorporamos.

El Colegio de Ingenieros Ambientales observa con mucha precisión y creo que es necesario ponerle para escapar, para librarnos de esa voluntad de que es lo más rentable sin mirar el impacto, debiéramos ponerle en esto, que los vehículos de propiedad municipal sólo deberán ser con energías limpias, gracias.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Respecto a la competencia municipal para emitir normas que vayan más allá de los reglamentos, es el tema, sin duda, un poco discutible, porque entiendo yo, los abogados me corregirán, que en la categoría de las normas, las ordenanzas metropolitanas están por encima de los reglamentos, no así las ordenanzas municipales, esas sí están por debajo de los reglamentos. La discusión es que Quito ha perfeccionado su condición ya de Distrito; entonces, nos dice: nos falta el estatuto, pero tenemos la Ley de Declaración del Distrito, somos veintiuno, y tenemos las jurisdicciones electorales distritales y las ordenanzas salen así siempre: “Ordenanza Metropolitana”.

Entonces, me parece que es un tema de ejercer, porque hay reglamentos que son cuestionables, un reglamento por el cual prácticamente anulan la normativa para el cableado público, inicialmente no era un reglamento, era una Resolución ministerial, un Acuerdo ministerial, y anulan así una serie de avances que tiene Quito en algunos ámbitos, entonces, me parece que hay que ejercer. Esto va orientado a apoyar la propuesta de Carlos, de Daniela, de volver al sistema de las dos revisiones vehiculares, creo que hay que ejercer y es difícil, no va a ser tan fácil que le vengán a decir a Quito, esta Ordenanza es ilegal, no va a ser tan fácil eso, les puedo asegurar, además en un tema ambiental como éste.

Una segunda observación, que me parece que hay que revisar, y a mí me parece que sí hay una pre asignación, me parece que es la “Transitoria Dos”, sí hay una pre asignación de recursos, esa es mi opinión, y eso es complejo, porque cuando hay esto, sí es ley, la restricción de las pre asignaciones, eso sí es ley, ¿cómo contradecir la cosa?, como hay afectados, fácilmente le levantan una demanda de inconstitucionalidad, y se comen la norma.

¿Por qué se eliminaron las pre asignaciones y los fondos?, porque es un instrumento que a ratos abusa de la figura, cuando es razonable que el Municipio asigne presupuestariamente recursos, fijando prioridades, eso obliga a que evidentemente en la formulación del presupuesto queden claras ciertas definiciones de prioridades, en donde, por ejemplo, la gestión ambiental es una prioridad y, por lo tanto, hay una práctica, hay una conducta regular y sistemática de asignar recursos desde el presupuesto para determinadas actividades o determinados ámbitos de la gestión municipal.

Yo creo que ahí hay un riesgo, me parece. No me convenció mucho el argumento que dio Verónica, me parece que hay que revisar bien, porque es riesgoso, eso es bastante más riesgoso que lo otro.

Un tercer tema: disculpen la ignorancia, pero hay estos post combustión, y me acerqué a comentarle y a preguntarle al Alcalde, si él conocía para los vehículos a diésel, porque para la gasolina existen ya hace muchos años, los catalizadores. Entiendo que hay una evaluación de la Agencia de Control de Hidrocarburos, que hay un deterioro rápido de los catalizadores o también la presencia de azufre, me refiero a los de la gasolina, pero entiendo que también en la gasolina hay un componente de azufre más o menos importante, y hay un deterioro importante, significativo, de los catalizadores.

¿Qué catalizadores hay, de todas maneras, para el diésel?, esa es un poco la pregunta, digamos un similar, usted utilizó la palabra catalizador, algún tipo de dispositivos que cumplan similares funciones, y me parece que sí es obligatorio, están diciendo en la propuesta que sí es obligatorio. Incisos primero y segundo de este artículo, dice: "Serán requisitos obligatorios para aprobar la revisión técnica vehicular", a eso me iba un poco a referir, en la medida que es obligatorio, la trampa siempre puede existir, pero de alguna manera el dispositivo está incorporado a cada vehículo individualmente; es decir, no es un servicio ocasional, si no que todos empiezan a tener eso como obligación, si pasa a revisión vehicular, me parece que el sentido de la obligación es más significativo que enmarcarlo, no quiero decir que no se lo enmarque. Si ustedes lo han visto como un mecanismo que ayuda, pero más importante y significativo para mí, es la obligatoriedad y también buscar en el diésel. En una conversación un poco informal que tuvimos ahora con Carlos, con la calidad del diésel a lo mejor el deterioro es complicado de estos dispositivos, hay que evaluar, pero me parece que hay que ir en el camino de la obligatoriedad.

Finalmente, sobre el tema acústico, no son sólo los del gas, no, porque son lo que venden frutas, los que recogen muebles viejos, son un montón de camionetas, son los que venden frutas, y eso a mí me resulta particularmente fastidioso, porque no sé si es por mi casa, pero todo el tiempo, desde la cinco y media de la mañana empiezan a recorrer con unas canciones, una cosa repetitiva, grabada, espantosa, sea de frutas y hortalizas.

Entonces, creo que habría que hacer una cosa más general. Algún rato, yo preparé una propuesta para controlar el ruido en el Centro Histórico de Quito, ¡caramba que hay ruido en el Centro Histórico de Quito!; el otro día, a propósito de la manifestación de los prefectos, qué escándalo más fenomenal, una cosa espantosa. Las manifestaciones públicas, a veces, tienen ese componente de ruido, de música, de gritos, de cocina, en fin, pero tal vez hay que pensar también de alguna manera, motivar, regular ese tipo de intervenciones de manifestaciones públicas, que son absolutamente válidas, legítimas, importantes, sustantivas, porque le dan vida política a la ciudadanía; entonces, de ninguna manera se me ocurre a mí restringir eso, sino regular de alguna manera el tema.

Entonces, yo creo que los temas acústicos deberían ser incorporados, no sé si en esta misma Ordenanza, no lo sé, como muchos de estos ruidos son a través de vehículos, tal vez cabe en esta misma Ordenanza, pero debería también incluirse al respecto.

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Gracias Alcalde. Yo quisiera hacer algunas observaciones muy puntuales que, además, haré llegar por escrito. También me parece importante la Ordenanza, felicito a la Comisión, a los concejales, a la Secretaría de Ambiente, también al ciudadano, qué bueno que hay mucho interés por apoyar la construcción de la legislación, eso es muy importante, felicitaciones.

Me parece que se podría acoger lo señalado en el informe por la Procuraduría. Si bien es cierto, no es vinculante, sin embargo lo referente a la armonía normativa, entre la normativa nacional y este proyecto normativo, sí es importante ese señalamiento de Procuraduría, pero en cuanto a la armonía es lo que estoy manifestando concejal. Yo podré explicar en el documento a que me refiero, pero me parece que es importante algunos temas, personalmente considero que sí es posible.

Segundo: me quedo preocupada por la reasignación de recursos, eso no sé si se puede hacer o no, sobre la legalidad de este tema, y en los artículos 3 y 9, me parece que es necesario que se deje mucho más claro, ¿cómo es que se va a evitar el incumplimiento de lo que se está planteando?, porque es un principio de técnica legislativa evitar la oscuridad en la norma. Yo ahí tengo ya desarrollado el artículo, qué es lo que adicionalmente se debería poner, vamos a pasar esto por escrito, lo tenemos desarrollado, esto referente a los artículos Nos. 3 y 9. Por ejemplo, en el artículo No. 3, decimos que en el caso de reincidencia, el propietario o tenedor del vehículo tendrá 30 días para corregir y cumplir con los niveles de opacidad o emisión de gases contaminantes permitidos, sin perjuicio de las sanciones pecuniarias, que sean del caso.

El planteamiento es que haya claridad en esa sanción, en esa parte del articulado, para que quede claramente establecido, ¿qué se va a hacer en caso de incumplimiento?, esto como repito en los artículos Nos. 3 y 9.

Finalmente, en las derogatorias por técnica legislativa, el proyecto normativo debe señalar claramente las normas que se derogan, esto no se aprecia claramente, entonces, hay que decir qué normas se van a derogar ya con esta nueva normativa, nada más. Haré llegar por escrito también para el segundo debate.

Sale de la sala de sesiones la concejala Sra. Karen Sánchez, a las 14h45 (13 concejales).

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO: No sé si es que existían más intervenciones, pero de modo general quisiera agradecer todas las recomendaciones; gracias por las observaciones, definitivamente van a ser acogidas.

Aquí se han topado algunos temas que son realmente importantes: en cuanto al tema de la calidad del aire, y a lo que está sucediendo con la Municipalidad de Quito con respecto a las revisiones técnicas vehiculares y lo hemos discutido en la Comisión, y aquí, la verdad, es que estamos de acuerdo, Secretaría de Ambiente, yo como Presidente de la Comisión, los miembros de la Comisión, en el concepto de que nosotros sí tenemos aprobadas y están vigentes en la Ordenanza, las dos revisiones técnicas vehiculares semestralmente.

El argumento con el cual yo no estoy de acuerdo de la Procuraduría y de la Agencia Metropolitana de Tránsito, según manifiestan, es que existe una disposición de la Agencia Nacional de Tránsito y que nosotros debemos acoger, pero en términos ambientales nosotros sí podemos ser más estrictos de lo que manifiesta la autoridad nacional en materia de tránsito, pero sólo en temas ambientales.

Entonces, ese es un principio constitucional que nos permite acogernos, y de hecho en Guayaquil también sucede que se están haciendo unas dos revisiones técnicas vehiculares, entonces, yo creo que aquí podemos hacer, Alcalde, un esfuerzo, y este es un tema netamente administrativo porque la norma existe, por eso no lo hemos puesto aquí, si no lo hubiéramos puesto, si no sinceramente lo hubiéramos puesto, porque yo creo que es indispensable, clave, después de analizar los números presentados por la Agencia Metropolitana de Tránsito, la Secretaría de Ambiente, es clave que se dé ese paso en materia ambiental, eso es enfático, definitivamente.

También se ha analizado el tema en la Comisión, respecto a las LUAEs, que se están emitiendo a las mecánicas que están al frente de los lugares que se inspeccionan, donde hacen las revisiones técnicas vehiculares y, en un principio, estaba puesto como una disposición transitoria el iniciar un proceso de fiscalización respecto de qué pasa con esas LUAEs, pero analizamos en profundidad, en estricta materia técnica-legislativa, sí cabe nosotros auto imponernos como concejales que iniciemos un proceso de fiscalización, de algo que nosotros ya parece tenemos la obligación y el derecho.

Entonces, lo que hemos acordado es no ponerlo en el texto, pero sí iniciar un proceso de fiscalización respecto de cómo se están emitiendo esas LUAEs o si es que están funcionando o no con LUAEs esos establecimientos, esas mecánicas alrededor de los centros de revisión técnica vehicular, un poco ese tema sacado a colación para que lo tengamos aquí claro.

Segundo: algo que comentaba Carlos, yo ideológicamente siempre manifiesto que las multas no deben ser excesivas, pero en este tema, son temas ambientales en donde efectivamente concuerdo contigo Carlos, aquí sirven para educar a la gente, sirven como común aliciente para el cumplimiento de la norma, yo estoy de acuerdo, pero deben ser proporcionales, porque yo estoy profundamente convencido que cuando exista una herramienta de control para el cumplimiento de una norma, por ejemplo, un radar de la

velocidad en materia de tránsito. Cuando la gente sabe que ahí hay un radar que controla la velocidad, la gente automáticamente baja la velocidad para no incurrir en la sanción, porque sabe que te están controlando, pero ese rato, pero sabe que lo van a controlar; cuando ya sabes que te están controlando, automáticamente cumples con la norma.

Entonces, lo que tienes que haber es una mejoría en nuestro caso, para efectos de nuestra Ordenanza, una ampliación o poner mucho más esfuerzo en términos de los controles aleatorios, que es nuestra forma de controlar el cumplimiento de la norma, tenemos que ponerle mucho más énfasis y tiene que estar atado, por supuesto, a una adecuación de las sanciones, que es lo que estamos planteando, porque estaba puesto, por ejemplo, diez dólares fijos, y esto fue creado, si no me equivoco la norma 213, en el 2008, 2007.

Entonces, esos diez dólares no son proporcionales, del 2007 al 2017, no, entonces había que ponerlo en porcentajes y adecuarlos proporcionalmente a la realidad, porque no tienen que tener efectos recaudatorios, comparto contigo Carlos, y utiliza esta exposición cuando quieras políticamente, porque en términos ambientales cabe totalmente esto, porque no cabe sólo el control sin sanción, tiene que haber control y sanción, claro que sí, que debe ser proporcional por supuesto, y estamos de acuerdo; cuando sea desproporcionada ahí es cuando definitivamente no podemos agarrarnos de aquello, pero, incluso yo creo que ahí hemos hecho un análisis muy profundo, porque el inicio de la propuesta en términos ambientales era mucho más estricto de lo que está, y lo discutimos todos para hacerlo socialmente mucho más aceptable, digámoslo así. Es una sanción adecuada a la realidad social que tiene el país en estos instantes, y que va a permitir que se cumpla con lo que aquí legislemos mis queridos amigos.

Así que sólo estos comentarios respecto de lo que se hablaba aquí, y muchas gracias por sus aportes y los vamos a tratar en la Comisión, muchas gracias.

CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE: Gracias Alcalde. Primero: felicitar a la Comisión por este proyecto de Ordenanza que estamos tratando; a la señora Secretaria por su profesionalismo con el que ha estado llevando y esa apertura que ha dado a todos los concejales para las inquietudes que hemos tenido y nos ha dado facilidades para nosotros también poder aportar, y algunos cuestionamientos que hemos tenido, nos ha facilitado con las respuestas.

En este tema, yo quisiera no ser muy redundante, porque ya Carlos ha sido muy claro, ha sido una explicación yo creo ya de una maestría para nosotros en el tema de movilidad, pero sí quisiera hacer hincapié en el tema sobre el respeto del límite de velocidad, que yo considero que sería con un mecanismo, como dicen del GPS, pero que esté compartido a los datos de la AMT, no sé si lograríamos nosotros tener un sistema, de manera como dice Eduardo, tener un control, ellos saben entonces que sí están siendo seguidos y están siendo multados, estoy hablando en especial del servicio público, porque en el servicio privado, el particular va a ser siempre un poco más difícil.

Por eso, con este tema también de la instalación del dispositivo de control de aceleración brusca y bloqueo de puertas, estoy de acuerdo, pero se debería poner un sello como le había dicho a la señora Secretaria, al igual como ponen el sello en el medidor de luz, que si lo alteran tienen una multa; en los transportistas también decirles: se le pone un sello municipal y si es que haya roto ese sello, tiene una multa; entonces, de esa manera también podríamos tener un poco más el tema del control de velocidad y la aceleración brusca, y en especial los carros que son a diésel, porque ellos son los que aceleran más por el tema geográfico de Quito, entonces contaminan mucho más el tema de la opacidad del ambiente.

Otro tema que yo había propuesto y que tengo planteado algunas veces en el Plan de Solución de Movilidad Integral, en el punto No. 5, tengo la inquietud y quisiera que me corrijan, si estoy equivocada, va a hacer la adquisición de nuevas unidades en el tema del trolebús, yo quisiera saber si va a haber la adquisición de estas nuevas unidades, y de ser así, que por favor sean eléctricas, que no volvamos a caer en el error de comprar otra vez a diésel, porque resulta que teníamos más unidades, es sólo una sugerencia que lo hago y que me preocupa, porque tengo entendido que ya han viajado inclusive a China a ver los troles, pero yo quisiera que sean eléctricos para cuidar la ciudad, eso como un caso.

También otro tema, el momento que nosotros arreglemos el transporte público, tenga las garantías, la seguridad la ciudadanía, se va a sacar, por lo menos, de circulación, yo sí considero una gran cantidad de vehículos privados, porque van a ser incentivados a utilizar un transporte público, pero cuidando el medio ambiente, cuidando la ciudad y como decía Carlos, mientras más multas hay, es que vamos nosotros teniendo más conciencia, porque cuando se nos golpea el bolsillo es cuando más nos duele.

Entonces, yo sí considero que el tema de multas no sea sólo por recaudar, como dice Carlos, sino sea, hacer conciencia en la gente, hacer una cultura, de manera de evitar, como son en los otros países, las multas que son tan altas, como en Estados Unidos, que prefieren mejor cumplir la normativa, antes que ser multados.

Tengo una inquietud y quisiera que si me puede contestar la señora Secretaria, respecto a que si son o no los centros de revisiones vehiculares del Municipio o son privados los centros de revisiones, porque de ser así, habría una presunción de que los trabajadores de los centros de revisión tienen contacto o acuerdos con los propietarios de los vehículos, esto con los códigos de los buses o los taxis, esto ha llegado a mi despacho. Yo quisiera tener la respuesta de saber si es verdad que los centros de revisiones vehiculares no son municipales, sino particulares; entonces, ¿de qué estamos hablando si no podemos tener nosotros el control?, porque deberían ser municipales, si no son privados, nada más, gracias.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA: Gracias Alcalde. Insistir en algo que ya han mencionado algunos compañeros sobre la revisión técnica vehicular, con respecto a los controles básicamente. Si bien tenemos regulaciones sobre las dos revisiones semestrales, esto va a volver a quedarse en el papel, inclusive con la crítica que se le hace al compañero concejal proponente, de que se van a elevar en altas cantidades las multas, y esto se va a quedar en el papel mientras no exista una verdadera política de control en la vía pública.

Las recomendaciones se dan por la sanción de no haberse presentado, y esto se da al final del año; es decir, durante todo el año infringió la revisión técnica y entendemos que ese ciudadano está dispuesto a pagar la multa al finalizar el año; mientras tanto, se infringió con las normas mecánicas, se incumplió con las normas de contaminación y seguramente al Municipio le interesa más recaudar, que hacer los propios controles en la vía pública, que es ahí donde se genera una cultura de prevención cuando existen los controles en la vía pública; y, claro, lógicamente tenemos en la Ordenanza sobre las dos revisiones semestrales que las deberíamos también controlar, y yo sí propongo, compañero concejal, que podamos desarrollar, yo le voy a hacer una propuesta borrador, un articulado en el que al menos en nuestro sistema integrado de transporte de administración municipal, se exija el control vía anual, no estamos diciendo que quede al libre albedrío, que tenga que realizar la revisión,

sino el control que la Agencia Metropolitana de Control esté obligada a realizar estos controles en las unidades alimentadoras en nuestro sistema integrado; y, esto también me acoto al estudio que hizo en el 2016, la Secretaría de Ambiente, denominado “la evaluación de la factibilidad”, de la colocación de dispositivos reductores de emisiones en el parque automotor, en la que se dice:

“A partir de los resultados de la línea base, donde se demuestra que los buses tipo que operan como alimentadores, una alternativa a considerar, es la modificación de contratos de servicio, para que estos buses tengan un máximo del 30% de opacidad y aprueben la revisión técnica vehicular obligatoria, dos o tres veces al año”.

Esto sí podemos controlarlo, pero no solamente que quede en el contrato de operación, sino que sea una obligación de la Agencia de Control el realizar esto, y traigo esto a colación, Alcalde, porque he venido haciendo una serie de seguimientos a los buses alimentadores del trolebús, con la preocupación de que ni siquiera han cumplido, ni la revisión técnica vehicular, ni la matriculación y, por tanto, esos buses alimentadores andan sin placas y no solamente eso, lógicamente contaminación, inseguridad a los pasajeros, porque muchos de ellos andan con vidrios trizados, sin luces, y es aún preocupante que son parte del servicio que da la Municipalidad.

Yo sí quisiera en este sentido, compañero concejal, que podamos incluir un artículo donde obligue a la Agencia de Control, al menos, realizar estas dos veces al año control específico a las unidades del sistema integrado de transporte, y le dejo con esta inquietud, Alcalde. No es posible que ni siquiera casa adentro se permita el cumplimiento de lo que es para todos, gracias.

SEÑOR ALCALDE: Por favor, quien está ejerciendo la “Silla Vacía”, adelante.

JUAN CARLOS AVILÉS, REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE INGENIEROS AMBIENTALES DE PICHINCHA: Sí, solamente para puntualizar lo que expresaba el concejal del Pozo, en el sentido de la obligatoriedad, el cambio que se dio, una revisión anual por parte de la ANT, por el tema de la controversia con el Procurador.

Creería importante incluir en la Ordenanza, en la exposición de motivos, en el sustento jurídico, en el artículo No. 27 del Código Orgánico del Ambiente, que me van a permitir leer lo que refiere el numeral 10 y el numeral 15.

“Facultades de los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales.- En materia ambiental, en el marco de sus competencias ambientales exclusivas y concurrentes, corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales, el ejercicio de las siguientes facultades, en concordancia con las políticas y normas emitidas por los gobiernos autónomos provinciales.

Numeral 10.- Controlar el cumplimiento de los parámetros ambientales y la aplicación de las normas técnicas de los componentes: agua, suelo, aire y ruido.

Numeral 15.- Establecer y ejecutar las sanciones por infracciones ambientales dentro de sus competencias”. Es decir, el Código Orgánico del Ambiente, está sobre cualquier reglamento que haya dispuesto la ANT.

Entonces, me parece muy importante que se tome en cuenta esta reglamentación, este Código del Ambiente para darle el sustento legal a la Ordenanza. Eso no más quería comentarle, muchas gracias.

SEÑOR ALCALDE: Bien, recogidas todas las observaciones. Concejala Von Lippke.

CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE: Perdón Alcalde. Haciendo eco a las palabras de la concejala Anabel Hermosa sobre el tema de los alimentadores. Hay alimentadores que no están matriculados y están circulando con un permiso que está dando la Secretaría, está emitiendo un certificado para que puedan circular, es decir, esto es gravísimo, entonces la Ley Orgánica de Tránsito y Transporte Terrestre sanciona.

Yo creo que esto deberíamos corregirlo, no sé si ustedes como Comisión, como Secretaría, sabemos esa realidad, los alimentadores no están matriculados, están circulando únicamente con un certificado sin revisión, y hay vehículos también que están dando el servicio, hay dos vehículos con el mismo número, todo eso también debemos tomar en cuenta como concejales, nada más, gracias.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Respecto a lo que señalaba la concejala Von Lippke, de los centros de revisión vehicular, en diciembre se termina el contrato de esos centros, ¿qué va a pasar a partir del 2018?, no sé si eso nos podrían informar o pedir que la Secretaría de Movilidad nos entregue un informe.

SEÑOR ALCALDE: Haremos el informe respectivo señor concejal.

Una vez formuladas todas las observaciones, declaro conocido en primer debate el proyecto de Ordenanza en discusión.

Pasemos, por favor, al siguiente punto del orden del día.

2. Ordenanza Metropolitana que regula, facilita y promociona la movilidad en modos de transporte sostenibles en el Distrito Metropolitano de Quito. (IC-O-2017-207).

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, de la misma manera que en el punto precedente, se encuentra acreditada la “Silla Vacía” para el señor Galo Cárdenas, representante de un colectivo de ciudadanos ciclistas.

Asume la presidencia del concejal Abg. Eduardo del Pozo, Primer Vicepresidente del Concejo Metropolitano, a las 15h05 (12 concejales).

CONCEJAL LCDO. EDDY SÁNCHEZ: Señor Alcalde, como Presidente de la Comisión de Movilidad pongo en consideración a nombre de la Comisión, el presente proyecto de Ordenanza, cumple con los requisitos establecidos en la norma respectiva, en los informes técnicos y criterio legal de Procuraduría favorable. Ha sido llevado a cabo en cuatro discusiones en la Comisión y con una significativa participación ciudadana de grupos que están motivados en fomentar estas formas de transporte alternativo.

Para continuar con la presentación del proyecto de Ordenanza, me permito dar la palabra a la concejala Daniela Chacón, proponente de la misma, toda vez que queremos indicar que las observaciones que se recojan serán procesadas en la Comisión, gracias.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Adelante, concejala Daniela Chacón, proponente.

CONCEJALA ABG. DANIELA CHACÓN: Buenas tardes nuevamente. Quiero de verdad agradecerles muchísimo a los señores concejales que están presentes para el tratamiento de esta Ordenanza, y porque ustedes le dan la importancia que el tema merece y también la importancia que merece la participación ciudadana. Galo, creo que estás aquí desde las nueve de la mañana, así qué bueno, ya ves cómo son las jornadas del Concejo, que a veces son exhaustas, pero aquí estamos para poder discutir este tema.

Quiero agradecer a la Comisión de Movilidad, a su presidencia, y a los miembros, por el apoyo y el tratamiento prioritario que le dieron a la Ordenanza, también a la Secretaría de

Movilidad y a sus entidades adscritas, con quienes trabajamos para poder tener un proyecto de Ordenanza que, en efecto, sea consensuado con la Administración, porque al fin y al cabo ellos son quienes la van a ejecutar, entonces lo mejor era trabajar siempre desde un inicio, en participación ciudadana. Esta Ordenanza fue construida conjuntamente con los colectivos de peatones y ciclistas, y luego en la Comisión trabajada también con las entidades del Ejecutivo correspondiente, para asegurarnos de su aplicabilidad.



La movilidad es un reto particular, ya que a diferencia de la salud, vivienda o la educación, tiende a empeorarse en la medida que se enriquece la sociedad.

Una ciudad avanzada no es aquella en la que personas con escasos recursos tienen auto, sino una en la que incluso personas con grandes recursos usan el transporte público o bicicletas.

Voy a ser muy veloz en el diagnóstico que nos lleva a determinar por qué es importante que aprobemos esta Ordenanza. Ustedes saben que la movilidad es un reto particular y que a diferencia de la salud, vivienda o educación, tiende a empeorarse a la medida que enriquece a la sociedad, y una ciudad avanzada no es aquella en que las personas con

escasos recursos no tienen auto, sino que todas las personas y las que tienen más recursos todavía, usan transporte público y medios alternativos de transporte.



Si bien se han reducido las fatalidades en siniestros de tránsito, continuamos teniendo altos índices de atropellos, heridos y fallecidos en peatones y ciclistas; en ciclistas especialmente, ha incrementado el número de fatalidades y en cuestión de fallecidos, por ejemplo, siniestros a peatones, se ha ido bajando, todavía tenemos altos índices de heridos, de atropellos, de siniestros.

En el año 2000, en total, entre el año 2015 y el 2017: 4.681 atropellos; 286 atropellos a ciclistas, entonces realmente son cifras que nos deben preocupar, y por tanto tener la capacidad de nosotros regular que exista protección e infraestructura, para que los peatones y los ciclistas podamos circular de manera segura en las calles de nuestra ciudad y que además esto permita incentivar a que cada vez haya más gente y crezca la participación modal de los viajes en bicicleta y caminando en la ciudad, obviamente esto tiene además beneficios en términos de salud y ambientales.

DIAGNÓSTICO

Beneficios ambientales y de salud

danielachacón
CONCEJAL DE QUITO

Es necesario promover modos de transporte sostenibles y demostrar acciones concretas para mejorar la calidad del aire y la salud de los quiteños.



Yo creo que se relaciona mucho con la Ordenanza que acabamos de discutir, mientras más gente utiliza bicicleta, mientras más gente camina, mientras más gente utiliza también el transporte público, entonces menos emisiones emitimos al aire y mayor calidad de vida y de aire tenemos en la ciudad.

DIAGNÓSTICO

Optimizar los desplazamientos

danielachacón
CONCEJAL DE QUITO

La mayor cantidad de desplazamientos en vehículo particular son de menos de 5km, intermodalidad es fundamental.

Construyamos una ciudad de para personas y no para los vehículos. Vulnerabilidad de peatones y ciclistas.

Es necesario dar alternativas de movilidad a la ciudadanía y garantizar que éstas sean seguras.

Pasemos de esto



A esto



Además, el objetivo de esta Ordenanza, también es ayudar a optimizar los desplazamientos. De acuerdo a la encuesta del “Metro”, la mayor cantidad de desplazamientos que se hace en vehículo particular en el Distrito Metropolitano de Quito, es de menos de 5 kilómetros, entonces en 5 kilómetros realmente podemos usar la bici, caminar, subirnos al bus y hacer esta inter modalidad, en vez de estar con el auto, dándonos vueltas, buscando el parqueadero para transitar sólo 5 kilómetros.

DIAGNÓSTICO

Normativa vigente no es suficiente

danielachacón
CONCEJAL DE QUITO

Desde la vigencia de la ordenanza 268 del 2008 ha existido un gran avance en el desarrollo de instrumentos de planificación y promoción de modos de transporte no motorizados.

ORDENANZA METROPOLITANA N° 268

"Resolución 8888
De la Promoción de vehículos no motorizados en el Distrito Metropolitano de Quito"

Art. ... (11) **Objetivo.** Establecer las reglas y procedimientos, tendientes a promover la circulación de vehículos no motorizados en el Distrito Metropolitano de Quito, asegurar los estándares necesarios para la adecuada planeación y operar de estos tipos de vehículos.

Art. ... (12) **Definición.** Entiéndase como vehículo no motorizado a todo aquel modo de transporte de dos o más ruedas, no accionado por motores de combustión.

Art. ... (13) **Responsabilidad.** El Consejo Municipal del Distrito Metropolitano de Quito, velará por el transporte no motorizado como medio alternativo de traslado, promoverá acciones en el ámbito público, que contribuyan a la promoción del modo urbano, adaptarse a las particularidades económicas de la población en general, mejorar la salud y calidad de vida de los quitoños.

Art. ... (14) **Circulación.** La ciudad contará con una estructura de movilidad que favorezca y garantice la circulación de vehículos no motorizados.

Art. ... (15) **Ámbito de Aplicación.** Es la Municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito, en tanto, el campo de las acciones involucradas en la promoción de movilidad, principalmente el área de la Seguridad al Ciudadano y el área de las obras relacionadas con el transporte motorizado, así como las acciones, acciones de educación y con el objetivo de dar impulso por parte de los involucrados de diferentes instituciones dentro de su territorio, bajo los lineamientos del Plan Maestro de Movilidad.

Art. ... (16) **Responsabilidad.** La Municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito, en tanto, en sus acciones, promoverá las áreas correspondientes y velará por el transporte no motorizado y por el mejoramiento de la infraestructura de movilidad, principalmente el área de promoción y difusión, mediante la generación de acciones de promoción a diferentes niveles de gestión, mediante el uso de campañas de difusión, en tanto, en el transporte colectivo y en los medios de transporte y servicios públicos, así como la promoción de acciones de transporte en los ambientes de transporte, así como la promoción de acciones de transporte en los ambientes de transporte.

Art. ... (19) **Ciclopeajes.** La Municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito, promoverá y apoyará los ciclopeajes, como una actividad permanente y

ORDENANZA METROPOLITANA N° 268

progresiva enmarcada en la política de movilidad sustentable, en coordinación con la Policía Nacional y organizaciones cívicas, a fin de garantizar la seguridad de la ciudadanía y el flujo vehicular en las áreas de contingencia.

Su administración podrá estar a cargo de organizaciones de la sociedad civil legalmente constituida, de fines de lucro, cuyo objeto social sea la promoción del transporte no motorizado, para lo que podrán proponer modificaciones temporales sobre el uso del espacio público en coordinación con la tránsito y las administraciones zonales correspondientes.

La normativa vigente no es suficiente; es decir, nosotros tenemos la Ordenanza No. 268, que es del año 2008, es una Ordenanza que fue importante en su momento, pero ya son casi diez años de su vigencia y el avance que ha existido a nivel internacional y local sobre la promoción de modos de transporte no motorizados es bastante grande y, por tanto, es necesario que la normativa sea actualizada y luego obviamente está el tema de que tenemos que tener un compromiso con el control.

DIAGNÓSTICO

¿Qué sucede todos los días?

danielachacón
CONCEJAL DE QUITO



No se sanciona



Aumento de la accidentabilidad



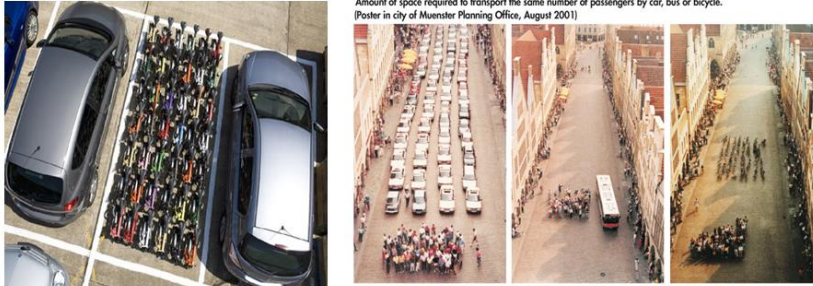
No se respeta las
ciclo vías ni
infraestructura peatonal,
cuando hay

DIAGNÓSTICO

¿Qué necesitamos?

danielachacón
CONCEJAL DE QUITO

Equidad en el espacio público



Ustedes saben que esto es una realidad de todos los días en el Distrito, no se respetan las ciclo vías, no se respeta los espacios de señalamiento, no se respeta las aceras y entonces la vida del ciclista y del peatón en las calles, es una tortura. Salir con la bicicleta o caminar por las calles de la ciudad, lamentablemente es una tortura, y debe ser nuestra responsabilidad garantizar esas condiciones de seguridad, pero también de convivencia ciudadana para que nuestra experiencia en la ciudad y nuestra experiencia en la calles no sea tan agresiva.

Como vemos aquí la infraestructura, tanto para ciclistas, como para peatones es necesaria y fundamental y las inversiones que se deben hacer, deben ser tan importantes como las que se hacen en rehabilitaciones viales, bacheos y demás y, claro, necesitamos equidad en el espacio público; es decir, mientras más personas utilizan modos sostenibles y modos no motorizados de transporte, también les damos el espacio que se merecen en el espacio público, la calle es un espacio público y, por tanto, la calle nos pertenece absolutamente a todos.

PROCESO PARTICIPATIVO



Convocatoria abierta a todos los colectivos



Proceso de construcción de la Ordenanza de 6 meses

DEBATE EN LA COMISIÓN



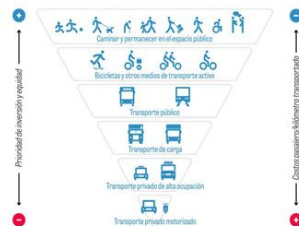
Cuenta con informe técnico y legal favorable.

Como les decía, la Ordenanza fue construida en un proceso participativo, hicimos una convocatoria abierta a varios colectivos, construimos la Ordenanza en aproximadamente seis meses, en varias mesas de trabajo y talleres, fue presentada en la Comisión de Movilidad y como señaló el concejal Sánchez, Presidente de la Comisión, cuenta ya con informe técnico y legal favorable, y estamos aquí para el primer debate.

EJES DE LA ORDENANZA: INSTITUCIONALIDAD Y PLANIFICACIÓN

¿Cuáles son los ejes fundamentales que hemos incluido en la Ordenanza?. Lo primero, es el fortalecimiento de la institucionalidad y la planificación en el Distrito; es decir, que se incluya el concepto de priorización de los modos sostenibles de transporte como un eje obligatorio de la planificación de la movilidad y de la ejecución de obras y proyectos en la ciudad, y en la implementación de políticas y programas y el control de las mismas, es decir, que la famosa pirámide invertida de la jerarquía de movilidad, no sea sólo un discurso, si no que en efecto esté plasmada en nuestra normativa, pero que aparte tenga la posibilidad de ser ejecutadas absolutamente todas las obras y demás que se planifican.

Se incluye el concepto de priorización de movilidad sostenible como un eje obligatorio de planificación de la movilidad y ejecución de obras y proyectos en la ciudad, implementación de políticas y programas y control de las mismas. Jerarquía de la movilidad.



Se reconoce a la caminata y a la bicicleta como modos de transporte sostenibles. El objeto de la ordenanza se circunscribe a la bicicleta y la caminata, sin embargo se reconoce que existen otros modos de transporte sostenibles que pueden ser objeto de regulación en otras ordenanzas.

Se prohíbe expresamente la reducción del presupuesto de movilidad sostenible y se obliga a su incremento cada año. Se fortalece la institucionalidad de la movilidad sostenible dentro de la Secretaría de Movilidad con la creación de una Dirección y se establecen los mecanismos de coordinación y articulación con las entidades encargadas de la ejecución de la política pública.

Ya hemos visto aquí que se construye cierto tipo de obras que no incluyen la planificación para la accesibilidad a peatones, para los ciclistas, tenemos el ejemplo del intercambiador de la Av. Granados, una persona no puede cruzar por ahí, entonces cómo puede ser posible que sigamos planificando obras que no toman en cuenta a todos los actores de la movilidad en su necesaria priorización, y por eso es que nosotros hemos incorporado este concepto.

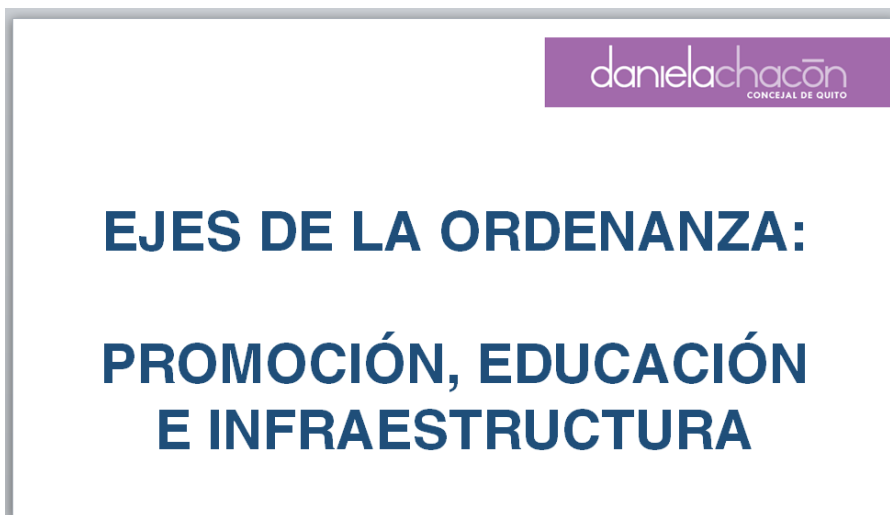
Se reconoce a la caminata y a la bicicleta como un modo de transporte, yo creo que esto es importante, tanto caminar, como ciclear es un modo de transporte y al ser un modo de transporte, implica que requiere de su infraestructura, requiere de su espacio, tanto como lo hace el transporte público, el vehículo particular y otros.

En el caso particular de esta Ordenanza, nosotros estamos circunscribiendo el objeto a la Ordenanza, a la bicicleta y a la caminata como modos de transporte sostenible sin perjuicio de que, obviamente, existen otros modos de transporte sostenible, pero que en este caso no se están regulando en esta Ordenanza, y que pueden ser objeto de otras regulaciones. Ya se ha hablado aquí sobre transporte eléctrico y otras cosas, pero esta Ordenanza se circunscribe a la caminata y a la bicicleta.

Una de las cosas que estamos estableciendo en la institucionalidad y en la planificación, ustedes son testigos de que cada año que venimos a aprobar el presupuesto anual, vemos reducciones en el área de movilidad sostenible, en el área de los no motorizados; todos los años, sin falta, se reduce ese presupuesto y, claro, no se ejecuta, en virtud de que no tenemos la capacidad de hacer pre asignaciones presupuestarias, que honestamente yo creo que hubiera sido fantástico.

Lo que nosotros estamos proponiendo es una prohibición de que se siga reduciendo el presupuesto, y que cada año estemos obligados a incrementarlo.

Además, una de las cosas que estamos pidiendo en la Ordenanza, es fortalecer a la Dirección, en realidad, la Secretaría de Movilidad en este momento es quien se encarga de la coordinación de la política pública de la movilidad sostenible, de los modos de transporte sostenible, es una coordinación que no tiene fuerza alguna, por ejemplo, para dictarle una política pública a la EPMMOP, y para que la EPMMOP cumpla con los lineamientos, es necesario fortalecer la institucionalidad de la Secretaría de Movilidad en este sentido, y por tanto estamos solicitando que se cree una Dirección de modos de transporte sostenible, para que pueda tener el peso que se requiere para coordinar, articular con las entidades adscritas y ejecutoras, la ejecución de la política pública y de los lineamientos de la priorización de la movilidad, a favor de los peatones y los ciclistas. Sólo una precisión, cuando decimos peatones, obviamente estamos incluyendo a todas las personas que circulan por la calle con necesidad de tener un modo motorizado, entonces, incluye a personas con discapacidad, incluye a personas con movilidad reducida; la palabra peatón es amplia en ese sentido.



El otro eje de la Ordenanza, obviamente, es después de la institucionalidad, ¿qué es lo que tenemos que hacer?, promover los modos de transporte sostenibles, la educación y la infraestructura, en ese sentido estamos implementando en la Ordenanza; primero, la obligatoriedad de que todas las personas que tengan un vehículo en la ciudad, se vean obligados a recibir capacitaciones específicas en cultura vial y en movilidad sostenible, para la obtención de la matrícula vehicular.

Nosotros tenemos a nuestro cargo el proceso de la matriculación vehicular y, por tanto, tenemos la capacidad de establecer requisitos en ese sentido. Ustedes saben que cuando estamos hablando de un cambio cultural, porque esto requiere un cambio cultural, no lo podemos hacer, si no se hace a través de educación y la educación tiene que ser obligatoria, porque de lo contrario, lamentablemente dejando a la buena voluntad de las personas, no necesariamente vamos a poder llegar a toda la población, y es por eso que estamos incluyendo estas capacitaciones a los conductores a través del proceso de matriculación vehicular, pero también a los ciclistas a través de un registro de bicicletas que en este caso, por supuesto, va a ser optativo, porque no tenemos la capacidad de la obligatoriedad, pero se incentivará a que los ciclistas se registren porque esto va a funcionar como una suerte de matriculación de bicicletas en la ciudad, y que permita también con eso tener un control y tener también información sobre la cantidad de viajes que se hacen en bicicletas privadas, y sobre todo la obligación de realizar campañas de educación y capacitación a toda la ciudadanía, para promover la convivencia armónica entre todos los actores de la movilidad, y como les decía, el hecho de que estamos buscando un cambio cultural, incluye también la posibilidad de dar incentivos a las entidades públicas y privadas que promuevan la movilidad sostenible.

Además, se obliga a la Administración a crear infraestructura para promover zonas peatonales, zonas de baja velocidad, ciclo vías que promueven la seguridad de las personas y la reducción de los accidentes; se fortalece y se promueve la intermodalidad, es decir, si es que nosotros queremos que más gente se suba a la bicicleta, entonces tiene que ser fácil utilizar la bicicleta en el sistema de transporte público, esto no es una realidad ahora, si es que no fortalecemos la intermodalidad va a ser muy difícil que una persona pueda utilizar la bicicleta para recorrer la ciudad o utilizar otros modos de transporte sostenible. Entonces, es fundamental promover y fortalecer la intermodalidad.

Incluimos, además, como parte del sistema de modo de transporte sostenible, al sistema de bicicleta pública, a fin de fortalecerlo, a la ciclo vía, y la señalización.

De igual manera, algo que nos parece importante y que fue objeto de discusión, es que ya tenemos una Ordenanza que es la No. 282 sobre las aceras; las aceras son la infraestructura básica para que los peatones puedan tener una convivencia adecuada, y para que puedan transitar seguros en la ciudad, pero lamentablemente esa Ordenanza no se está aplicando, no se están ejecutando las obligaciones que tenía la Administración Zonal, y la EPMOP para realizar planes de inversión, para mejora de aceras y también para exigir a los ciudadanos como corresponsables y frentistas, como dueños del frente de las aceras, que en efecto empiecen a invertir para mejorar las aceras, por tanto, se incluye una disposición

transitoria, para de alguna manera traer a la vida la Ordenanza No. 282 y exigir su cumplimiento.

Finalmente, otros de los ejes de la Ordenanza es la participación ciudadana, más allá de que la Ordenanza se hizo con participación ciudadana, y se está ocupando la "Silla Vacía". En la Ordenanza estamos incluyendo una mesa interinstitucional, con participación de la ciudadanía, para verificar y dar seguimiento al cumplimiento de la Ordenanza; es decir, la única manera de generar un cambio cultural es que los ciudadanos también estén involucrados, no sólo en el desarrollo, sino en la ejecución de la Ordenanza, para que además sea un espacio de diálogo para continuar mejorando la implementación de las políticas públicas, en lo que se refiere a movilidad sostenible.

Finalmente, no queremos una ciudad para los automóviles, queremos una ciudad para las personas y dar ese salto, no sólo tiene que estar en el discurso, no sólo tiene que estar cuando inauguramos Hábitat III, cuando celebramos un año de Hábitat III, si no que realmente tiene que estar, tanto en la normativa, como en las políticas públicas y, por tanto, es fundamental que hagamos ese compromiso con la ciudad, de realmente tomar las acciones que se necesitan para que finalmente la ciudad se embarque en un camino y en una recta decidida, para promover los modos de transporte sostenibles.

Así que yo les pongo a consideración de todos ustedes este proyecto, encantados de recibir todas sus observaciones, y ojalá lo podamos aprobar lo antes posible, porque lo ideal sería que ya para el 2018 lo podamos empezar a ejecutar, porque esto requiere también de revisión, de que por ejemplo exijamos que no se reduzca el presupuesto, ahora que vamos a discutir el presupuesto del 2018.

Entonces, con eso agradecer muchísimo, y si es que es posible, con la anuencia del Presidente, que se le pueda dar la palabra a Galo Cárdenas, como representante de la "Silla Vacía", gracias.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Procedo a darle la palabra, conforme a su petición concejala, y previo a darle la palabra al resto de compañeros concejales, al representante de la "Silla Vacía", por favor.

SR. GALO CÁRDENAS, REPRESENTANTE DEL COLECTIVO DE CIUDADANOS CICLISTAS: Muy buenas tardes señor Vicealcalde, discúlpeme por dale las espaldas, concejales y concejalas de la ciudad. En esta larga sesión que hemos tenido el día de ahora,

que podría ahuyentar a cualquiera, pero la motivación de usar la bicicleta nos trajo aquí y nos trajo aquí casi un año después de trabajo.

Quiero presentarme, yo soy Galo Cárdenas, técnico y profesional en la planificación y en la promoción del transporte sostenible, trabajo con entidades nacionales e internacionales en la promoción y la planificación de transporte, y en la seguridad del transporte de mujeres, investigo, escribo y opino acerca de este tema y me especializo en este campo.

Estoy aquí para hablarles de esta Ordenanza, pero también es muy importante saber qué queremos de ustedes y cómo queremos que se apruebe esta Ordenanza. Hay un número en la ciudad que debió ser parte integral de la planificación, no sé si ustedes saben que el 0.3% realizan la bicicleta, este minúsculo número no se ha mejorado, ni se ha podido incrementar mayormente en los últimos años; 300 bicicletas eléctricas, la instalación de corredores, ni la instalación de portabicicletas en los corredores de troleo o Ecovía han podido mejorar esta realidad, esto debe ser incrementado y no podemos esperar más. Tenemos que incrementar este número de diez a quince veces, para poder encaminar a la ciudad adecuadamente en la promoción del uso a la bicicleta, no se diga que también nosotros deberíamos usar la bicicleta para venir al Concejo Municipal, tal vez ese es el ejemplo que necesita la ciudadanía y ser motivados por estos hechos. Nos hemos juntado entre colectivos, asociaciones y fundaciones para promover esta Ordenanza.

No se preocupen que va a haber un curso especializado para concejales, para que vengan en bicicleta al Concejo Metropolitano y, bueno, esta es la frescura que nos da la bicicleta y llegar de manera sonrientes con la bicicleta, también es un motivo que está por detrás de toda esta Ordenanza, que la hemos trabajado en conjunto con colectivos, con asociaciones y fundaciones y que estamos de acuerdo en algo: “promocionar el uso de la bicicleta”, pero también dijimos ¿cómo es la mejor forma para promocionar el uso de la bicicleta?, es lanzar un proceso ordenando, racional, integral, que englobe todas estas iniciativas y todas las corrientes mundiales, para la promoción del uso de la bicicleta; y, es así que desde un punto de vista técnico, la Ordenanza englobe todo, y creemos que no deja nada afuera. Habla de educación, dicta la política pública, no deja que se reduzca el presupuesto, como se ha hecho, lamentablemente, en el último período, porque lamentablemente también no hemos dado los pasos adecuados en la promoción del transporte sostenible, y todos somos un poco responsables de ello, pero esta Ordenanza es el pretexto ideal para corregir y enmendar estos errores que hemos vivido últimamente.

Esta Ordenanza ataca problemas fundamentales que ya se mencionaron acá, que es la falta de capacitación de los agentes de la AMT, que incitan y legalizan el uso del carril exclusivo del trolebús, con el motivo de descongestionar el tránsito vehicular; de igual manera, se

invaden las veredas, se invaden las ciclo vías, en nombre de la mejora del flujo vehicular. No queremos que estas realidades se institucionalicen como una marca de la ciudad, y esta Ordenanza ataca puntos tan fundamentales como la educación de los agentes y de los ciudadanos. También queremos decirles que esta Ordenanza no es un instrumento declarativo, presenta argumentos técnicos sólidos y como les mencioné, da un proceso racional, un proceso de flujo en como incidir positivamente en el uso de la bicicleta.

Si ustedes lo permiten, esta Ordenanza será la piedra angular de la movilidad sostenible en la ciudad, y seguramente un ejemplo racional de cómo se debe promover el uso de la bicicleta en una ciudad como Quito.

Finalmente, queremos hacer una advertencia, y es que la bicicleta ha sido y es usada como trampolín político, para enverdecer la imagen de empresas y políticos, y no dejaremos que este halo de ecologismo y este halo de frescura sea usado negativamente, por lo tanto, no queremos que la aprobación de esta Ordenanza sea usada para justificar un trabajo que no ha sido hecho.

Agradezco a todos por su tiempo, y estoy seguro que con sus observaciones esta Ordenanza crecerá y la aprobaremos entre todos, gracias.

CONCEJAL ECON. LUIS REINA: Gracias, reconocer el aporte que existe en esta propuesta, felicitar a los colectivos, a Galo Cárdenas que hoy ocupa la “Silla Vacía”, y ustedes vieron que el debate en el primer punto se alargó, justo, por garantizar el uso de los mecanismos democráticos de la participación ciudadana, esa era la esencia del debate, pero nos quisieron tener cansados, y no es cierto que la bicicleta cansa, pero nos permite tener una vida activa y saludable, y justo en artículo No. 3 se dice: que se genera un impacto negativo en el medio ambiente, yo solicito que se le ponga ahí, después de negativo, siga en el medio ambiente y que promueve una vida activa y saludable, que creo que es un concepto más amplio, el Título y el artículo No. 1.

Yo entiendo que hoy hay una especialización en el uso de la bicicleta, yo creo que hay que promover lo que en verdad está tras el fondo; sustituir, donde dice bicicleta, por vehículos no motorizados, y me cae bien esta pirámide: bicicleta, dos ruedas y aquí hay monopatines, yo digo que se promueva donde dice: bicicleta, debe decir, “vehículos no motorizados”. Creo que garantizamos el uso de todos los medios que sean posibles. Si hacen unos vehículos de cuatro ruedas de propulsión humana, también los consideramos, los de dos ruedas también, el monopatín, las patinetas también, un poco lo que está expresado aquí, donde están las bicicletas.

El artículo No. 2, les confieso que no está muy bien logrado, creo que hay que hacer un esfuerzo por mejorarlo, manda que se aplique en Quito y manda que los responsables sean todas las instituciones del Distrito Metropolitano de Quito, tal como está, no le veo muy bien redactado.

En el artículo No. 3, ya había dicho. En el artículo No. 6, me gusta, me parece bien que no utilicemos medios motorizados, pero me parece una utopía difícil de aplicarse y creo que podemos tener vehículos motorizados con energías limpias, claro, igual congestiona, pero yo estoy hablando de utilizar servicio de transporte público, y lo que se trate es de reducir el uso de motorizados privados, particulares, con eso garantizamos que se utilice también el transporte público motorizado, porque aquí llegamos a condenar todo lo que sea motorizado, en el artículo No. 6.

En el artículo No. 6, literal g), también creo que hay que dar capacitación a los operadores de servicio de transporte público y comercial, porque también tienen que aprender a respetar a todos los que utilizamos vehículos no motorizados, y creo que en lo que corresponde al incremento del presupuesto, la “transitoria” donde se establece que siempre se incrementará un 5% del presupuesto, anualmente, está interesante.

Yo digo, generemos este incremento mínimo de 5% por un período, debatamos por qué período, pongámosle, digo yo, por 10 años, y que al cumplirse los 10 años se someta a un proceso de evaluación, y veremos si lo incrementamos, lo reducimos, lo mantenemos, pero digo generemos un proceso de transición y de evaluación.

Los representantes para la mesa interinstitucional, tienen una vida de dos años y el período de planificación es para 4 años, digo, evaluemos a ver si es posible evitar, hoy está en debate la alternabilidad, la rotación y toda esa cosa, digo evaluemos y démosles coherencia entre las dos propuestas, el período de vida y también el de la representación que tienen para esa mesa interinstitucional.

En todos los artículos, donde se refiere a “bicicleta”, digo que debe ser necesariamente el primer concepto que dije, “vehículos no motorizados”, muchísimas gracias.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Para evitar que nos quedemos sin quórum, voy a ser muy puntual, tal vez tengo algunas otras observaciones que haré llegar directamente en la Comisión.

Una observación para mí, básica, es en relación a la obra pública, porque efectivamente la obra pública es la que va a facilitar, tanto el uso de bicicletas o de otros medios similares, como al peatón, y la verdad es que en aceras tenemos una situación bastante caótica y dramática y a veces, incluso, autocríticamente puedo decirlo, caemos en el error de querer ponerle bonito e incomodar al peatón.

Entonces, los adoquines a mí me parece que son bastante incómodos, para caminar las personas que usan tacos y cuesta mucho, cuando lo razonable es un cemento rugoso que no permita resbalarse o cualquier cosa por el estilo. Entonces, me parece que hay que revisar y algo que dijo Daniela, hay que revisar cómo hacer efectivo que la obra pública considere estos componentes, desde mi punto de vista no es creando una institucionalidad nueva, esta institucionalidad que se propone puede tener otra vez otros propósitos.

Lo importante es exigir que toda obra pública tenga un estudio de impacto o que demuestre las facilidades que la obra pública presenta para el peatón, para el ciclista, ese me parece que es el mecanismo claro, porque lo otro llega a ser absolutamente ineficiente, y no hay ninguna entidad que pueda actuar como le da la gana. La EPMMOP tiene que acatar las disposiciones de la norma y se supondría que tienen que acoger las orientaciones de política que brinda o que da la Secretaría de Movilidad, si no lo hace es un problema de gestión, pero no vamos a apadrinar un concepto por el cual la EPMMOP puede hacer lo que le da la gana, al margen de lo que es la Secretaría de Movilidad.

Ciertamente cuando ejecutamos el tema de la EPMMOP, que algún día llegará y que discutamos el tema de la EPMMOP, hay que quitarle alguna de las competencias que la EPMMOP tiene, por ejemplo, en temas de movilidad, eso hay que revisar en el caso de la EPMMOP, en su momento, y ojalá algún rato podamos discutirlo y revisar el orden del día algún rato, y poner ese tema a consideración.

Tengo una pregunta, para salir de la ignorancia. En el artículo No. 3, dice: "Para efectos de esta Ordenanza se entenderá por modos y transportes civiles a aquellos vehículos sin tracción mecánica"; la bicicleta es una tracción mecánica, digamos propulsada, pero es tracción mecánica, entonces, me parece que a esa definición hay que corregirla.

El tema de transporte de carga, aquí se lo plantea como la parte más baja, pero sobre todo aquí es clave los horarios, es decir, la carga es complicada y es cada vez más frecuente los transportes de carga circulando a la hora que les “da la gana” y por cualquier sitio; entonces, me parece que tal vez haya que darle vuelta un poquito más a esta parte que es el artículo No. 5, tal vez hay unos detalles de redacción, tal vez, eventualmente, te haré llegar Daniela o a la Comisión de Movilidad, ahí están tratando esto.

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Gracias Alcalde. Primero: felicitar a la Comisión, al proponente de este proyecto, al colectivo que ha venido trabajando y apoyando con sus criterios y experiencias, y en la exposición de motivos sobre todo en la página No. 2, en lo que tiene que ver con los cuadros, el incorporar la fuente tal como está previsto en la página No. 4.

En el artículo No. 3 y en el artículo No. 5, el No. 1, de modos de transportes sostenibles, y el otro de jerarquía de movilidad, evaluar si hay la posibilidad de incorporar en lo que se hace referencia a vehículos a propulsión humana o mixtos, porque hay los dos, una vez que ya tenemos también las bicicletas eléctricas, para que no quede exento de aquello.

Con eso me parece muy importante para que se dé apertura, para que ya en la Comisión se recoja también las demás observaciones que se tiene, y de esa manera apoyar este proyecto de Ordenanza para la ciudadanía, gracias.

SR. GALO CÁRDENAS, REPRESENTANTE DEL COLECTIVO DE CIUDADANOS CICLISTAS: Quiero hacer una aclaración al respecto de la categorización de no motorizados, para englobar los modos de transporte que pueden ser no contaminantes, limpios, transportación activa. Existen muchas definiciones para el ejercicio de caminar o usar la bicicleta. Nosotros decidimos la sostenibilidad sostenible, porque no sólo engloba la ausencia del motor, sino también la sostenibilidad como su eje, como el resultado final de tener bicicletas y gente caminando en la calle, como esta idea grande que tenemos de ciudad, de la sostenibilidad.

Digamos: tenemos bicicletas eléctricas que podrían también ser debatidas, si es o no un motor, digamos también la definición de no motorizado, poner al motor como centro y

como división grande del transporte, y no siempre esa es la división grande del transporte, también puede ser la fuente de energía, también puede ser los resultados en actividad física.

Entonces, nosotros decidimos y debatimos bastante al respecto de no motorizado, y dejarle con movilidad sostenible; la parte mecánica también me parece una buena observación, porque usar bicicleta es un ejercicio mecánico, pero decidimos utilizar ese tipo de categorizaciones.

CONCEJALA MSC. SOLEDAD BENÍTEZ: Muchas gracias. Así rápidamente voy a leer algunas observaciones, con el fin de mejorar la Ordenanza.

Primero: también felicitar a los diferentes colectivos que han participado en la construcción de esta propuesta de Ordenanza.

Creo que hay que hacer un ajuste del objeto de la Ordenanza con el título de la misma, en el objeto se contienen algunos literales que creo, Daniela, no corresponden a lo que es la regulación, creo que no se regula criterios, por ejemplo, lineamientos, más bien estos te sirven para regular lo que quieras.

En el artículo No. 5, se establece que el Municipio proporcionará los medios necesarios, pero no se señala cuáles, me parece que es importante hacer referencia a eso y se puede separarlo en tres, porque tiene tres temas que son diferentes.

En el artículo No. 6, confunde finalidades con objetivos, siendo los dos completamente diferentes. Me parece que tal vez sería importante incorporar las finalidades como parte de los considerandos.

En el Capítulo No. 2, que me parece importante, se habla de la institucionalidad, yo creo que está bien crear este Capítulo, pero también se confunde algunos temas, por decir: empezamos a hablar de dependencias, pero incorporas otras cosas que no tienen que ver, por ejemplo, el levantamiento de la información, más bien hay que poner las dependencias, yo pensaría que hay que crear un artículo, uno aparte, una sección, en la que pongamos competencias y atribuciones, y eso te va a permitir incorporar algunas, como la Policía

Metropolitana, el tema de la Agencia de Control, que están en la misma Ordenanza, pero en otros Capítulos, digamos.

A mí me parece que es importante, no sólo de la institución, sino que es importante también definir las responsabilidades que tenemos como peatones, yo creo que si cometemos varias imprudencias y también eso provoca la muerte, insistiendo que sea de la pirámide, conocido plenamente, me parece que es importante.

En el artículo No. 11, se está creando la Dirección, no sé si están puestos en algún lado, no me di cuenta el tema de los recursos, pero creo que Daniela señaló esto.

En el artículo No. 12, debería definirse de una vez a la autoridad que le corresponde, es decir la EPMOP, las administraciones zonales, para no dejar sin señalar quiénes son los responsables.

En el artículo No. 18, se habla de principios y sus definiciones se construyen como objetivos, yo creo que ahí hay que hacer un replanteamiento de la construcción de esos principios.

A mí me parece que es fundamental en esta Ordenanza el tema de la planificación, y yo pensaría que faltan algunos artículos o algún artículo que establezca la articulación, entre transporte, urbanismos, medio ambiente, desarrollo económico, política social, salud y seguridad, que tienen que ver con todo lo que es el desarrollo de la movilidad sostenible.

Debe ser parte del anexo de la presente Ordenanza, el plan de movilidad sostenible, donde entre otras cosas se señale, la visión de la ciudad, que se espera tener en 10 años o 20 años, la necesidad de construir en un entorno atractivo, determinar las zonas de restricción de tráfico, la garantía de movilidad para todos, la definición de políticas de movilidad sostenible, objetivos medibles, metas, indicadores, recursos financieros con construcción participativa; adicional, un proceso de seguimiento y evaluación de los impactos con la implementación de un proceso de enseñanza, aprendizaje estructurado.

Además, incluir un calendario y un plan presupuestario, así como una clara asignación de responsabilidad, de recursos necesarios para la ejecución de las políticas. Habría que

señalar que esta planificación guarde un compromiso con la sostenibilidad, equilibrar el desarrollo económico, la equidad social, la calidad ambiental y tratar también de mirar y establecer la cooperación a nivel local.

Me parece también que es fundamental, se señala en la Ordenanza el tema de parqueaderos para las bicicletas, pero yo creo que no sólo hay que señalar en las instituciones educativas, si no pensar en las universidades y en todas las instituciones, tanto públicas como privadas, pero me parece importante aumentar el tema de las universidades.

En el artículo No. 31, incorporar también la capacitación como calidad virtual, algunos colectivos expresaban eso, no va a haber tanta capacidad como para que pueda responder el Municipio en la revisión, generaríamos tres modalidades también para llegar con la capacitación masiva.

En el Capítulo No. 2, de la infraestructura, me parece igual clave, sin infraestructura no hay posibilidad de esta movilidad, que conste una planificación a corto, mediano y largo plazo. El presupuesto es parte, pero vienen un gobierno local, cambia, no se avanza nada. A mí me parece fundamental el tema de la construcción del espacio público, es un espacio público amigable, que nos permite ir construyendo esto de la movilidad sustentable, que los espacios públicos, como aceras y otros, sean amigables, seguros y continuos. Que el control sobre el espacio público, como aceras sea eficiente, y se hagan campañas para la construcción de las mismas.

De acuerdo con lo que establece la Ordenanza No. 282 y que el Municipio también a través de la contribución de mejoras, a mí me parece que tiene que hacer algo, porque frente a la construcción de aceras, desde los frentistas no hay control, es un caos y la responsabilidad es del Municipio y la tendría que asumir.

Que la obra pública se contemple en la construcción, también de baños públicos, yo pienso que no tenemos, esto en otros países se ve, pero servicios básicos como agua, y esto me parece que es clave en el espacio público.

Me parece que se debería aumentar y determinar zonas de peatonización, me parece que son fundamentales y parte de la "Disposición Transitoria", creo que tú hablas en la primera,

se presente un plan; el plan este que estoy señalando de movilidad sostenible. Hasta ahí, muchas gracias.

Sale de la sala de sesiones el concejal Abg. Sergio Garnica, a las 15h50 (11 concejales).

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA: Gracias Alcalde. Yo creo que ya la concejala habló casi de todos los puntos, pero sí quisiera hacer hincapié, que en algunos términos donde se habla de infraestructura, hablemos de una infraestructura inclusiva; es decir, si bien es cierto se especifican algunos modos de transporte sostenible, también pensemos en aquellos ciudadanos que tienen algunas discapacidades, en el objeto, en el artículo No. 1, se manifiesta: “Esta Ordenanza garantiza el derecho al efectivo desplazamiento de las personas en modos de transporte sostenible, de manera segura, igualitaria y con la infraestructura inclusiva, diría yo, y de calidad, atendiendo la accesibilidad y movilidad de personas que puedan tener alguna discapacidad, y de igual manera en los criterios que fomenta la implementación, monitoreo, medición, mejoramiento de la señalización de las vías, que garanticen la seguridad vial y la inclusión, el sistema de movilidad de transporte sostenible a personas con discapacidad”. Es decir, que también en este sistema tengamos aquellos mecanismos para las personas con discapacidad visual o auditiva, como tenemos en algunas partes de nuestro sistema vial.

De otro lado, también era mi preocupación y una consulta, en el artículo No. 3: “Modos de Transporte Sostenible”. Un poco me preguntaba yo, y ¿qué va a pasar con la bicicleta eléctrica?, que está dentro del programa, al menos de la actual Administración, sobre las ciclo vías, esta bicicleta eléctrica lógicamente no entraría dentro de estos modos de desarrollo sostenible, habría que pensarle, para no dejarle suelta.

En la parte intermodal, si bien es cierto en nuestro sistema integrado de transporte, hemos procurado crear estos espacios para promover los modos alternativos, estoy convencida de que debemos de alguna manera regular la obligatoriedad de que existan los presupuestos para readecuar la infraestructura pública actual, para la utilización de estos modos, caso contrario, lógicamente tendremos , a veces, ciclos rutas que no te llevan a ningún lugar y te hacen cruzar por la vía y te llevan al parterre; es decir, eso es lo que está pasando actualmente en nuestra ciudad , en muchos tramos de las ciclo rutas.

Yo creo que hay que definir un plazo que se pueda dar a la Secretaría competente, obras públicas desde la Secretaría de Movilidad, en el sentido de que se presente una programación para readecuar y verificar claramente como están las ciclo rutas, y no solamente en la planificación, creo que hay que ser mucho más activos y empezar con este plan de intervención.

También, en un punto que quería topar, en la “Disposición Segunda” se habla sobre el tema educativo, dice: La Secretaría de Educación y Deporte, en coordinación con la Secretaría de Movilidad, deberán generar actividades extracurriculares en escuelas y colegios municipales. Aquí solamente una acotación, el tema de las actividades extracurriculares que rigen en las unidades educativas, son generalmente reguladas por el Ministerio de Educación, yo más bien digo, dejémosle abierto, no pongamos actividades extracurriculares, si no totalmente abierto, como actividades. Desde la Asamblea se está planteando que dentro del currículo educativo de nuestros niños jóvenes y adolescentes, conste ya el tema de la seguridad vial, donde podríamos incluir este módulo de modos de transporte sostenibles.

Por otro lado, quiero hacer también un reconocimiento y una felicitación a Galo también por haber participado activamente, pero sí insisto en que deberíamos procurar que la readecuación y la infraestructura pública que tiene la ciudad, sea totalmente asequible a todo lo que estamos proponiendo en esta Ordenanza, muchas gracias.

CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE: Gracias Alcalde. Empezando por felicitar a la Comisión, a Galo Cárdenas, por esta iniciativa y este trabajo que han hecho, tengo entendido por mucho tiempo y es importante ver la participación ciudadana y de los involucrados, porque ellos conocen más de lleno la necesidad y son los que viven día a día el ciclismo, yo no lo práctico, pero considero que cuando están las personas que saben del tema, nos pueden guiar para nosotros poder legislar.

En el Capítulo No. 3, en la infraestructura para modos de transporte sostenible, el proyecto puede significar derogaciones presupuestarias, lo que siempre nos pasa, no hay presupuesto, pero si lanzamos once mil dólares para el señor Guevara, que haga un estudio y no sirve de nada, pero ahí sí tenemos plata.

Entonces, mi sugerencia es que para el segundo debate, cuando se apruebe esta Ordenanza, se presente un informe por parte de la Secretaría de Planificación, la Administración General, que por suerte está aquí el economista, y lo vamos a comprometer a que haga esa sugerencia, para que haya el presupuesto y las empresas involucradas, en la cual se planteen propuestas y plazos para la infraestructura.

En el artículo No. 34, respecto a la infraestructura ciclista, yo sugiero que en lugar de llamarse infraestructura ciclista, en el artículo se denomine "criterios para la infraestructura", es un cambio más de palabras.

Sugiero también que, a parte del contenido, en el artículo se incorpore: "se seguirán criterios claros de movilidad coherente y continuidad de la infraestructura del ciclista, considerando que todos los orígenes y destinos de la infraestructura deberán estar conectados".

Quisiera que esto, no sólo se plasme en el papel, si no que se haga realidad esta segunda observación que voy a hacer.

"Los recorridos en bicicleta dentro del hipercentro de la ciudad, deberían estar cubiertos por las vías ciclistas primarias de la red", ojalá esto fuera posible.

En el punto tres de mi plan que he presentado para la solución de movilidad integral, que insisto, aunque se me rían, pero si no hago yo la publicidad de mi plan, el Alcalde no me hace caso, aparte de lo que estoy haciendo en los medios de comunicación, tengo que hacerlo aquí en el Concejo.

Yo propongo estudios de peatonización del Centro Histórico e incorporación de modalidades alternativas no motorizadas. Entonces, aquí me emociona mucho, porque saber que por lo menos uno de mis puntos que estoy proponiendo para la solución integral de movilidad para el Distrito Metropolitano, se pueda adjuntar aquí a la Ordenanza, que está haciendo la Comisión.

Además, también, por cada viaje debe haber, por lo menos, dos rutas "x", distantes, disponibles.

Aquí, hay otro punto de mi plan de movilidad, que es el punto No. 6, el incentivo al usar el transporte público y dejar los autos privados fuera de circulación, cerca de 250 mil vehículos, entonces, aquí tenemos mayor capacidad para el transporte público y para las modalidades alternativas, como estamos hablando ahora de las bicicletas.

Los parámetros de seguridad: me parece genial el tema que están hablando de la capacitación a todos, a todo el sector, porque el hecho de que no usemos las bicicletas, muchas veces desconocemos o abusamos, porque tenemos un vehículo más grande, entonces abusamos, si no es el motorizado, es el ciclista, y eso vemos día a día con todos los vehículos, en especial los más grandes, y ustedes me entienden cuáles.

Debería haber en el tema de los parámetros de seguridad, algo que sí me inquieta, porque yo he hecho un estudio, porque estoy trabajando también en un tema de seguridad vial en una Ordenanza, en donde yo veo, por ejemplo, están las paradas de los buses, pero ahí mismo va la ciclo vía. Entonces, no hay una seguridad vial o peligra el ciclista o peligra el peatón o simplemente el bus no para; entonces, yo tengo fotografías y tengo ya un estudio bastante grande de todo el Distrito, en donde hay mucha inseguridad vial, por ejemplo, las intersecciones también, el tema de la ropa adecuada que deben usar, incentivar a que todos los ciclistas se comprometan, no sólo los que estamos aquí trabajando, si no incentivar a que utilicen los reflectores en su ropa, en las bicicletas, de manera que sean visibles y dar mayor seguridad vial.

Por otro lado, lo que les decía: la iluminación nocturna y además que la infraestructura ciclista deberá trazar una ruta lo más directa posible, y las demoras en las intersecciones serán cortas; el diseño y mantenimiento de la infraestructura ciclo vial, se la desarrollará atendiendo a las condiciones que promuevan el uso de este tipo de modalidad, proporcionando infraestructura que permita que ésta se desarrolle de forma segura, cómoda, las vías exclusivas. Para ello, atendiendo las características técnicas de construcción más beneficiosas, como son los anchos suficientes, priorizando las medidas que promueven su circulación fluida, esto que se incorpore, yo lo sugiero.

Además, estoy también de acuerdo con lo que han manifestado algunos concejales en el tema de la preferencia al vehículo particular, antes que el transporte público. Cuando

vemos el tema del contra flujo, ustedes ven que la policía hace el contra flujo, pero van privados y públicos en los mismos carriles, y no se da prioridad al transporte público. Al invadir el transporte privado, detrás de un transporte público, no da la oportunidad a la agilidad a la mayor cantidad de gente que va, yo creo que es esto lo que debemos tomar en cuenta, esto pasa en todos los contra flujos, cuando se hace norte a sur, y ustedes saben y han visto, es un caos el tema, esto también debería, por ejemplo, la Agencia Metropolitana de Tránsito, la Secretaría de Movilidad, tomar en cuenta esto, porque de lo contrario ese contra flujo lo que hace es un daño al transporte público.

El tema de la discapacidad: no sé cómo se llama, tiene tres ruedas, pero son personas con discapacidad que no tienen sus piernas, pero hacen mucho ejercicio con los brazos, yo creo que también debería haber prioridad en este tema para ellos, en el uso de las ciclo vías, porque es la única forma que tienen para moverse.

Entonces, yo agradezco una vez más y les felicito; felicito la participación de la “Silla Vacía”, que tanta falta nos hacía aquí en el Concejo, para que se vea la participación ciudadana y agradecer a los concejales que se han quedado para el aporte y el apoyo a estas dos Ordenanzas que se habían quedado ya algún tiempo estancadas.

Entonces, aquí vemos quiénes trabajamos por la ciudad y estamos pendientes en estar hasta el final del orden del día, y a ti Daniela, gracias.

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Gracias. El tema es muy importante, así que a pesar de que teníamos una reunión a las tres, seguimos aquí apoyando también coherentemente. Yo tengo algunas observaciones bien concretas y pequeñas.

Art. 5.- Me parece que es necesario que se explique, ¿en qué consisten los medios necesarios?, porque ahí dice: “El Municipio proporcionará los medios necesarios para que las personas puedan elegir libremente...”, y ¿cuáles son esos medios necesarios?, me parece que es importante colocarlos ahí, sería después de ciudad, y que diga: “los que consisten en...”, y que se reglamente su accesibilidad para que quede más claro.

En el artículo No. 14, respecto de la promoción, el presupuesto, en fin, después de cada año propongo que se aumente: en un porcentaje proporcional al incremento de usuarios en el

Distrito, porque sería bueno motivar eso, en función de lo que se vaya usando, vaya aumentando el uso, la demanda.

El artículo No. 24, después de lo que dice: “una convivencia entre todos los actores de la movilidad”, hay un punto; entonces, propongo que se aumente: “La autoridad metropolitana, rectora de la movilidad, coordinará con la Agencia Nacional de Tránsito, los contenidos exigidos para la renovación y obtención de la licencia de conducir, en lo relacionado al tema de movilidad sostenible”.

En el artículo No. 31, respecto de la capacitación, al final dice: “Capacitaciones”, que se ponga una coma (,), no se termine ahí, que se aumente: “...lo que será un tema a tratar en las mesas interinstitucionales para conocimiento de la comunidad”. Haré llegar por escrito también, para ver la pertinencia.

Felicitaciones por el trabajo, y también a Galo por su participación e interés en el tema.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Muchas gracias, rápidamente, yo no soy tan optimista que la Ordenanza sea piedra basal del nuevo desarrollo de la angular, porque a mí me parece que uno de los problemas más graves, que lamentablemente no se pueden enfrentar por Ordenanza, si no por otras formas, democráticamente contempladas, por supuesto, como las elecciones, es el divorcio que existe entre lo que se decide aquí y se promulga como política pública, y lo que hace la gente de tránsito en la vía. En ninguna parte, en ninguna norma van a encontrar que diga que es permitido la invasión del carril exclusivo, en ninguna parte van a encontrar que se diga como política pública, como norma o regulación, que el agente de tránsito tiene que irrespetar el “verde” en la Ecovía, para que en la Av. Patria, por ejemplo, o en la Plaza Argentina, circulen vehículos privados.

En ninguna parte de la norma van a encontrar ustedes que cuando el agente de tránsito vea un estacionado en la vereda, opta por darse la vuelta y esto es lo que hay que pensar seriamente de cómo enfrentar este tema, el divorcio que existe entre la formulación de la política pública de parte del Concejo, incluso, de la propia autoridad administrativa, como a veces la Secretaría de Movilidad, esto es realmente lamentable.

Ya se quieren ir las compañeras y voy a hablar rápido, pero sí quiero dejar sentado aquello, que esto me parece el elemento central, porque podemos llenarnos la boca con declaraciones, hacer eventos como el Hábitat, festejar cada año el Hábitat, pero lo concreto, lo real, es que la ciudad va para atrás en términos de sostenibilidad, va para atrás en términos de inclusión, va para atrás en términos de construcción de la ciudad, ¿qué se dice en la propaganda?, pero que no se avanza un centímetro, esta es la realidad.

Me parece que es necesario señalar tres observaciones puntuales, en concreto, para que todos podamos irnos.

La primera: el título creo que debería precisarse. Yo comparto en que es movilidad no motorizada, si le quiere añadir sostenible me parece legítimo, pero no motorizado, porque otro de los elementos centrales, el tema de la bicicleta que se discute, es el hecho del motor y de la velocidad; la bicicleta con motor adquiere una velocidad distinta a aquella que es impulsada por tracción humana, por tanto la compartimentación de espacios y los privilegios deberían ser claramente entendidos. Esto se discute a nivel internacional, y yo sostengo que la movilidad no motorizada es la que debería ser impulsada; por tanto, la bicicleta eléctrica, más allá del millón de dólares que se gastó para unas bicicletas que no se sabe dónde están, y que es poquísimo, y que han contribuido al deterioro de la bicicleta pública, me parece que es una decisión claramente inconsulta, y es una decisión que no ha contribuido un milímetro en términos de las señales.

Lo segundo: me parece que en el artículo No. 14, señalar que el presupuesto no podrá ser inferior al año inmediatamente anterior, suena bien, pero partimos de una línea base complicada, porque en el 2014 el presupuesto era cuatro millones de dólares, y ahora me parece que se llega al uno con dificultad, y entonces a mí me parece que partimos de una base ya complicada, no sé, quizás alguna formulación en términos porcentuales como se hace por ejemplo para los presupuestos participativos, que dice que no podrá ser menor al 50% de la inversión, que realizan las administraciones zonales. Quizás se pueda ver una cuestión en términos porcentuales, de tal manera que eleve algo el baremo. Si esto no aprobamos este año y le aprobamos el próximo, el presupuesto para movilidad no motorizada, va a ser unos cuantos miles de dólares que alcanzará para alguna publicidad, seguramente, que se desea hacer, y finalmente para una consultoría como dicen.

En la mesa interinstitucional, me parece que siendo un espacio de participación ciudadana, habría que alinearle con lo que dice la Ordenanza de Participación Ciudadana, sobre consejos consultivos. Me parece que no vale la pena crear para cada tema que trate la Municipalidad, un formato distinto, ayuda a entender incluso para el ciudadano los espacios de participación, si se manejan de alguna manera ciertos niveles de homogeneidad en el tratamiento.

Lo último, es que en la conformación me parece básico que esté el Secretario de Territorio Hábitat y Vivienda, que es el responsable del espacio público, que debería incorporarse. Eso no más, gracias.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Gracias. Ya lo dijeron los compañeros, ya lo dijo Carlos, y lo dijo también Ivonne. Una de las preocupaciones que yo sí tengo personalmente, y es el susto que tengo, es esto de la seguridad de quienes hacen el uso de este transporte, que es la bicicleta.

Estoy pensando en que esta Ordenanza es pensada en el tema de la urbanidad, de lo urbano, nada de lo rural, peor todavía, porque ahí no hay ni siquiera señalización, no hay ni quiera paradas adecuadas, peor pensar en que puedan venir o desplazarse desde estos sitios, hacia acá. Así es que a mí me parece que esa es una deuda que tenemos en esta Ordenanza, y quizás hay que ir pensando a detalle, cómo poder solucionar o aportar en esto, Daniela.

Yo tengo una preocupación, una pregunta más que nada, no sé si la Secretaría de Movilidad tiene un diagnóstico sobre las zonas donde debe implementarse estas nuevas ciclo vías, y ¿qué pasaron con los estudios anteriores y estas rutas que se iban a implementar en el Sur?, porque de eso no se dice y no está; entonces, eso es una de las cosas que yo quisiera conocer y lo que me queda también siempre faltando, es cómo está el cronograma, porque todos los concejales que intervinieron hablan de que para ser realmente efectiva toda esta propuesta, necesitamos vías expeditas, vías en buen estado, paradas y etcétera.

Entonces, el presupuesto es un tema fundamental y debería haber luego un cronograma para que se establezca esta ejecución pública, porque va a hacerse obra pública para poder tener paradas adecuadas, etcétera. Así que yo tengo esas inquietudes, no más, gracias.

CONCEJAL ECON. LUIS REINA: En el artículo No. 25, se habla de ciclo vía recreativa, creo que la intención es ciclo vía, porque lo que estamos viendo es como una alternativa de movilidad, y no sólo de recreación, de deporte; rutas críticas, bueno, ese es el uno; y, el otro, creo que va a ser parte del debate, lo que trata para vehículos a propulsión humana, claro, eso de no motorizado, pero con toda certeza con lo que se nos ha dicho son vehículos a propulsión humana, gracias.

CONCEJALA ABG. DANIELA CHACÓN: No sé si ya soy la última en el pedido de la palabra, pero simplemente agradecer a todos por sus aportes, agradecer a Galo y a todos los colectivos también por los aportes. Decirles a todos los que están aquí presentes, que nosotros sabemos que la Ordenanza no es la panacea; estamos clarísimos que no es la panacea, Carlos, y sabemos perfectamente que hay un divorcio absoluto, entre lo que se dice y lo que se hace, pero el objetivo también es empezar a encontrar las herramientas, normativas, y tener este marco regulatorio que nos permita a todos exigir que la palabra se cumpla, y que el discurso pase al hecho, así que muchas gracias.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Muchas gracias a todos por haberse quedado. Declaro conocido en primer debate el presente proyecto de Ordenanza, y por el tiempo y conociendo las agendas de todos los concejales, declaro clausurada la presente sesión, muchas gracias a todos.

SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL JUEVES DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, SE CLAUSURA LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO.

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓	
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓	
3. LCDA. SUSANA CASTAÑEDA	✓	
4. SRTA. CARLA CEVALLOS		✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓	
6. DR. PEDRO FREIRE		✓

7. ABG. SERGIO GARNICA		✓
8. DR. MARIO GRANDA		✓
9. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓	
10. ING. ANABEL HERMOSA	✓	
11. PROF. LUISA MALDONADO	✓	
12. DRA. RENATA MORENO		✓
13. ING. CARLOS PÁEZ	✓	
14. SR. MARCO PONCE		✓
15. ECON. LUIS REINA	✓	
16. ABG. RENATA SALVADOR		✓
17. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓	
18. SRA. KAREN SÁNCHEZ		✓
19. MSc. PATRICIO UBIDIA		✓
20. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓	
21. ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO.	✓	

DR. MAURICIO RODAS ESPINEL
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ABG. EDUARDO DEL POZO
PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO

ABG. DIEGO CEVALLOS SALGADO
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

REGISTRO ASISTENCIA - RESUMEN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓	
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓	
3. LCDA. SUSANA CASTAÑEDA	✓	
4. SR.TA. CARLA CEVALLOS	✓	
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓	
6. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓	
7. DR. PEDRO FREIRE	✓	
8. ABG. SERGIO GARNICA	✓	
9. DR. MARIO GRANDA	✓	
10. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓	
11. ING. ANABEL HERMOSA	✓	
12. PROF. LUISA MALDONADO	✓	
13. DRA. RENATA MORENO	✓	
14. ING. CARLOS PÁEZ	✓	
15. SR. MARCO PONCE	✓	
16. ECON. LUIS REINA	✓	
17. ABG. RENATA SALVADOR	✓	
18. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓	
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓	
20. MSc. PATRICIO UBIDIA	✓	
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓	
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓	